



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores de la Orden de 19 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía y se convocan las correspondientes para el año 2007 (BOJA núm. 149, de 30.7.2007).

5

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 24 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y se convocan las correspondientes al programa 2007-2008.

5

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 30 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Manuel Montoro Porcuna Secretario del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), con carácter provisional.

18

Resolución de 30 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la adscripción, en Comisión de Servicios, de doña Sara Nieves García en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Lepe (Huelva).

18

Resolución de 31 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Ana Miranda Castán, Secretaria General del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), con carácter provisional.

18

Jueves, 13 de septiembre de 2007

Año XXIX

Número 181

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 31 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento, con carácter provisional, de doña Ana Miranda Castán en el puesto de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

19

Resolución de 31 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Víctor Castilla Penalva, Secretario General del Ayuntamiento de Baeza (Jaén), con carácter provisional.

19

Resolución de 31 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento, con carácter provisional, de don Víctor Castilla Penalva en el puesto de Secretario General del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

20

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 31 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

20

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita (DL-5076/07).

21

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería (DL-5137/07).

22

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 9 de julio de 2007, por la que se rectifican los Anexos del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur y del Decreto 11/2006, de 10 de enero, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de las Cuencas Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana.

23

Resolución de 30 de agosto de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 835/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

37

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace público el reconocimiento como Organización de Productores a la asociación empresarial denominada «Organización de Productores de la Chirla del Golfo de Cádiz».

38

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 27 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 555/2007 Procedimiento Ordinario interpuesto por don Antonio José Alcalá Malavé en representación de su hija Isabel María Alcalá Osborne, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

38

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 243/2007, de 4 de septiembre, por el que se modifica la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Santa Fe, en Granada, declarado Conjunto Histórico-Artístico por Decreto 1436/1970, de 23 de abril.

38

Decreto 244/2007, de 4 de septiembre, por el que se declaran Bienes de Interés Cultural, con la categoría de Jardín Histórico, los paseos y espacios ajardinados del Genil, y con la categoría de Monumento, los puentes Verde y del Genil, en Granada.

52

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 3 de septiembre de 2007, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Octava, dimanante del rollo de apelación núm. 3046/07C. (PD. 3846/2007).

58

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante del procedimiento ordinario núm. 537/2005. (PD. 3847/2007).

58

Edicto de 26 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 174/2006. (PD. 3850/2007).

59

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 30 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coin, dimanante del procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 89/2007. (PD. 3848/2007).

59

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 17 de agosto de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3866/2007).

61

Resolución de 31 de agosto de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3868/2007).

61

Resolución de 31 de agosto de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3869/2007).

62

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3867/2007).

63

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 6 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, la adjudicación del servicio de vigilancia y seguridad de varias Oficinas de Empleo pertenecientes a la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo. (PD. 3856/2007).

64

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 3 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SC.02/2007.

64

Resolución de 18 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se anuncia la adjudicación del Lote núm. 12 de la finca denominada «Pago de Malabrigo, Sitio de Salobrar, Salistrales» en el término municipal de Montilla (Córdoba), Zona Regable Genil-Cabra , Expte. 50/06 Lote 12.

65

Resolución de 23 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se acuerda el anuncio de adjudicación del Lote núm. 6B de la finca denominada «Pago Cortijo El Fontanar» en el término municipal de Santaella (Córdoba), Zona Regable Genil -Cabra , Expte. 49/06, Lote núm. 6B.

65

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 27 de agosto de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/5543).

65

Anuncio de 4 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de control de calidad de la variante de Marchena en la carretera A-364. (PD. 3862/2007).

66

Anuncio de 4 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la variante de Alcalá la Real<2212>A-340, N-432. (PD. 3863/2007).

66

Anuncio de 4 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de obra de renovación de la capa de rodadura en la Autovía A-92, tramo p.k. 12+800 al 38+200. (PD. 3864/2007).

67

Anuncio de 7 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de aperturas de distintos concursos. (PD. 3870/2007).

67

Anuncio de 7 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de Restauración Paisajística del acondicionamiento de la A-317. Tramo: Vélez Blanco-María. (PD. 3871/2007).

68

Anuncio de 7 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de renovación de firme en la carretera A-375, del p.k. 0+000 al 45+200. (PD. 3865/2007).

68

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 29 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

70

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Andaluces en el Exterior, Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluces, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la promoción cultural de las Comunidades Andaluces en el año 2007.

70

Anuncio de 27 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

76

Anuncio de 23 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando trámite previo a la revocación de la autorización de instalación de la máquina tipo «A» con núm. explotación MA008520. R.S.4101/2007.

76

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

Anuncio de 6 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a los herederos de doña Ángeles Pons Moreno para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Altozano, núm. 13, 1.º A (Expte. MA-92-030/C, CTA 17).

76

Anuncio de 6 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a los herederos de doña María Ortuño García para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Alcalde Joaquín Alonso, núm. 25, 10.º C (Expte. MA-852, CTA 239).

77

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 28 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

77

Anuncio de 28 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

78

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 4 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-5174/07).

79

Anuncio de 4 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-5295/07).

80

Anuncio de 4 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-5296/07).

82

Anuncio de 4 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, relativos a procedimiento sancionador en materia de Ayudas a la Superficie (DL-5321/07).

83

Anuncio de 4 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, relativos a procedimiento sancionador en materia de Ayudas a la Superficie (DL-5322/07).

84

Anuncio de 14 de agosto de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se publica la Resolución de 24 de julio de 2007 por la que se reconoce a la entidad que lo ha solicitado, el derecho a participar en el régimen establecido en aplicación del artículo 69 del R (CE) núm. 1782/2003 como empresa colaboradora en la gestión de la ayuda adicional al algodón para la campaña 2007/2008.

85

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de información.

85

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 22 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-1997-21-17.

86

Notificación de 20 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente núm. 352-2007-1318.

86

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA**

Anuncio de 29 de agosto de 2007, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 3751/2007).

86

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 16 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de bases para la selección de Oficiales de la Policía Local.

88

Anuncio de 29 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Escacena del Campo, de bases para la selección de Policía Local.

95

Anuncio de 10 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Iznájar, de bases para la selección de Administrativo.

98

Anuncio de 9 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de La Taha, de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 3655/2007).

101

Anuncio de 20 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Ogíjares, de bases para la selección de Auxiliares Administrativos.

101

Anuncio de 30 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Puerto Real, de anulación de bases.

105

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 26 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), por el que se notifica a Matilde Ventura Rodríguez, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/04.

105

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 27 de junio de 2007, del IES Almeraya, de extravió de título de Técnico Especialista de Hostelería y Turismo. (PP. 2820/2007).

106

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 8 de junio de 2007, de la Sdad. Coop. And. Herbecom, de transformación. (PP. 2770/2007).

106

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 19 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía y se convocan las correspondientes para el año 2007 (BOJA núm. 149, de 30.7.2007).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 149, de 30 de julio de 2007, la Orden de 19 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía y se convocan las correspondientes para el año 2007 y advertido error en la citada disposición, se procede a su subsanación mediante la presente corrección que a continuación se transcribe:

En la página 23.

Punto 13 de la Disposición adicional única. Convocatoria de subvenciones en el año 2007:

Donde dice: «La evaluación de actividades y estancias formativas del personal investigador...»

Debe decir: «La evaluación de infraestructuras para la investigación...»

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 24 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y se convocan las correspondientes al programa 2007-2008.

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 68, apartados 1 y 3.1.º, atribuye la competencia exclusiva a nuestra Comunidad sobre promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, así como sobre patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el número 28, del apartado 1, del artículo 149 de la Constitución.

Por su parte, el Decreto 107/1989, de 16 de mayo, por el que se crea el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, atribuye al mismo las funciones de formación de técnicos y personal especializado en materia de Patrimonio Histórico.

En cumplimiento de estas funciones, la Consejería de Cultura viene desarrollando durante los últimos años diferentes convocatorias de becas para la formación e investigación en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Para continuar con dicha labor esta Consejería de Cultura ha considerado conveniente elaborar una nueva Orden que establezca las bases generales reguladoras para la concesión de estas becas, de conformidad con los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia, al amparo del régimen establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, y en el De-

creto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Finalmente, debe significarse que, sin perjuicio de la vigencia indefinida de la regulación que se establece en la presente Orden, en su disposición adicional única se incluye también la convocatoria de becas correspondiente al programa 2007-2008, lo que en sucesivos ejercicios deberá efectuarse por resolución administrativa independiente de la normativa reguladora contenida en la presente Orden.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en artículo 7.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, a propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden establece las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

2. Las becas a las que se refiere la presente Orden se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007; así como en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y demás disposiciones de desarrollo de dicha Ley, en lo que no se oponga a los preceptos básicos de la norma estatal citada.

Artículo 2. Principios y procedimiento que rigen en la concesión.

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, fija con carácter básico en su artículo 8.3 los principios que han de respetar todas las Administraciones Públicas en la gestión de las subvenciones y que son:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

2. El procedimiento de concesión se realizará por el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones al que se refiere el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es decir, se tramitará en régimen de concurrencia competitiva ajustándose a lo dispuesto en la presente Orden. A efectos de dicha Ley tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo a los criterios de valoración previamente prefijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, en el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

3. La tramitación del procedimiento de concesión corresponderá a la Dirección General de Bienes Culturales, cuyo/a titular resolverá por delegación de la persona titular de la Consejería de Cultura.

Artículo 3. Finalidad y materia.

Las becas que se regulan en esta Orden tendrán como finalidad la formación de personal especializado y el desarrollo de proyectos de investigación en las materias contempladas en la correspondiente Convocatoria y que sean competencia del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

La actividad a desarrollar por los becarios se ajustará a los objetivos y metas que se establezcan por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura para cada convocatoria.

Artículo 4. Beneficiarios.

1. Podrán optar a estas ayudas todas las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos, hasta la finalización del disfrute de las mismas:

a) Tener vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía, de acuerdo con las leyes generales del Estado, con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria anual.

b) Aquellas personas que, residiendo en el extranjero, hubieran tenido su última vecindad administrativa en Andalucía y acrediten esta condición en el correspondiente Consulado de España.

c) Los miembros de las Comunidades Andalusas asentadas fuera de Andalucía, siempre y cuando la Comunidad esté reconocida e inscrita como tal.

d) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

e) Poseer un nivel suficiente de conocimiento del idioma español.

f) Hallarse en la fecha de la presentación de la solicitud en posesión de la titulación exigida.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario, de acuerdo con el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) Tener residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

f) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

g) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

h) Haber percibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

3. Además de los requisitos señalados en los apartados anteriores, las convocatorias de las becas podrán exigir otros requisitos específicos tales como conocimiento de idiomas, transcurso de un número máximo de años desde la finalización de los estudios requeridos, o cualquier otro que resulte adecuado a la finalidad y materia de las mismas.

4. Los requisitos deberán mantenerse hasta la finalización de la beca, incluidas, en su caso, las prórrogas de que pueda ser objeto, excepto el de no haber transcurrido un número de años desde la finalización de los estudios universitarios, cuando se exija como requisito específico.

5. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, y atendiendo a la naturaleza de las becas reguladas en la presente Orden, las personas solicitantes quedan exceptuadas de la obligación de acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y de no ser deudores en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. La concesión y disfrute de las ayudas reguladas no implica relación laboral o funcionarial alguna con la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 5. Número y dotación de las becas.

1. El número de becas se determinará en la correspondiente convocatoria, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente.

2. Se podrán adquirir compromisos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus normas de desarrollo.

3. Cada beca comprenderá:

- Una dotación económica que será establecida en la correspondiente convocatoria.

- Un seguro combinado de accidentes personales.

4. Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a los beneficiarios incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada.

5. A las cantidades concedidas se les efectuarán las correspondientes retenciones fiscales, al estar asimilada su naturaleza a las retribuciones por rendimiento del trabajo.

6. La dotación económica de las becas que sean objeto de prórroga experimentará durante la misma la correspondiente revisión con arreglo al Índice de Precios al Consumo.

No obstante, convocatorias posteriores de becas que deban ejecutarse concurriendo con las becas prorrogadas podrán establecer para estas prórrogas la misma asignación mensual.

Artículo 6. Duración de las becas.

La duración de cada beca será asimismo la establecida en la convocatoria, que será prorrogable mediante resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, en función del interés del trabajo y rendimiento del beneficiario y de las disponibilidades presupuestarias. El período de tiempo máximo de duración de las becas establecido en la convocatoria sumado al de las sucesivas prórrogas no podrá, en ningún caso, superar los veinticuatro meses.

Artículo 7. Convocatorias.

1. La persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales realizará las correspondientes convocatorias de becas reguladas en esta Orden, que serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y resolverá el procedimiento por delegación de la persona titular de la Consejería de Cultura.

2. La convocatoria se ajustará a lo dispuesto en la presente Orden y de cuantas obligaciones y documentación se deban exigir en función de lo que se establezca en las sucesivas Leyes de Presupuesto y demás normas de aplicación.

3. La Convocatoria indicará la aplicación a la concesión y ejecución de las becas de la presente Orden como normativa específica reguladora de las mismas con expresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que se publicó, sin perjuicio de la aplicación de las normas referidas en el artículo 1.2 de la presente Orden, así como los siguientes extremos:

- a) Número de becas que se convocan.
- b) Duración de las becas.
- c) Cuantía bruta de las becas.
- d) Plazo de presentación de las solicitudes.
- e) Área de especialización o materias de las becas.
- f) Titulaciones y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la presente Orden.
- g) Méritos y requisitos específicos para la concesión.
- h) Composición de la Comisión o Comisiones que evaluarán y seleccionarán las solicitudes.
- i) Las determinaciones que deban especificarse en la convocatoria en cumplimiento de lo que establezca la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma u otra disposición de aplicación, así como aquellas otras que se considere necesario especificar.

Artículo 8. Solicitudes, plazo de presentación y documentación.

1. Los modelos de solicitud se podrán obtener y confeccionar en la página web de la Consejería de Cultura. Igualmente estarán a disposición de los interesados en la Consejería y en sus Delegaciones Provinciales.

2. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales, se ajustarán al modelo de impreso adjunto a la presente Orden como Anexo I y se podrán presentarse por cualquiera de las vías siguientes:

- a) Preferentemente en el Registro Auxiliar del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- b) En cualquiera de los Registros Oficiales de la Consejería de Cultura y sus Delegaciones Provinciales.
- c) En las oficinas de Correos, en sobre abierto, para que pueda ser sellada la solicitud.

d) Por cualesquiera de los restantes medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3. El plazo de presentación de las solicitudes será el establecido en cada convocatoria. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación original y fotocopia para su cotejo:

- a) DNI, o en su caso, pasaporte en vigor.
- b) Declaración expresa responsable de no estar incurso en las circunstancias citadas en el apartado 2 del artículo 4 de la presente Orden, según el modelo incluido como Anexo I.
- c) Certificación de empadronamiento o de residencia expedida por el respectivo Ayuntamiento. Aquellas personas que residan fuera de Andalucía y estimen reunir los requisitos establecidos en el artículo 4.1.b) de esta Orden, deberán acompañar la correspondiente certificación de la Oficina del Censo, donde se exprese la última vecindad administrativa. En el caso de andaluces pertenecientes a Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, se acompañará certificado expedido por el Secretario.
- d) Titulación académica exigida para optar a la beca, o, en el caso de títulos obtenidos en el extranjero, acreditación documental de su convalidación o reconocimiento.
- e) Certificado del expediente académico en el que se indique la nota media.
- f) Currículum vitae del solicitante, según el modelo incluido en la presente Orden como Anexo II.
- g) En el caso de extranjeros, documentación acreditativa de poseer un nivel suficiente de conocimiento del idioma español.
- h) Declaración expresa responsable de no haber sido separado del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, según el modelo incluido en la presente Orden como Anexo I.
- i) Declaración expresa responsable de otras becas concedidas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de las que esté disfrutando en el momento de la solicitud y, en su caso, el compromiso de renunciar a las mismas en el supuesto de resultar seleccionado, según el modelo incluido en la presente Orden como Anexo I.
- j) Aquellas otras declaraciones que se exijan en cada convocatoria en cumplimiento de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía u otra disposición de aplicación.
- k) La Dirección General de Bienes Culturales o la Comisión de selección podrán requerir a los solicitantes la información y documentación complementaria que consideren necesaria a efecto de aclarar la exigida en cada convocatoria.

5. Cada solicitante podrá presentar un máximo de 3 solicitudes por convocatoria, cada una de las cuales deberá figurar en un modelo de solicitud independiente.

6. La presentación de solicitudes para optar a estas becas supone la aceptación expresa de lo establecido en la presente Orden y en el respectivo acto de convocatoria.

Artículo 9. Subsanación de solicitudes.

1. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, el órgano instructor del procedimiento requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo

hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a los interesados y, en particular, los de requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, serán objeto de publicación, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Simultáneamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido de la resolución o acto, indicando el tablón de anuncios donde se encuentre expuesto su contenido íntegro y, en su caso, el plazo que se computará a partir del día siguiente al de la publicación en dicho Boletín Oficial. Asimismo, los citados actos se publicarán en el sitio web del Instituto Andalúz del Patrimonio Histórico ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/iaph>.

Artículo 10. Comisiones de Selección.

1. En la correspondiente convocatoria se establecerá las que se constituyen y la composición de la Comisiones de Selección que valorarán las solicitudes.

2. Las Comisiones serán las encargadas de seleccionar las solicitudes y estarán formadas por vocales, elegidos entre expertos procedentes del ámbito del patrimonio histórico y cultural, nombrados al efecto por la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales. Estarán presididas por el Director del Instituto Andalúz del Patrimonio Histórico, y actuará como Secretario/a un/a funcionario/a de la Dirección General de Bienes Culturales, con voz pero sin voto.

3. En todo lo no previsto en esta Orden, las Comisiones se regirán por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 11. Criterios y fases de selección.

1. La selección de los candidatos en las convocatorias de becas de formación se efectuará en dos fases:

1.1. En la primera fase se valorarán los méritos que se señalan a continuación y en el porcentaje máximo que, asimismo, se indica:

- a) Formación complementaria: Títulos propios de Universidad, otras titulaciones universitarias, cursos, congresos, jornadas, seminarios, etc.: Hasta un 45%.
- b) Expediente académico en su conjunto: Hasta un 25%.
- c) Experiencia laboral en la materia de la beca: Hasta un 15%.
- d) Formación y actividad investigadora: Hasta un 10%.
- e) Formación en idiomas: Hasta un 5%.

Tras la valoración de las solicitudes con arreglo al baremo, la Comisión de Selección elaborará una relación de candidatos por el orden de puntuación obtenida y determinará el número de los mismos que accederá a la segunda fase.

1.2. En la segunda fase, los candidatos seleccionados serán convocados por la Comisión de Selección correspondiente a una entrevista personal, que versará sobre los méritos alegados, a efectos de determinar los candidatos más idóneos en relación con el objeto de las becas. La entrevista se valorará de 1 a 10 puntos.

2. La selección de los candidatos en las convocatorias de becas de investigación se efectuará, igualmente, en dos fases:

2.1. En la primera fase se valorarán los méritos que se señalan a continuación y en el porcentaje máximo que, asimismo, se indica:

- a) Formación y actividad investigadora: Hasta un 45%.
- b) Expediente académico en su conjunto: Hasta un 25%.
- c) Formación complementaria: Títulos propios de Universidad, otras titulaciones universitarias, cursos, congresos, jornadas, seminarios, etc.: Hasta un 15%.
- d) Experiencia laboral en la materia de la beca: Hasta un 10%.
- e) Formación en idiomas: Hasta un 5%.

Tras la valoración de las solicitudes con arreglo al baremo, la Comisión de Selección elaborará una relación de candidatos por el orden de puntuación obtenida y determinará el número de los mismos que accederá a la segunda fase.

2.2. En la segunda fase, los candidatos seleccionados serán convocados por la Comisión de Selección correspondiente a una entrevista personal, que versará sobre los méritos alegados, a efectos de determinar los candidatos más idóneos en relación con el objeto de las becas. La entrevista se valorará de 1 a 10 puntos.

3. Cuando el volumen de solicitudes sea superior en diez veces al número de becas ofertadas en cada área de especialización, la Comisión de Selección podrá establecer la nota media de corte en el expediente académico a partir de la cual se procederá a la evaluación de las solicitudes.

4. Las Comisiones tendrán facultades para resolver cuantas dudas surjan en la interpretación de estas bases, y podrán requerir a los solicitantes, en cualquier momento de la fase de valoración, cuantos datos y acreditaciones juzguen precisos para valorar y completar aquellos que se deduzcan de la documentación aportada.

Artículo 12. Resolución.

1. Concluidas las distintas fases del proceso selectivo, la Comisión de Selección elaborará una relación ordenada de los candidatos seleccionados, por orden de puntuación, para cada una de las especialidades o materias previstas en la convocatoria y la elevará a la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales que resolverá lo procedente, por delegación de la persona titular de la Consejería de Cultura, y la notificará de conformidad con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante su publicación en el tablón de anuncios y página web señalados en el artículo 9.2 de esta Orden.

2. En la resolución de concesión se indicará la fecha de incorporación del becario a la Consejería de Cultura.

Un extracto de la resolución de concesión se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las becas concedidas deberán ser publicadas con expresión del programa y créditos presupuestario a los que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la ayuda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las Leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

La resolución que ponga fin al procedimiento deberá expresar el solicitante o relación de solicitantes a los que se conceden becas, así como las circunstancias que individualicen los efectos del acto para cada beneficiario, indicando, como mínimo, los siguientes extremos:

- a) La identificación del beneficiario.
- b) El objeto de la beca.
- c) El plazo de ejecución de la beca.
- d) La fecha de incorporación del becario.
- e) La cuantía de la beca.
- f) El presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

g) La aplicación presupuestaria del gasto y, si procede, su distribución plurianual atendiendo a las limitaciones establecidas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 44/1993, de 20 de abril.

h) La forma y secuencia de pago, así como los requisitos exigidos para su abono.

i) Las condiciones que se impongan al beneficiario.

j) El plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la beca.

k) Las determinaciones que sean exigibles en cumplimiento de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del ejercicio u otra disposición de aplicación.

La referida resolución será motivada, fundamentándose la adjudicación de las becas en el orden de la relación de beneficiarios que señala el apartado 1 de este artículo, debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el expediente los fundamentos de la decisión que se adopte, y podrá hacer constar expresamente que la resolución es contraria a la estimación del resto de las solicitudes, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes; transcurrido el mismo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada, de conformidad con el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

5. No podrá concederse más de una beca por solicitante.

6. La resolución de adjudicación podrá designar hasta un máximo de diez adjudicatarios suplentes para cada beca, en orden de prioridad, que podrán ser notificados como adjudicatarios de manera sucesiva si se produjese renuncia o baja del primer adjudicatario o de cualquiera de los suplentes predecesores, siempre y cuando reste un plazo suficiente para la finalización de la beca a juicio de la Dirección del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

7. La resolución podrá dejar desierta la adjudicación de alguna beca si la Comisión de Selección hubiese considerado en su propuesta de adjudicación que ninguno de los solicitantes, habiendo reunido o no los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, se ajusta al perfil específico requerido para la beca.

8. La resolución del procedimiento se publicará conforme a lo establecido en el artículo 7.2 de esta Orden, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubiera que presentarse y plazo para interponerlos, conforme se establece en el punto siguiente de este artículo.

9. La resolución dictada pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 13. Aceptación de la beca.

Los beneficiarios, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de

la resolución de concesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, deberán aportar la siguiente documentación:

a) Aceptación de la ayuda concedida.

b) Comunicación de los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la beca concedida y la acreditación de ser titular de esta.

En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la adjudicación perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado, y adjudicándose la beca, en su caso al adjudicatario suplente que corresponda, o al archivo del expediente.

Artículo 14. Pago de las becas y justificación.

1. El importe definitivo de la beca se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

2. Hasta el 75% del importe total, el pago de las becas se realizará con una periodicidad mensual, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, y una vez que el beneficiario haya presentado la documentación requerida en el artículo 8 de esta Orden.

3. El 25% del importe restante se abonará una vez finalizada la actividad de que se trate y el beneficiario haya presentado, durante el último mes de desarrollo de la beca, una Memoria final explicativa del desarrollo de la actividad para la que se concedió la beca.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía. No obstante, el órgano que, a tenor del artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea competente para la concesión de la subvenciones así como el competente para proponer el pago podrán mediante resolución motivada exceptuar la limitación mencionada cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso se pueda delegar esta competencia.

Artículo 15. Obligaciones de los becarios.

Además de las obligaciones establecidas en el resto de los artículos de esta Orden, los becarios quedarán obligados a:

a) Remitir al Director del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico resúmenes periódicos de su labor de formación o investigación dentro de los quince días hábiles siguientes a cada plazo trimestral contado desde la incorporación a su puesto. El informe deberá llevar el visto bueno del tutor que le haya sido asignado.

b) Realizar las actividades o trabajos, estudios u otras actividades formativas que se determinen y su debida justificación en la forma y plazos establecidos en la presente Orden y en la resolución de concesión, y remitir al Director del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico una Memoria final de la realización de la actividad para la que fue concedida la beca.

c) Comunicar por escrito al órgano concedente cualquier alteración que se produzca respecto a lo declarado en la solicitud y en la documentación aportada así como en cualquiera de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de

comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

f) Colaborar con la Consejería de Cultura, en los términos que en su caso se establezcan, para la difusión del programa de ayudas.

g) Hacer constar en toda información y publicidad que se efectúe del objeto de esta beca el haber sido beneficiario del programa de becas de formación e investigación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

h) Comunicar al órgano concedente los cambios de domicilio a efectos de notificaciones, durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 16. Modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en consideración para la concesión de la beca a las que se refieren los apartados 1.d), 2.a), 2.b), 2.c), 2.d), 2.f), 2.g) y 2.h) del artículo 4 de la presente Orden podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. El beneficiario de la beca podrá solicitar de la Dirección General de Bienes Culturales la modificación de la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o la finalidad de la beca.

Dicha solicitud deberá estar suficientemente justificada y presentarse de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

3. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la beca será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

Artículo 17. Renuncia y reintegro de cantidades.

1. La renuncia a la beca por parte del beneficiario, una vez iniciado el disfrute de la misma, deberá ser comunicada mediante el correspondiente escrito dirigido a la Dirección General de Bienes Culturales con al menos siete días de antelación a la fecha que solicite sea aceptada su renuncia. La renuncia a la beca dará lugar a la devolución de todas las cantidades recibidas salvo que la causa de la misma no sea imputable al interesado, en cuyo caso sólo determinará la pérdida de los derechos económicos para la parte de la beca no disfrutada.

2. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del primer pago de la beca en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención falseando o sin reunir las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que la hubieran impedido.

b) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

c) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control financiero por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

d) Cuando el importe de las ayudas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otra, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

e) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

f) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y, en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.

g) Incumplimiento de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

i) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

j) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

k) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

3. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los siguientes criterios de graduación conforme al principio de proporcionalidad:

a) Valoración de la causa que justifica el incumplimiento.

b) Período del curso realizado en relación con la duración total del mismo.

c) Certificación del Director del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico que acredite el aprovechamiento del becario respecto al curso o proyecto de investigación efectivamente realizado, a la vista de la Memoria final entregada.

4. Se delegan en la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales las competencias atribuidas al titular de la Consejería de Cultura en relación con la tramitación y resolución del procedimiento de reintegro de las becas reguladas en esta Orden.

5. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones tendrán siempre carácter administrativo.

Artículo 18. Responsabilidad y régimen sancionador.

Los beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden quedarán sometidos al régimen sancionador previsto en el artículo 116 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, así como a lo previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional única. Convocatoria de becas para el programa 2007-2008.

Se efectúa convocatoria pública para la concesión de las becas de investigación en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, programa 2007-2008, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

1. Número de becas y duración de las mismas.

Se convocan un total de 7 becas de investigación, en las áreas de especialización que más adelante se detallarán.

La duración de cada una de las becas será de 12 meses.

2. Dotación económica.

La dotación económica de cada una de las 7 becas será de 9.720,00 euros.

Los créditos se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 01.20.00.04.41.8613.78300.45B.1993418094., en dos anualidades con la siguiente distribución:

- Para el año 2007 le corresponderá la cantidad de 1.851,31 euros.
- Para el año 2008 le corresponderá la cantidad de 7.868,69 euros.

3. Áreas de especialización.

Área de especialización: El estudio de los materiales de naturaleza metálica del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

Número de becas: 1.

Titulación exigida: Licenciatura en Ciencias Químicas; o Licenciatura en Ciencias del Mar; o Licenciatura en Ingeniería Química.

Méritos y requisitos específicos: Haber obtenido el título en el año 2003 o posterior. Conocimientos en metalurgia y patrimonio. Experiencia en estudios metalográficos, análisis químicos y manejo de microscopía óptica y electrónica.

Área de especialización: El Patrimonio Arqueológico Subacuático en las fuentes documentales históricas.

Número de becas: 1.

Titulación exigida: Licenciatura en Geografía e Historia; o Licenciatura en Historia del Arte; o Licenciatura en Filosofía y Letras; o Licenciatura en Humanidades.

Méritos y requisitos específicos: Haber obtenido el título en el año 2003 o posterior. Experiencia investigadora en el campo de explotación de las fuentes documentales.

Área de especialización: Criterios de actuación en Paisajes Culturales.

Número de becas: 1

Titulación exigida: Licenciatura en Geografía; o Licenciatura en Geografía e Historia, especialidad de Geografía; o Arquitecto; o Ciencias Ambientales.

Méritos y requisitos específicos: Haber obtenido el título en el año 2003 o posterior. Conocimientos y/o experiencia investigadora en materia de paisaje. Conocimientos en Sistemas de Información Geográfica.

Área de especialización: Patrimonio Inmaterial Andaluz.

Número de becas: 1.

Titulación exigida: Licenciatura en Antropología Social y Cultural; o Licenciatura en Geografía e Historia, especialidad en Antropología Social.

Méritos y requisitos específicos: Haber obtenido el título en el año 2003 o posterior. Conocimientos y experiencia investigadora en patrimonio etnológico, fundamentalmente en rituales festivos. Conocimientos en utilización de material fotográfico. Conocimientos informáticos: bases de datos relacionales.

Área de especialización: Estudio de canteras antiguas para la investigación arqueométrica de la marmora baetica en las ciudades romanas de la Bética.

Número de becas: 1.

Titulación exigida: Licenciatura en Ciencias Geológicas.

Méritos y requisitos específicos: Haber obtenido el título en el año 2003 o posterior. Experiencia investigadora en materiales históricos y/o conocimientos en la aplicación de técnicas de análisis utilizadas en la caracterización de este tipo de materiales.

Área de especialización: Cromatografía de gases aplicada a la determinación de restos orgánicos en materiales arqueológicos.

Número de becas: 1.

Titulación exigida: Ingeniería Química.

Méritos y requisitos específicos: Haber obtenido el título en el año 2004 o posterior. Conocimientos en Biotecnología. Conocimientos en Arqueología.

Área de especialización: Patrimonio cultural y comunicación.

Número de becas: 1.

Titulación exigida: Licenciatura en Ciencias de la Información; o Licenciatura en Periodismo.

Méritos y requisitos específicos: Haber obtenido el título en el año 2003 o posterior. Conocimientos en el ámbito patrimonial. Experiencia investigadora en materia de comunicación y cultura.

4. Solicitudes.

Las solicitudes se cumplimentarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la presente Orden y se acompañarán de la documentación establecida en el mismo.

5. Lugar y plazos de presentación.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Auxiliar del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, sito en el Camino de los Descubrimientos, s/n (Isla de la Cartuja), de Sevilla, sin perjuicio de las demás formas de presentación previstas en el apartado 1 del artículo 8 de la presente Orden.

El plazo de presentación de solicitudes para el programa 2007-2008 es de 30 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6. Comisión de selección.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Director del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Vocales:

- El Jefe del Centro de Documentación del IAPH.
- El Jefe del Centro de Intervención en el Patrimonio Histórico del IAPH.
- Un funcionario adscrito al Centro de Documentación del IAPH.
- Un funcionario adscrito al Centro de Intervención del IAPH.
- Un funcionario o personal laboral de la Consejería de Cultura que desempeñe sus funciones en el Programa denominado Centro de Arqueología Subacuática del IAPH.
- Tres trabajadores de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales que desarrollen su labor en el marco del encargo de la Dirección General de Bienes Culturales a dicha empresa pública, dos de ellos en el centro de formación y

el tercero en el Programa denominado Centro de Arqueología Subacuática del IAPH.

- Un profesional de reconocido prestigio en el campo de las ciencias y técnicas de la conservación y restauración del patrimonio histórico.

- Un profesional de reconocido prestigio en el campo de la Documentación del Patrimonio Histórico.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, con voz y sin voto.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden de 13 de junio de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para las becas de formación e Investigación en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (BOJA núm. 132, de 11 de julio de 2003).

Disposiciones finales

Disposición final primera. Facultades de cumplimiento y aplicación.

Se faculta a la Dirección General de Bienes Culturales para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento y aplicación de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de agosto de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA

SOLICITUD

BECAS DESTINADAS A LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Área
Orden de de de (BOJA nº de fecha) **Convocatoria año:**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF/PASAPORTE	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO/S	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
☐ DNI o Pasaporte del/de la solicitante (insertado en el Anexo II).	☐ Titulación académica exigida, en caso de títulos obtenidos en el extranjero, acreditación de su convalidación o reconocimiento.
☐ Certificado de residencia o empadronamiento.	☐ Certificado de expediente académico con nota media.
☐ Acreditación documental de la titulación exigida.	☐ Curriculum vitae (Anexo II).
☐ Certificado de la Oficina del Censo donde se exprese la última vecindad administrativa, en su caso.	☐ Acreditación del dominio del idioma español, en caso de solicitantes que no tengan la nacionalidad española.
☐ Certificado expedido por el Secretario de la Comunidad Andaluza asentada fuera de Andalucía, en su caso.	

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la persona solicitante:			
☐ No ha sido separada del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.			
☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.			
☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
			€
			€
			€
Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
			€
			€
			€
☐ No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.			
Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA la concesión de la beca objeto de la presente solicitud.			
En a de de			
EL/LA SOLICITANTE			
Fdo.:			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE BIENES CULTURALES.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las becas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Isla de la Caruja, Camino de los Descubrimientos, s/n. 41092 - SEVILLA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA

BECAS DESTINADAS A LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
CURRICULUM VITAE DE LA PERSONA SOLICITANTE

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI/NIF/PASAPORTE
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO/S	CORREO ELECTRÓNICO		

ESPACIO RESERVADO PARA PEGAR LA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL DNI (o equivalente del mismo para nacionales de la Unión Europea o Tarjeta de residente)
Deberá pegar las fotocopias tanto del anverso como del reverso del documento.

001276/A02

Hoja 1 de 2

REVERSO

ANEXO II

2	DATOS DE FORMACIÓN Y PROFESIONALES DEL SOLICITANTE			
2.1.- TITULACIÓN EXIGIDA PARA OPTAR A LA BECA				
Titulos universitarios				
Denominación		Universidad	Año finalización	Nota media
.....				
2.2.- ESTUDIOS DE DOCTORADO				
2.2.1.- Período de docencia				
Indique si ha finalizado o está en curso en el período de docencia				
Nombre del programa		Área / Universidad	Año	Calificación
.....				
2.2.2.- Período de investigación				
Indique si ha finalizado o está en curso en el período de investigación				
Título de la línea de investigación			Año	
.....				
2.2.3.- Certificado - Diploma de estudios avanzados (suficiencia investigadora)				
Denominación del trabajo de investigación			Año	Calificación
.....				
2.2.4.- Tesis doctoral				
Título de la tesis doctoral o proyecto de tesis			Año	
.....				
2.2.5.- Título de doctor				
Denominación de la investigación de la tesis doctoral			Año	Calificación
.....				
2.3.- COMPONENTES DE GRUPOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN				
Título del grupo o proyecto de investigación		Universidad	Período	
.....			Inicio	Cese
.....				
.....				
2.4.- PUBLICACIONES CON REGISTRO ISSN O ISBN				
Título		Nombre de la publicación	Número	Año
.....				
.....				
.....				
2.5.- NOMBRAMIENTO DE COLABORADOR HONORARIO				
Departamento		Universidad	Fechas	
.....			Inicio	Cese
.....				
2.6.- AYUDAS Y BECAS RELACIONADAS CON LA BECA SOLICITADA				
Denominación		Entidad concedente	Duración en meses	Fecha
.....				
.....				
.....				

001276/A02

Hoja 2 de 2

ANVERSO

ANEXO II

2	DATOS DE FORMACIÓN Y PROFESIONALES DEL SOLICITANTE (continuación)			
2.7.- CURSOS Y DIPLOMAS (relacionados con el área de especialización de la beca solicitada)				
2.7.1.- Cursos de 100 o más horas				
Denominación	Centro	Nº horas lectivas	Fecha	
.....				
.....				
.....				
2.7.2.- Cursos de menos de 100 horas				
Denominación	Centro	Nº horas lectivas	Fecha	
.....				
.....				
.....				
2.7.3.- Participación en jornadas, congresos, seminarios, etc., como asistente (relacionados con el área de especialización de la beca solicitada)				
Denominación	Centro	Nº horas lectivas	Fecha	
.....				
.....				
.....				
2.7.4.- Participación en jornadas, congresos, seminarios, etc., como ponente o conferenciante (relacionados con el área de especialización de la beca solicitada)				
Título de la ponencia	Centro	Fecha		
.....				
.....				
.....				
2.8.- FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO DE IDIOMAS E INFORMÁTICA				
2.8.1.- Formación en idiomas				
Denominación	Centro	Nº horas lectivas	Fecha	
.....				
.....				
.....				
2.8.2.- Formación en informática				
Denominación	Centro	Nº horas lectivas	Fecha	
.....				
.....				
.....				
2.9.- EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LA BECA				
Contratos	Entidad contratante	Duración en meses	Período Inicio	Cese
.....				
.....				
.....				
.....				

001276/A02

Hoja 2 de 2

REVERSO

ANEXO II

2	DATOS DE FORMACIÓN Y PROFESIONALES DEL SOLICITANTE (continuación)
2.10.- OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN SER TENIDAS EN CUENTA PARA VALORAR SU SOLICITUD	

3	OBSERVACIONES QUE DESEE REALIZAR EL SOLICITANTE

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
Fdo.:	

001276/A02

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Manuel Montoro Porcuna Secretario del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de don Manuel Montoro Porcuna, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), así como la conformidad de dicha Entidad Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Nombrar a don Manuel Montoro Porcuna, con D.N.I. 74.638.945-N, Secretario del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes Órganos Judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2007.- El Director General (por Decreto 199/2004), el Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la adscripción, en Comisión de Servicios, de doña Sara Nieves García en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Lepe (Huelva).

Se ha recibido la petición formulada por doña Sara Nieves García, por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción

en comisión de servicios, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Lepe (Huelva), efectuada por Resolución de fecha 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local,

R E S U E L V E

Primero. Dejar sin efecto la adscripción, en comisión de servicios, efectuada por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a favor de doña Sara Nieves García, con DNI 44.206.623-W, en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Lepe (Huelva).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2007.- El Director General (por Decreto 199/2004), el Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Ana Miranda Castán, Secretaria General del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de doña Ana Miranda Castán, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria General del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), así como la conformidad de dicha

Entidad Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local,

RESUELVE

Primero. Nombrar a doña Ana Miranda Castán, con DNI 28.497.037-Z, Secretaria General del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2007.- El Director General (por Decreto 199/2004), el Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento, con carácter provisional, de doña Ana Miranda Castán en el puesto de Vicesecretaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

Se ha recibido petición formulada por doña Ana Miranda Castán, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo de Vicesecretaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), mediante Resolución de 26 de abril de 2007 de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local,

estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública a favor de doña Ana Miranda Castán, con DNI 28.497.037-Z, como Vicesecretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2007.- El Director General (por Decreto 199/2004), el Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Víctor Castilla Penalva, Secretario General del Ayuntamiento de Baeza (Jaén), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de don Víctor Castilla Penalva, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Baeza (Jaén), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local,

RESUELVE

Primero. Nombrar a don Víctor Castilla Penalva, con DNI 05.409.245-J, Secretario General del Ayuntamiento de Baeza (Jaén), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2007.- El Director General (por Decreto 199/2004), el Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento, con carácter provisional, de don Víctor Castilla Penalva en el puesto de Secretario General del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Se ha recibido petición formulada por don Víctor Castilla Penalva, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén), mediante Resolución de 6 de febrero de 2007 de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública a favor de don Víctor Castilla Penalva, con DNI 05.409.245-J, como Secretario General con carácter provisional del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-

administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2007.- El Director General (por Decreto 199/2004), el Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 1 de junio de 2007 (BOJA núm. 126, de 27.6.2007) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 31 de julio de 2007.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 28.406.952 C.

Primer apellido: Álvarez de Toledo.

Segundo apellido: Naranjo.

Nombre: José Ramón.

Código P.T.: 9920810.

Puesto de Trabajo: Sv. Análisis y Doc. Universitaria.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo: Dirección General de Universidades.

Centro destino: Dirección General de Universidades.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita (DL-5076/07).

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 11 de mayo de 2007 (BOJA núm. 103, de 25.5.2007), al/la funcionario/a que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-

administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Viceconsejero, Juan Ángel Fernández Batanero.

A N E X O**CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACIÓN**

DNI: 05.639.827-C.

Primer apellido: Millán.

Segundo apellido: Pérez de Madrid.

Nombre: M.^a del Pilar.

Código puesto de trabajo: 6810710.

Puesto T. adjudicado: Director.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.

Provincia: Granada.

Localidad: Guadix.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería (DL-5137/07).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, de aquello que no conste en la hoja de acreditación de datos para el personal de la Junta de Andalucía.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Viceconsejero, Juan Ángel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro Directivo: Delegación Provincial.
Centro de destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria. Alhama de Granada.
Código puesto de trabajo: 6809210.
Denominación: Director/a.
Número de plazas: 1.
ADS: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Admón. Agraria.
Nivel CD: 26.
Complemento específico: XXXX-, 15.051,60 euros.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 9 de julio de 2007, por la que se rectifican los Anexos del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur y del Decreto 11/2006, de 10 de enero, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de las Cuencas Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana.

Como consecuencia de las dificultades de adaptación de las categorías profesionales y plazas traspasadas desde la Administración del Estado, de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, del Guadiana y del Sur, a la estructura administrativa de la Junta de Andalucía, se hace necesario efectuar determinadas rectificaciones en los Anexos del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur y del Decreto 11/2006, de 10 de enero, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua, y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana.

Dichas rectificaciones afectan a las categorías profesionales de determinados trabajadores y a los puestos a los que estos se adscriben.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En aplicación de las habilitaciones otorgadas a la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la Disposición transitoria tercera del Decreto 11/2006, de 10 de enero, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua, y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana y por la Disposición transitoria cuarta del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur,

D I S P O N G O

Artículo 1. Rectificación de los Anexos del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur.

Uno. El Anexo 1 del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur, queda rectificado en los términos que se establecen en el Anexo I de esta Orden.

Dos. El Anexo 2 del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur, queda rectificado en los términos que se establecen en el Anexo II de esta Orden.

Tres. El Anexo 3 del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur, queda rectificado en los términos que se establecen en el Anexo III de esta Orden.

Artículo 2. Rectificación de los Anexos del Decreto 11/2006, de 10 de enero, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua, y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana.

Uno. El Anexo I del Decreto 11/2006, de 10 de enero, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua, y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana, queda rectificado en los términos que se establecen en el Anexo IV de esta Orden.

Dos. El Anexo II del Decreto 11/2006, de 10 de enero, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua, y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana, queda rectificado en los términos que se establecen en el Anexo V de esta Orden.

Tres. El Anexo III del Decreto 11/2006, de 10 de enero, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua, y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana, queda rectificado en los términos que se establecen en el Anexo VI de esta Orden.

Disposición final única. Efectos de las rectificaciones.

Los efectos administrativos y económicos derivados de las rectificaciones efectuadas en los Anexos del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, contempladas en esta Orden se entenderán producidos desde el día 1 de enero de 2005.

Los efectos administrativos y económicos derivados de las rectificaciones efectuadas en los Anexos del Decreto 11/2006, de 10 de enero, contempladas en esta Orden se entenderán producidos desde el día 1 de enero de 2006.

Sevilla, 9 de julio de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I
RECTIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL DECRETO 552/2004, DE 7 DE DICIEMBRE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA														
Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS														
CENTRO DESTINO: UN.TRANSITORIA DE AGUAS-ALMERIA														
ALMERIA														
AÑADIDOS														
11401210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56			ALMERIA		
11401310	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56			ALMERIA		
11401410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56			ALMERIA		
11397910	OFICIAL 2* CONDUCTOR.....	2 L	PC,S	IV			OFICIAL 2* CONDUCTOR	00 X----	1.708,92			ALMERIA		
11396410	CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA.....	1 L	S,PC	III			CONDUCTOR MECÁNICO P	00 XX---	2.107,08			A EXTINGUIR C.E.		
11397110	DELINEANTE.....	5 L	PC,S	III			DELINEANTE	00 XX---	2.107,08			ALMERIA		
MODIFICADOS														
9276910	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	4 L	S,PC	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56			ALMERIA		
9276910	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56			ALMERIA		
9276610	OFICIALES DE 2a DE OFICIOS.....	11 L	PC,S	IV			OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1.708,92			ALMERIA		
9276610	OFICIALES DE 2a DE OFICIOS.....	9 L	PC,S	IV			OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1.708,92			ALMERIA		
9276510	JF. SV. TCOS. Y/O MANT.-CONST. Y O.P.....	26 L	S,PC	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.107,08			ALMERIA		
9276510	JF. SV. TCOS. Y/O MANT.-CONST. Y O.P.....	20 L	PC,S	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.107,08			ALMERIA		
CENTRO DESTINO: UN.TRANSITORIA DE AGUAS-CADIZ														
CADIZ														
AÑADIDOS														
11398410	VIGILANTE.....	4 L	PC,S	V			VIGILANTE	00 X----	1.681,56			CADIZ		
11401110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	3 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56			CADIZ		
11399210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56			CADIZ		
11397710	OFICIAL 2* CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	IV			OFICIAL 2* CONDUCTOR	00 X----	1.708,92			CADIZ		
11401710	OFICIAL 2* CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	IV			OFICIAL 2* CONDUCTOR	00 X----	1.708,92			A EXTINGUIR C.E.		
11396510	CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA.....	2 L	S,PC	III			CONDUCTOR MECÁNICO P	00 XX---	2.107,08			A EXTINGUIR C.E.		
11401610	DELINEANTE.....	1 L	PC,S	III			DELINEANTE	00 XX---	2.107,08			A EXTINGUIR C.E.		
11397010	DELINEANTE.....	1 L	PC,S	III			DELINEANTE	00 XX---	2.107,08			A EXTINGUIR C.E.		
MODIFICADOS														
9276310	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	16 L	S,PC	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56			CADIZ		
9276310	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	7 L	PC,S	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56			CADIZ		
9276210	OFICIALES DE 2a DE OFICIOS.....	9 L	S,PC	IV			OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1.708,92			CADIZ		
9276210	OFICIALES DE 2a DE OFICIOS.....	7 L	PC,S	IV			OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1.708,92			CADIZ		
9276110	JF. SV. TCOS. Y/O MANT.-CONST. Y O.P.....	14 L	S,PC	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.107,08			CADIZ		
9276110	JF. SV. TCOS. Y/O MANT.-CONST. Y O.P.....	10 L	PC,S	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.107,08			CADIZ		

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA														
Código	Denominación	Núm	A	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS														
CENTRO DESTINO: UN.TRANSITORIA DE AGUAS-GRANADA														
GRANADA														
AÑADIDOS														
11400610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X----	1.681,56			GRANADA	
11400810	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2 L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X----	1.681,56			GRANADA	
11401010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2 L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X----	1.681,56			GRANADA	
11400910	VIGILANTE.....	1 L	PC,S		V		VIGILANTE		00 X----	1.681,56			GRANADA	
11400710	VIGILANTE.....	2 L	PC,S		V		VIGILANTE		00 X----	1.681,56			GRANADA	
11397310	OFICIAL 2º CONDUCTOR.....	2 L	PC,S		IV		OFICIAL 2º CONDUCTOR		00 X----	1.708,92			GRANADA	
11395110	CONDUCTOR/A MECÁNICO DE PRIMERA.....	1 L	S,PC		III		CONDUCTOR MECÁNICO P		00 XX---	2.107,08			GRANADA	A EXTINGUIR C.E.
11396910	DELINEANTE.....	1 L	PC,S		III		DELINEANTE		00 XX---	2.107,08			GRANADA	A EXTINGUIR C.E.
MODIFICADOS														
9275710	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	11 L	S,PC		V		PEÓN DE MANTENIMIENTO		00 X----	1.681,56			GRANADA	
9275710	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	3 L	PC,S		V		PEÓN DE MANTENIMIENTO		00 X----	1.681,56			GRANADA	
9275510	OFICIALES DE 2a DE OFICIOS.....	19 L	S,PC		IV		OFICIAL 2º OFICIOS		00 X----	1.708,92			GRANADA	
9275510	OFICIALES DE 2a DE OFICIOS.....	17 L	PC,S		IV		OFICIAL 2º OFICIOS		00 X----	1.708,92			GRANADA	
9275410	JF. SV. TCOS. Y/O MANT.-CONST. Y O.P....	28 L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA		00 XX---	2.107,08			GRANADA	
9275410	JF. SV. TCOS. Y/O MANT.-CONST. Y O.P....	26 L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA		00 XX---	2.107,08			GRANADA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D.		C. Específico	Exp		Titulación	Formación
									C. E.	R. E. D. P.					

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS

CENTRO DESTINO: UN.TRANSITORIA DE AGUAS-MÁLAGA

MÁLAGA

AÑADIDOS

11398010	VIGILANTE.....	6 L		PC,S	V			VIGILANTE		00 X----		1.681,56		MÁLAGA
1139810	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L		PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X----		1.681,56		MÁLAGA
11400510	PEÓN ESPECIALIZADO.....	3 L		PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X----		1.681,56		MÁLAGA
11400410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2 L		PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X----		1.681,56		MÁLAGA
11400310	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L		PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X----		1.681,56		MÁLAGA
11400210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2 L		PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X----		1.681,56		MÁLAGA
11400110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L		PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X----		1.681,56		MÁLAGA
11400010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2 L		PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X----		1.681,56		MÁLAGA
11399910	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2 L		PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X----		1.681,56		MÁLAGA
11399810	VIGILANTE.....	2 L		PC,S	V			VIGILANTE		00 X----		1.681,56		MÁLAGA
11397210	OFICIAL 2º CONDUCTOR.....	3 L		PC,S	IV			OFICIAL 2º CONDUCTOR		00 X----		1.708,92		MÁLAGA
11397410	OFICIAL 2º CONDUCTOR.....	2 L		PC,S	IV			OFICIAL 2º CONDUCTOR		00 X----		1.708,92		MÁLAGA
11397610	OFICIAL 2º CONDUCTOR.....	1 L		PC,S	IV			OFICIAL 2º CONDUCTOR		00 X----		1.708,92		MÁLAGA
11397510	OFICIAL 2º CONDUCTOR.....	1 L		PC,S	IV			OFICIAL 2º CONDUCTOR		00 X----		1.708,92		MÁLAGA
11396610	CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA.....	1 L		S,PC	III			CONDUCTOR MECÁNICO P		00 XX---		2.107,08		MÁLAGA
11396710	DELINEANTE.....	1 L		PC,S	III			DELINEANTE		00 XX---		2.107,08		MÁLAGA
11396810	DELINEANTE.....	1 L		PC,S	III			DELINEANTE		00 XX---		2.107,08		MÁLAGA
MODIFICADOS														
9275310	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	36 L		S,PC	V			PEÓN DE MANTENIMIENT		00 X----		1.681,56		MÁLAGA
9275310	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	13 L		PC,S	V			PEÓN DE MANTENIMIENT		00 X----		1.681,56		MÁLAGA
9275010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	34 L		PC,S	IV			OFICIAL 2º OFICIOS		00 X----		1.708,92		MÁLAGA
9275010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	27 L		S,PC	IV			OFICIAL 2º OFICIOS		00 X----		1.708,92		MÁLAGA
9274710	JF. SV. TCOS. Y/O MANT.-CONST. Y O.P.....	63 L		S,PC	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA		00 XX---		2.107,08		MÁLAGA
9274710	JF. SV. TCOS. Y/O MANT.-CONST. Y O.P.....	60 L		PC,S	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA		00 XX---		2.107,08		MÁLAGA

ANEXO II

RECTIFICACIÓN DEL ANEXO 2 DEL DECRETO 554/2004, DE 7 DE DICIEMBRE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
23793502	ALABARCE GUIRADO, ELIAS	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
24900052	ANAYA PINTO, FRANCISCO	VIGILANTE
23677639	ARIZA APARICIO, MIGUEL	CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA
27189831	AYALA CRUZ, MANUEL	DELINEANTE
25076984	BARRANQUERO FERNANDEZ, JUAN JOSE	VIGILANTE
25305844	BARRERA BARRIENTOS, JOSE LUIS	VIGILANTE
25066767	BERLANGA BERLANGA, JUAN JOSE	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
25304861	BUENO GIL, DIEGO	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
33370628	CHERINO GALVAN, FRANCISCO	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
31999871	DELGADO ROJAS, JOSÉ LUIS	OFICIAL 2ª CONDUCTOR
53158752	DURAN GONZALEZ, SALVADOR	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
25058367	FERNANDEZ CUADRADO, JOSE ANTONIO	OFICIAL 2ª CONDUCTOR
50040858	FERNANDEZ FERNANDEZ, PABLO	OFICIAL 2ª CONDUCTOR
74706925	FERNANDEZ MARTIN, JUAN	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
24763232	FLORIDO CAMARENA, BARTOLOME	VIGILANTE
25055372	GALIANO CLAVIJO, JAVIER	DELINEANTE
24695428	GALVEZ PADIAL, JOSE ALBERTO	DELINEANTE
25107111	GARRIDO RASTROLLO, ILDEFONSO	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
25313706	GIL GALAN, MIGUEL	VIGILANTE
75946902	GIL POZO, FRANCISCO	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
31817379	GONZALEZ LEON, ANTONIO	OFICIAL 2ª CONDUCTOR
33358333	GUERRERO REPISO, FRANCISCO JAVIER	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
25068051	INGLADA CRUZ, EDUARDO	VIGILANTE
23778491	JIMENEZ JERONIMO, ANTONIO	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
27335947	JIMENEZ UREÑA, JUAN ANTONIO	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
32039777	LAGUNA BARRIONUEVO, JORGE	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
31826188	LARA CASTRO, ALFONSO	VIGILANTE
24826741	LARA MARTINEZ, JOSE ANTONIO	VIGILANTE
25305417	LEDESMA CORDON, MANUEL	OFICIAL 2ª CONDUCTOR
24292336	LOPEZ LOZANO, JOSE PANCRACIO	DELINEANTE
16295859	MARTIN MARTIN, RAUL	VIGILANTE
24767467	MARTIN ZEA, CARLOS	VIGILANTE
26434442	MAZA ZAMBRANA, JUAN	DELINEANTE
24178534	MEGIAS AUGUSTIN, ANTONIO	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
2890256	MOLINA MONTERO, FERNANDO M.	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
74782665	MORALES MERCHAN, PEDRO	OFICIAL 2ª CONDUCTOR
24765524	MORENO CUEVAS, JOSE	DELINEANTE
36465945	MORENO LORITE, JUAN	OFICIAL 2ª CONDUCTOR
27535490	MULERO CASTRO, ANTONIO JAVIER	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
34848687	MULERO CASTRO, PEDRO MIGUEL	CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA
31818068	NIETO GONZALEZ, FRANCISCO	CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA
24708022	PALOMO ALGARRA, MANUEL	CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA
25045418	PALOMO BOCANEGRA, LUIS FRANCISCO	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
75951963	PELAEZ GARCIA, ISRAEL	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
23774377	PRADOS MARTIN, MANUEL	VIGILANTE
74806302	QUIRÓS LORA, FRANCISCO	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
27177132	RAMIREZ LAO, JUAN JOSÉ	DELINEANTE
28470546	RAMIREZ MUÑOZ, GABRIEL	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
27154068	RAMIREZ ZEA, FELIX	DELINEANTE
74704575	REGUERO ROBLES, JOSE	VIGILANTE
25375173	REINA ALBA, JUAN	OFICIAL 2ª CONDUCTOR
74783586	RIOS MARTIN, JOSE	OFICIAL 2ª CONDUCTOR
32049877	RIVERA CODES, FCO.JAVIER	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
24168932	RODRIGUEZ DELGADO, ANTONIO	VIGILANTE
35032617	ROMAN CUEVAS, MONTSERRAT	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
74803358	ROMERO VEGAS, JOSE ANTONIO	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
74623034	ROSILLO MONTALBAN, NICANOR	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
25105153	RUIZ ARREDONDO, JUAN ANTONIO	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
25071082	RUIZ DIAZ, MIGUEL	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
24770329	RUIZ FERNANDEZ, MANUEL	OFICIAL 2ª CONDUCTOR
25322094	SANCHEZ FERNANDEZ DE ALBA, ANTONIO J.	VIGILANTE
27224277	SANCHEZ FERNANDEZ, INOCENCIO	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
27206968	SANCHEZ NIETO, JOAQUIN	OFICIAL 2ª CONDUCTOR
27141602	SANCHEZ ORTEGA, JOSE LUIS	DELINEANTE
44583092	SANTANA GALAN, SANDRA	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
33390380	SANTOS CASTELO, EUGENIO M.	DELINEANTE
25573263	SOTO LUQUE, JOSE ANTONIO	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
25096580	SOUSA JURADO, JUAN JOSE	OFICIAL 2ª CONDUCTOR
24165879	TORRES ABRIL, FRANCISCO LUIS	VIGILANTE
24169821	TORRES PEREZ, RAFAEL	OFICIAL 2ª CONDUCTOR
31838792	VILLATORO RUIZ, MIGUEL IRAN	CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA

ANEXO III

RECTIFICACIÓN DEL ANEXO 3 DEL DECRETO 554/2004, DE 7 DE DICIEMBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CARACT. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA
23793502	ALABARCE GUIRADO, ELÍAS	DEFINITIVO	11400810	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. GRANADA	GRANADA
24900052	ANAYA PINTO, FRANCISCO	DEFINITIVO	11398010	VIGILANTE	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
23677639	ARIZA APARICIO, MIGUEL	DEFINITIVO	11395110	CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA	U.T.A. GRANADA	GRANADA
27189831	AYALA CRUZ, MANUEL	DEFINITIVO	11397110	DELINEANTE	U.T.A. ALMERÍA	ALMERÍA
25076984	BARRANQUERO FERNANDEZ, JUAN JOSE	DEFINITIVO	11398010	VIGILANTE	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CARACT. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA
25305844	BARRERA BARRIENTOS, JOSE LUIS	DEFINITIVO	11398110	VIGILANTE	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
25066767	BERLANGA BERLANGA, JUAN JOSE	DEFINITIVO	11399910	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
25304861	BUENO GIL, DIEGO	DEFINITIVO	11400010	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
33370628	CHERINO GALVAN, FRANCISCO	DEFINITIVO	11399110	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
31999871	DELGADO ROJAS, JOSÉ LUIS	DEFINITIVO	11397710	OFICIAL 2ª CONDUCTOR	U.T.A. CÁDIZ	CÁDIZ
53158752	DURAN GONZALEZ, SALVADOR	PROVISIONAL	11400410	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
25058367	FERNANDEZ CUADRADO, JOSE ANTONIO	DEFINITIVO	11397410	OFICIAL 2ª CONDUCTOR	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
50040858	FERNANDEZ FERNANDEZ, PABLO	DEFINITIVO	11397310	OFICIAL 2ª CONDUCTOR	U.T.A. GRANADA	GRANADA
74706925	FERNÁNDEZ MARTÍN, JUAN	DEFINITIVO	11400810	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. GRANADA	GRANADA
24763232	FLORIDO CAMARENA, BARTOLOME	DEFINITIVO	11398010	VIGILANTE	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
25055372	GALIANO CLAVIJO, JAVIER	DEFINITIVO	11397010	DELINEANTE	U.T.A. CÁDIZ	MÁLAGA
24695428	GALVEZ PADIAL, JOSE ALBERTO	DEFINITIVO	11396710	DELINEANTE	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
25107111	GARRIDO RASTROLLO, ILDEFONSO	DEFINITIVO	11399810	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
25313706	GIL GALAN, MIGUEL	DEFINITIVO	11398010	VIGILANTE	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
75946902	GIL POZO, FRANCISCO	DEFINITIVO	11399210	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. CÁDIZ	CÁDIZ
31817379	GONZALEZ LEON, ANTONIO	DEFINITIVO	11401710	OFICIAL 2ª CONDUCTOR	U.T.A. CÁDIZ	CÁDIZ
33358333	GUERRERO REPISO, FCO. JAVIER	PROVISIONAL	11400410	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
25068051	INGLADA CRUZ, EDUARDO	DEFINITIVO	11398410	VIGILANTE	U.T.A. CÁDIZ	CÁDIZ
23778491	JIMÉNEZ JERÓNIMO, ANTONIO	DEFINITIVO	11401010	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. GRANADA	GRANADA
27335947	JIMENEZ UREÑA, JUAN ANTONIO	PROVISIONAL	11400310	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
32039777	LAGUNA BARRIONUEVO, JORGE	DEFINITIVO	11401110	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. CÁDIZ	CÁDIZ
31826188	LARA CASTRO, ALFONSO	DEFINITIVO	11398410	VIGILANTE	U.T.A. CÁDIZ	CÁDIZ
24826741	LARA MARTINEZ, JOSE ANTONIO	DEFINITIVO	11398110	VIGILANTE	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
25305417	LEDESMA CORDON, MANUEL	DEFINITIVO	11397510	OFICIAL 2ª CONDUCTOR	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
24292336	LOPEZ LOZANO, JOSE PANCRACIO	DEFINITIVO	11396910	DELINEANTE	U.T.A. GRANADA	GRANADA
16295859	MARTIN MARTIN, RAUL	DEFINITIVO	11398410	VIGILANTE	U.T.A. CÁDIZ	CÁDIZ
24767467	MARTIN ZEA, CARLOS	DEFINITIVO	11398010	VIGILANTE	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
26434442	MAZA ZAMBRANA, JUAN	DEFINITIVO	11397110	DELINEANTE	U.T.A. ALMERÍA	ALMERÍA
24178534	MEGÍAS AUGUSTÍN, ANTONIO	DEFINITIVO	11401010	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. GRANADA	GRANADA
2890256	MOLINA MONTERO, FERNANDO	DEFINITIVO	11400210	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
74782665	MORALES MERCHANT, PEDRO	DEFINITIVO	11397610	OFICIAL 2ª CONDUCTOR	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
24765524	MORENO CUEVAS, JOSE	DEFINITIVO	11396810	DELINEANTE	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
36465945	MORENO LORITE, JUAN	DEFINITIVO	11397910	OFICIAL 2ª CONDUCTOR	U.T.A. ALMERÍA	ALMERÍA
27535490	MULERO CASTRO, ANTONIO JAVIER	DEFINITIVO	11401210	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. ALMERÍA	ALMERÍA
34848687	MULERO CASTRO, PEDRO MIGUEL	DEFINITIVO	11396410	CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA	U.T.A. ALMERÍA	ALMERÍA
31818068	NIETO GONZALEZ, FRANCISCO	DEFINITIVO	11396510	CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA	U.T.A. CÁDIZ	CÁDIZ
24708022	PALOMO ALGARRA, MANUEL	DEFINITIVO	11396610	CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
25045418	PALOMO BOCANEGRA, LUIS FRANCISCO	DEFINITIVO	11399910	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
75951963	PELAEZ GARCIA, ISRAEL	PROVISIONAL	11401110	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. CÁDIZ	CÁDIZ
23774377	PRADOS MARTÍN, MANUEL	DEFINITIVO	11400910	VIGILANTE	U.T.A. GRANADA	GRANADA
74806302	QUIROS LORA, FRANCISCO	DEFINITIVO	11400010	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
27177132	RAMIREZ LAO, JUAN JOSÉ	DEFINITIVO	11397110	DELINEANTE	U.T.A. ALMERÍA	ALMERÍA
28470546	RAMIREZ MUÑOZ, GABRIEL	DEFINITIVO	11400510	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
27154068	RAMIREZ ZEA, FELIX	DEFINITIVO	11397110	DELINEANTE	U.T.A. ALMERÍA	ALMERÍA
74704575	REGUERO ROBLES, JOSÉ	DEFINITIVO	11400710	VIGILANTE	U.T.A. GRANADA	GRANADA
25375173	REINA ALBA, JUAN	DEFINITIVO	11397210	OFICIAL 2ª CONDUCTOR	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
74783586	RIOS MARTIN, JOSE	DEFINITIVO	11397210	OFICIAL 2ª CONDUCTOR	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CARACT. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA
32049877	RIVERA CODES, FRANCISCO JAVIER	PROVISIONAL	11401110	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. CÁDIZ	CÁDIZ
24168932	RODRÍGUEZ DELGADO, ANTONIO	DEFINITIVO	11400710	VIGILANTE	U.T.A. GRANADA	GRANADA
35032617	ROMAN CUEVAS, MONSERRAT	PROVISIONAL	11400510	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
74803358	ROMERO VEGAS, JOSE ANTONIO	DEFINITIVO	11399210	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. CÁDIZ	CÁDIZ
74623034	ROSILLO MONTALBÁN, NICANOR	PROVISIONAL	11400610	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. GRANADA	GRANADA
25105153	RUIZ ARREDONDO, JUAN ANTONIO	DEFINITIVO	11400210	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
25071082	RUIZ DIAZ, MIGUEL	DEFINITIVO	11400110	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
24770329	RUIZ FERNANDEZ, MANUEL	DEFINITIVO	11397410	OFICIAL 2ª CONDUCTOR	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
25322094	SANCHEZ FERNANDEZ DE ALBA, ANTONIO J.	DEFINITIVO	11398010	VIGILANTE	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
27224277	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, INOCENCIO	DEFINITIVO	11401310	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. ALMERÍA	ALMERÍA
27206968	SANCHEZ NIETO, JOAQUIN	DEFINITIVO	11397910	OFICIAL 2ª CONDUCTOR	U.T.A. ALMERÍA	ALMERÍA
27141602	SANCHEZ ORTEGA, JOSE LUIS	DEFINITIVO	11397110	DELINEANTE	U.T.A. ALMERÍA	ALMERÍA
44583092	SANTANA GALÁN, SANDRA	PROVISIONAL	11401410	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. ALMERÍA	ALMERÍA
33390380	SANTOS CASTELO, EUGENIO M	DEFINITIVO	11401610	DELINEANTE	U.T.A. CÁDIZ	CÁDIZ
25573263	SOTO LUQUE, ANTONIO	DEFINITIVO	11400510	PEÓN ESPECIALIZADO	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
25096580	SOUSA JURADO, JUAN JOSE	DEFINITIVO	11397210	OFICIAL 2ª CONDUCTOR	U.T.A. MÁLAGA	MÁLAGA
24165879	TORRES ABRIL, FRANCISCO LUIS	DEFINITIVO	11398410	VIGILANTE	U.T.A. CÁDIZ	CÁDIZ
24169821	TORRES PEREZ, RAFAEL	DEFINITIVO	11397310	OFICIAL 2ª CONDUCTOR	U.T.A. GRANADA	GRANADA
31838792	VILLATORO RUIZ, MIGUEL IRAN	DEFINITIVO	11396510	CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA	U.T.A. CÁDIZ	CÁDIZ

ANEXO IV

RECTIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL DECRETO 11/2006, DE 10 DE ENERO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA														
Código	Denominación	Núm. Aduanas	Tipo Acceso Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad	Otras Características
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación			

CENTRO DIRECTIVO: U.T. CUENCA ATL. (CÁDIZ)

CENTRO DESTINO: CUENCA "GUADALETE/BARBATE"

CADIZ

AÑADIDOS

11385310	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56				ARCOS DE LA FRONTERA
11387010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	5 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56				JEREZ DE LA FRONTERA
11387310	PEÓN ESPECIALIZADO.....	3 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56				JEREZ DE LA FRONTERA
11387610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56				JEREZ DE LA FRONTERA
11387410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56				JEREZ DE LA FRONTERA
11387110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	3 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56				JEREZ DE LA FRONTERA
11387710	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56				JEREZ DE LA FRONTERA
11388310	OFICIAL 2º CONDUCTOR.....	2 L	PC,S	IV			OFICIAL 2º CONDUCTOR	00 X----	1.708,92				JEREZ DE LA FRONTERA
11389410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	5 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56				A EXTINGUIR C.E.
11399510	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56				SAN JOSE DEL VALLE
11399610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56				SAN JOSE DEL VALLE
11387510	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56				CADIZ

MODIFICADOS

9801210	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	3 L	PC,S	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56				ALCALA DE LOS GAZULE
9801210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	3 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56				ALCALA DE LOS GAZULE
9775310	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	S,PC	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56				ALGAR
9775310	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56				ALGAR
9775510	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	3 L	S,PC	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56				ARCOS DE LA FRONTERA
9775510	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	2 L	PC,S	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56				ARCOS DE LA FRONTERA
9775610	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	S,PC	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56				BENALUP
9775610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56				BENALUP
9775810	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	17 L	S,PC	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56				JEREZ DE LA FRONTERA
9775810	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56				JEREZ DE LA FRONTERA
9774710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	28 L	S,PC	IV			OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	1.708,92				JEREZ DE LA FRONTERA
9774710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	26 L	PC,S	IV			OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	1.708,92				JEREZ DE LA FRONTERA
9776210	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	5 L	S,PC	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56				PATERNAL DE RIVERA
9776210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	5 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56				PATERNAL DE RIVERA
9776410	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	S,PC	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56				PUERTO DE SANTA MARI
9776410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56				PUERTO DE SANTA MARI
9776310	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	9 L	PC,S	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56				PUERTO REAL
9776310	PEÓN ESPECIALIZADO.....	9 L	S,PC	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56				PUERTO REAL
9776510	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	S,PC	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56				ROTA
9776510	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56				ROTA
9776710	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	S,PC	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56				SANLUCAR DE BARBAMED
9776710	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56				SANLUCAR DE BARBAMED
9776810	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	S,PC	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56				TARIFA
9776810	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56				TARIFA
9775710	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	4 L	S,PC	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56				CADIZ
9775710	PEÓN ESPECIALIZADO.....	4 L	PC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56				CADIZ

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA													
Código	Denominación	Núm.	A d s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: U.T. CUENCA ATL. (CÁDIZ)

CENTRO DESTINO: CUENCA "GUADALETE/ BARBATE" CADIZ

SUPRIMIDOS

9801410 PEÓN DE MANTENIMIENTO..... 8 L PC,S V PEÓN DE MANTENIMIENT 00 X---- 1.681,56 SAN JOSE DEL VALLE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Formación
										RFPDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: U.T. CUENCA ATL. (HUELVA)

CENTRO DESTINO: CUENCA "TINTO, ODIEL Y PIEDRAS"

HUELVA

AÑADIDOS

11388910	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V				PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56		CARTAYA
11388610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V				PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56		HUELVA
MODIFICADOS												
9768610	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	2 L	S,PC	V				PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56		CARTAYA
9768610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V				PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56		CARTAYA
9794210	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	V				PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56		NERVA
9794210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V				PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56		NERVA
9768510	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	4 L	PC,S	V				PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56		HUELVA
9768510	PEÓN ESPECIALIZADO.....	3 L	PC,S	V				PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56		HUELVA
9918110	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	V				PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56		HUELVA
9918110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V				PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56		Fijo-Discontinuo HUELVA Fijo-Discontinuo

CENTRO DESTINO: CUENCA "CHANZA Y ANDÉVALO"

HUELVA

AÑADIDOS

11389010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2 L	PC,S	V				PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56		GRANADO [EL]
11398210	OFICIAL 2º CONDUCTOR.....	2 L	PC,S	IV				OFICIAL 2º CONDUCTOR	00 X----	1.708,92		HUELVA A EXTINGUIR C.E.
MODIFICADOS												
9770210	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	3 L	S,PC	V				PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56		GRANADO [EL]
9770210	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	V				PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56		GRANADO [EL]
9770110	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	S,PC	V				PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56		VILLABLANCA
9770110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V				PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56		VILLABLANCA
9803210	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	S,PC	V				PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56		HUELVA
9803210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V				PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.681,56		Fijo-Discontinuo HUELVA Fijo-Discontinuo
9769810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	6 L	S,PC	IV				OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	1.708,92		HUELVA
9769810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	4 L	PC,S	IV				OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	1.708,92		HUELVA

ANEXO V

RECTIFICACIÓN DEL ANEXO II DEL DECRETO 11/2006, DE 10 DE ENERO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
75872847	ALVAREZ CABEZAS, GASPAR JOSE	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31681854	BARBA MUÑOZ, FRANCISCO	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31638432	BERMEJO CANTIZANO, MANUEL	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31679356	BERNAL ROMAN, ANTONIO J.	PEON MOZO ESPECIALIZADO
52284550	BLANCO ORDOÑEZ, FERNANDO L.	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31543047	CABALLERO FERNANDEZ, JOSE	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31595647	CABEZAS MESA, MIGUEL	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS
75783480	CANTIZANO RODRIGUEZ, JOSE A.	PEON MOZO ESPECIALIZADO
32851484	CARBALLIDO ZAMORA, JOSE	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31634631	CASTAÑO RUBIALES, LUCIANO	PEON MOZO ESPECIALIZADO
25583852	CONTRERAS EXPOSITO, MIGUEL	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31512900	CORDON RODRIGUEZ, MANUEL	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31245583	CORTES OCARIZ, CONSTANTINO	PEON MOZO ESPECIALIZADO
75858188	DELGADO MACIAS, MANUEL	PEON MOZO ESPECIALIZADO
27231002	FERNANDEZ MALDONADO, ANTONIO	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31652487	FRANCO GONZALEZ, JUAN JOSE	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31587919	GAMBIN MORALES, ANTONIO	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31572993	GARCIA FERNANDEZ, ILDEFONSO	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31382292	GARCIA MORENO, MIGUEL ANGEL	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31238525	GARCIA SANCHEZ, FEDERICO	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31637648	GIL VALENZUELA, JUAN	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31566259	GOMEZ PRIMITIVO, JOSE	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31243661	GUTIERREZ GOMEZ, JUAN JOSE	PEON MOZO ESPECIALIZADO
32862092	INFANTES CHAVES, JOSE IGNACIO	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31650744	JAEN CABALLERO, JOSE	PEON MOZO ESPECIALIZADO
29727295	LISTE PEREZ, MANUEL	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31603807	LOPEZ ALVAREZ, ENRIQUE	OFICIAL 2ª CONDUCTOR
52303681	LOPEZ GIL, CANDIDO	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31245396	MACHO FERNANDEZ, DIEGO	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31653935	MARIN BERRAQUERO, JOSE LUIS	PEON MOZO ESPECIALIZADO
32018748	MARTINEZ BOZA, JOSE	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31642534	MATEOS CARO, MANUEL	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31573366	MIER-TERAN ORTEGA, CECILIO	PEON MOZO ESPECIALIZADO
52280745	MONTES DE OCA SABORIDO, JUAN	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31648050	MORENO ORTIZ, FRANCISCA	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31603174	MORENO ORTIZ, FRANCISCO	PEON MOZO ESPECIALIZADO
28462185	NUÑEZ GOMEZ, JOSE	PEON MOZO ESPECIALIZADO
75736746	ORIHUELA GONZALEZ, LORENZO	PEON MOZO ESPECIALIZADO
29732770	ORTEGA GOMEZ, FELIPE	OFICIAL 2ª CONDUCTOR
76011667	PACHECO RUIZ, JOSE	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31670453	PAEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31684905	PEREZ FERNANDEZ, MIGUEL A.	PEON MOZO ESPECIALIZADO
27859685	PEREZ PERNIA, ANTONIO	PEON MOZO ESPECIALIZADO
29791749	POSITO DIAZ, FRANCISCO	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31649976	RAMIREZ SELLEZ, ANTONIO	PEON MOZO ESPECIALIZADO
34004729	REVIRIEGO LOPEZ, FRANCISCO	PEON MOZO ESPECIALIZADO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
75847090	REYES VEGA, JOSE	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31514382	RICO ORTIZ, JUAN MANUEL	OFICIAL 2ª CONDUCTOR
44206910	ROBLES OCHOA, ISMAEL	PEON MOZO ESPECIALIZADO
29797015	ROBLES SALGUERO, ANGEL	PEON MOZO ESPECIALIZADO
32852792	RODRIGUEZ PEREZ ANDRES	PEON MOZO ESPECIALIZADO
29758035	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ILDEFONSO	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31323820	ROMAN SANCHEZ, FRANCISCO	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31338489	ROMERO BARRIOS, PLACIDO E.	PEON MOZO ESPECIALIZADO
76255781	ROMO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31337275	RUIZ PEREZ, GABRIEL ANGEL	PEON MOZO ESPECIALIZADO
29790376	RUIZ TRUJILLO, ANTONIO	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31626235	SABORIDO PASTOR, MANUEL	PEON MOZO ESPECIALIZADO
34045300	SANCHEZ ZUMAQUERO, JOSE MANUEL	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31381672	SERRANO CABALLERO, JOSE	PEON MOZO ESPECIALIZADO
8815300	SILGO RODRIGUEZ, JUAN JOSE	PEON MOZO ESPECIALIZADO
75740476	TORREJON ARILLO, JOSE MARIA	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31203179	TORREJON MORENO, JOSE	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31575750	VALLE LOBATO, MANUEL M. DEL	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31515727	VARGAS RAMIREZ, MANUEL	PEON MOZO ESPECIALIZADO
29698536	VAZQUEZ GONZALEZ, JUAN	OFICIAL 2ª CONDUCTOR
29041586	VAZQUEZ VALEO, FRANCISCO M.	PEON MOZO ESPECIALIZADO
29762930	VENTURA MACIAS, FERNANDO	PEON MOZO ESPECIALIZADO
31628463	ZAMBRANA CASTRO, JUAN MANUEL	PEON MOZO ESPECIALIZADO

ANEXO VI

RECTIFICACIÓN DEL ANEXO III DEL DECRETO 11/2006, DE 10 DE ENERO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CARACT. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA
75872847	ALVAREZ CABEZA, GASPAR J.	PROVISIO-NAL	9776810	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31681854	BARBA MUÑOZ, FRANCISCO	DEFINITIVO	11387010	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31638432	BERMEJO CANTIZANO, MANUEL	DEFINITIVO	11399510	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31679356	BERNAL ROMAN, ANTONIO J.	DEFINITIVO	9775310	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
52284550	BLANCO ORDOÑEZ, FERNANDO L.	DEFINITIVO	11387110	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31543047	CABALLERO FERNANDEZ, JOSE	DEFINITIVO	11387010	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31595647	CABEZAS MESA, MIGUEL	RESERVA	9774710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
75783480	CANTIZANO RODRIGUEZ, JOSE A.	DEFINITIVO	9776310	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
32851484	CARBALLIDO ZAMORA, JOSE	DEFINITIVO	9775610	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31634631	CASTAÑO RUBIALES, LUCIANO	PROVISIO-NAL	11399410	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
25583852	CONTRERAS EXPOSITO, MIGUEL	PROVISIO-NAL	11399410	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31512900	CORDON RODRIGUEZ, MANUEL	DEFINITIVO	11387710	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31245583	CORTES OCARIZ, CONSTANTINO	DEFINITIVO	9776310	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CARACT. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA
75858188	DELGADO MACIAS, MANUEL	DEFINITIVO	11385310	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
27231002	FERNÁNDEZ MALDONADO, ANTONIO	DEFINITIVO	11389010	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA CHANZA Y ANDÉVALO	HUELVA
31652487	FRANCO GONZALEZ, JUAN JOSE	DEFINITIVO	11399610	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31587919	GAMBIN MORALES, ANTONIO	DEFINITIVO	11387010	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31572993	GARCIA FERNANDEZ, ILDEFONSO	DEFINITIVO	9776410	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31382292	GARCIA MORENO, MIGUEL A.	DEFINITIVO	9775710	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31238525	GARCIA SANCHEZ, FEDERICO	DEFINITIVO	9775710	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31637648	GIL VALENZUELA, JUAN	DEFINITIVO	11387010	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31566259	GOMEZ PRIMITIVO, JOSE	DEFINITIVO	9776310	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31243661	GUTIERREZ GOMEZ, JUAN JOSE	DEFINITIVO	9776210	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
32862092	INFANTES CHAVES, JOSE IGNACIO	DEFINITIVO	11399410	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31650744	JAEN CABALLERO, JOSE	DEFINITIVO	11387510	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
29727295	LISTE PÉREZ PÉREZ, MANUEL	DEFINITIVO	9768510	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	HUELVA
31603807	LOPEZ ALVAREZ, ENRIQUE	DEFINITIVO	11398310	OFICIAL 2º CONDUCTOR	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
52303681	LOPEZ GIL, CANDIDO	DEFINITIVO	9776210	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31245396	MACHO FERNANDEZ, DIEGO	DEFINITIVO	9776310	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31653935	MARIN BERRAQUERO, JOSE LUIS	DEFINITIVO	11387110	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
32018748	MARTINEZ BOZA, JOSE	DEFINITIVO	9801210	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31642534	MATEOS CARO, MANUEL	DEFINITIVO	11399510	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31573366	MIER-TERÁN ORTEGA, CECILIO	DEFINITIVO	9801210	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
52280745	MONTES DE OCA SABORIDO, JUAN	DEFINITIVO	11399410	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31648050	MORENO ORTIZ, FRANCISCA	DEFINITIVO	11387310	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31603174	MORENO ORTIZ, FRANCISCO	DEFINITIVO	11387610	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
28462185	NUÑEZ GOMEZ, JOSE	DEFINITIVO	11399410	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
75736746	ORIHUELA GONZALEZ, LORENZO	DEFINITIVO	9776310	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
29732770	ORTEGA GOMEZ, FELIPE	DEFINITIVO	11398210	OFICIAL 2º CONDUCTOR	CUENCA CHANZA Y ANDÉVALO	HUELVA
76011667	PACHECO RUIZ, JOSÉ	PROVISIO- NAL	9794210	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	HUELVA
31670453	PAEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER	DEFINITIVO	11387310	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31684905	PEREZ FERNANDEZ, MIGUEL A.	DEFINITIVO	9776310	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
27859685	PEREZ PERNIA, ANTONIO	DEFINITIVO	11387010	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
29791749	POSITO DÍAZ, FRANCISCO	DEFINITIVO	9803210	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA CHANZA Y ANDÉVALO	HUELVA
31649976	RAMIREZ SELLEZ, ANTONIO	DEFINITIVO	9801210	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CARACT. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA
34004729	REVIRIEGO LOPEZ, FRANCISCO	DEFINITIVO	9775710	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
75847090	REYES VEGA, JOSE	DEFINITIVO	9776710	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31514382	RICO ORTIZ, JUAN MANUEL	DEFINITIVO	11398310	OFICIAL 2ª CONDUCTOR	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
44206910	ROBLES OCHOA, ISMAEL	PROVISIO-NAL	9768610	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	HUELVA
29797015	ROBLES SALGUERO, ANGEL	DEFINITIVO	9768510	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	HUELVA
32852792	RODRIGUEZ PEREZ, ANDRES	DEFINITIVO	9776310	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
29758035	RODRÍGUEZ RGUEZ., ILDEFONSO	PROVISIO-NAL	9770110	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA CHANZA Y ANDÉVALO	HUELVA
31323820	ROMAN SANCHEZ, FRANCISCO	DEFINITIVO	9776510	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31338489	ROMERO BARRIOS, PLACIDO E.	DEFINITIVO	9776210	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
76255781	ROMO RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	PROVISIO-NAL	11389010	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA CHANZA Y ANDÉVALO	HUELVA
31337275	RUIZ PEREZ, GABRIEL ANGEL	DEFINITIVO	9776210	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
29790376	RUIZ TRUJILLO, ANTONIO	DEFINITIVO	11188610	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	HUELVA
31626235	SABORIDO PASTOR, MANUEL	DEFINITIVO	11387610	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
34045300	SANCHEZ ZUMAQUERO, JOSE MANUEL	DEFINITIVO	11387110	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31381672	SERRANO CABALLERO, JOSE	DEFINITIVO	9775710	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
8815300	SILGO RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ	PROVISIO-NAL	11388910	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	HUELVA
75740476	TORREJON ARILO, JOSE M.	DEFINITIVO	9776310	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31203179	TORREJON MORENO, JOSE	DEFINITIVO	9776210	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31575750	VALLE LOBATO, MANUEL DEL	DEFINITIVO	9776310	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
31515727	VARGAS RAMIREZ, MANUEL	DEFINITIVO	11387310	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ
29698536	VAZQUEZ GONZALEZ, JUAN	DEFINITIVO	11398210	OFICIAL 2ª CONDUCTOR	CUENCA CHANZA Y ANDÉVALO	HUELVA
29041586	VÁZQUEZ VALEO, FRANCISCO M.	DEFINITIVO	9768510	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	HUELVA
29762930	VENTURA MACIAS, FERNANDO	DEFINITIVO	9918110	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	HUELVA
31628463	ZAMBRANA CASTRO, JUAN MANUEL	DEFINITIVO	11387410	PEÓN ESPECIALIZADO	CUENCA GUADALETE-BARBATE	CÁDIZ

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 835/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 835/2007, interpuesto por doña Purificación Calvo López, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado por la recurrente frente a la Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso

selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo IV, mediante concurso libre, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de agosto de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace público el reconocimiento como Organización de Productores a la asociación empresarial denominada «Organización de Productores de la Chirla del Golfo de Cádiz».

Con fecha de 25 de julio de 2007, por esta Dirección General se ha dictado la correspondiente Resolución por la que se reconoce a la Organización de Productores de Pesca de la Chirla del Golfo de Cádiz como Organización de Productores, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

RESUELVO

Conceder el reconocimiento a la asociación empresarial denominada «Organización de Productores Pesqueros de la Chirla del Golfo de Cádiz» como Organización de Productores de la Pesca a efectos de lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 104/2000, de 17 de diciembre de 1999, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, con las siguientes condiciones:

Primera. El reconocimiento se hace para el producto Chirla del Golfo de Cádiz.

Segunda. El ámbito de actuación será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercera. La actividad consistirá en la producción y comercialización de la chirla.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tuvo lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- La Directora General, Elvira Álvarez Yáñez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 555/2007 Procedimiento Ordinario interpuesto por don Antonio José Alcalá Malavé en representación de su hija Isabel María Alcalá Osborne, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don Antonio José Alcalá Malavé en nombre de la alumna Isabel María Alcalá Osborne, recurso contencioso-administrativo núm. 555/2007 Procedimiento Ordinario contra la Resolución dictada por la Delegación de Educación de Málaga, sobre relación de alumnos admitidos y excluidos para

el curso 2007/2008 en Primero de Educación Primaria en el Centro Docente Privado Concertado «Madre Asunción», de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 555/2007 Procedimiento Ordinario interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Málaga.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dársele traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 27 de agosto de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 243/2007, de 4 de septiembre, por el que se modifica la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Santa Fe, en Granada, declarado Conjunto Histórico-Artístico por Decreto 1436/1970, de 23 de abril.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En el marco estatutario anterior, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, en su artículo 2 atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales referida a su tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, correspondiendo concretamente al titular de la Consejería de Cultura, tal como establece el artículo 3.3 del citado Reglamento, proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural. La competencia final para tal declaración corresponde al Consejo de Gobierno, a tenor del artículo 1.1 de esta misma norma.

II. El Decreto 1436/1970, de 23 de abril, por el que se declara Conjunto Histórico-Artístico el sector antiguo de Santa Fe, en Granada, es anterior a la entrada en vigor de la vigente Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985, si bien, y en virtud de la Disposición Adicional Primera de dicha Ley, Santa Fe adquiere por ministerio de la Ley la condición de Bien de Interés Cultural, máximo nivel de protección establecido en dicha Ley. Se ha considerado oportuna la revisión y actualización de dicha declaración, ya que, si bien le son aplicables las disposiciones previstas en la Ley del Patrimonio Histórico Español para los Conjuntos Históricos, existe un claro desajuste entre los criterios y valores utilizados para su declaración puesto que responden a los previstos en la legislación en virtud de la cual ésta se realizó, y los contenidos en la legislación vigente. Por esta razón, parece oportuno proceder a dicha actualización, ya que se trata de armonizar el estatuto legal de protección que le corresponde y adecuarlo con los principios y valores en los que se justifica dicho estatuto.

La revisión supone la modificación de la delimitación del conjunto histórico actualmente protegido, que se materializa en la cuadrícula central consolidada en el siglo XV, para incluir dentro del ámbito de protección ahora delimitado las zonas históricas de crecimiento del núcleo urbano hasta el siglo XIX.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por Resolución de 28 de marzo de 2006 (publicada en el BOJA núm. 74, de 20 de abril de 2006), incoó expediente de declaración de la ampliación del Conjunto Histórico-Artístico del sector delimitado de la población de Santa Fe, en Granada, declarado por Decreto 1436/1970, de 23 de abril, según la Ley de 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. El Ayuntamiento de Santa Fe, con fecha 4 de mayo de 2006, presenta recurso de alzada contra la citada Resolución de 28 de marzo de 2006. La Excm. Sra. Consejera de Cultura, con fecha de 6 de septiembre de 2006, resuelve inadmitir el citado recurso de alzada.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, ha emitido informe favorable a la declaración la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Granada en sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2007.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un periodo de información pública (BOJA núm. 9, de 12 de enero de 2007), y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento con fecha de recepción de 9 de febrero de 2007.

En el trámite de audiencia se recibió escrito de alegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe a la ampliación de la delimitación del Conjunto Histórico, con fecha 21 de febrero de 2007. Éste quedó contestado mediante escrito de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Cultura al Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe con fecha de 19 de junio de 2007.

Terminada la instrucción del expediente, y según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Santa Fe (Granada). Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde la inclusión del Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 y 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, y artículo 11.2 del Real Decreto 111/1986, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de septiembre de 2007,

A C U E R D A

Primero. Declarar la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Santa Fe (Granada), cuya descripción y delimitación figura en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Establecer una delimitación del espacio afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, que abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de Delimitación del Conjunto Histórico.

Tercero. Inscribir este Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

I. Justificación de la delimitación.

Los criterios seguidos en la delimitación del Conjunto Histórico de Santa Fe son los que derivan de los valores y realidad material cultural que justifican su declaración como Bien de Interés Cultural, especialmente la identificación de la unidad urbana que constituye la conformación histórica de Santa Fe como núcleo urbano. En este sentido, podemos concluir que los límites identificados como Conjunto Histórico coinciden en líneas generales con los alcanzados por este núcleo poblacional hasta la segunda mitad del siglo XX, que es cuando se inician, y así lo atestiguan las diferentes fotografías aéreas existentes en el archivo de la localidad, los procesos constructivos contemporáneos, los cuales difieren sustancialmente, en cuanto a escala, función, forma de ocupación espacial, tipología, etc., de los tradicionales, por lo que podemos establecer claramente la distinción (que no separación o confrontación) entre pasado y presente y, con ello, la distinción entre espacios protegidos y no protegidos.

De forma concreta, y puesto que estamos ante un núcleo urbano que ya dispone de declaración y, por tanto, de delimitación previa, señalar que los límites ahora propuestos para la declaración varían respecto a los incluidos en el decreto de 1970 en dos aspectos principales.

En primer lugar la precisión de los límites en la zona de borde del conjunto, incluyendo, por un lado, espacios tradicionales históricamente vinculados al núcleo pero excluidos por estar algo más alejados de la cuadrícula primigenia. Es el caso del espacio conformado por las calles Calderón, Ave María, avenida de la Hispanidad y Cruz Norte, así como el situado entre las calles Arrecife, Bogotá y Boabdil. Por otro lado, las parcelas correspondientes a los edificios que constituían en muchos casos los límites del conjunto anterior, a excepción de aquellas en las que encontramos reparcelaciones urbanísticamente consolidadas que han supuesto la pérdida de los valores patrimoniales que poseían.

En segundo lugar la inclusión del paseo del Señor de la Salud, un espacio de gran interés, tanto por su expresa definición urbanística como ensanche, el único propiamente dicho de Santa Fe, como por su riqueza arquitectónica e histórica, al estar vinculado a la antigua ermita de los Gallegos.

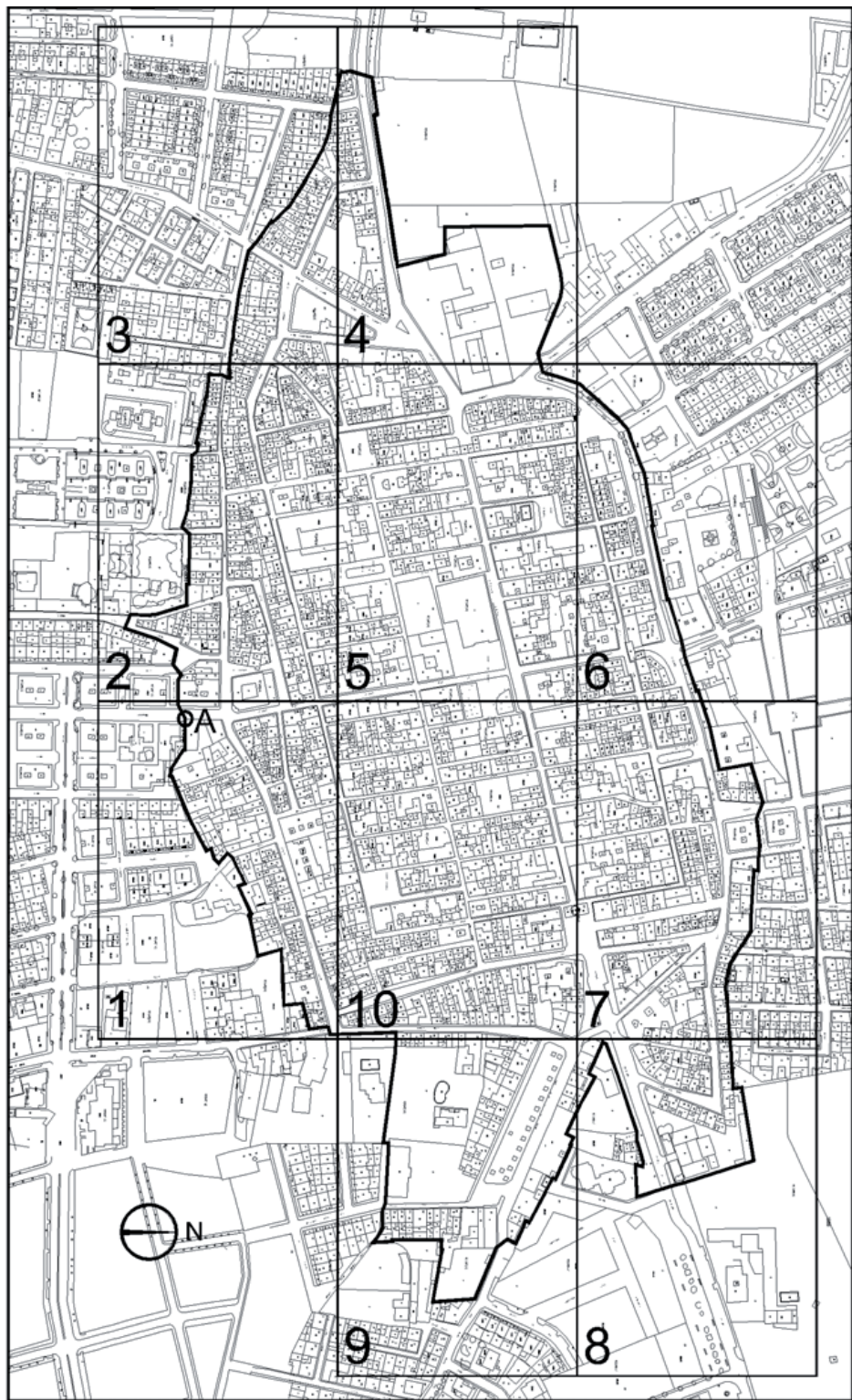
II. Delimitación literal del Bien.

La zona afectada por la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Santa Fe (Granada), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, situados dentro de la línea de delimitación trazada sobre la planimetría catastral digitalizada de la Dirección General del Catastro. El límite está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles, que tiene como punto de partida el vértice «A». La descripción avanza en el sentido de las agujas del reloj. Su descripción literal es la siguiente:

Comienza la delimitación del Conjunto Histórico de Santa Fe en la calle Velázquez, en el vértice suroeste de la parcela 23 de la manzana 64612, siendo éste el citado punto «A» de coordenadas UTM X-436.362, Y-4.116.136. Desde este punto y siguiendo el sentido de avance de las agujas del reloj, cruza dicha calle hasta el vértice sureste de la parcela 03 de la manzana 63612 y sigue bordeando las fachadas meridionales de las parcelas 03, 04 y 01 de la misma manzana. Desde el vértice extremo suroeste de la última parcela citada, atraviesa la calle Pintor Goya hasta el vértice noreste de la parcela 01 de la manzana 63600 y sigue por la línea de fachada de esta parcela y de las parcelas 45, 44 y 43 de la misma manzana, las cuales quedan todas excluidas. Cruza la calle Padilla desde el vértice suroeste de la citada parcela 43 al vértice sureste de la parcela 32 de la manzana 62600, para continuar por el borde este de la parcela 32, antes citada, que queda también excluida de la delimitación. Sigue la línea por las traseras de las parcelas 31, 30, 29, 28, 27, 26 y 25 de la misma manzana, las cuales quedan todas incluidas en la delimitación. Desde el vértice suroeste de la parcela 25 antes citada, la línea cruza la calle Monte Abal hasta el vértice sureste de la parcela 23 de la manzana 62600 y discurre por las traseras de las parcelas 23, 21, 20, 19, 18, 17, 16, 15 y 14 de la citada manzana 62600 (segregada). Desde el vértice suroeste de la parcela 14 antes citada, cruza la calle Teotihuacán hasta el vértice sureste de la parcela 12 de la misma manzana 62600 segregada, y sigue por las traseras de las parcelas 12, 11, 10, 09, 08, 07, 06, 05, 04, 03, 02 y la 01, de la misma manzana. Continúa la línea por el límite oeste de la parcela 01 antes citada hasta alcanzar su vértice noroeste desde el que cruza la calle Rosa hasta el vértice suroeste de la parcela 36 de la manzana 61620 para continuar por las fachadas de las parcelas 37, 14, 38, 11, 39, 09, 40, 06, 41, 42 y 43 de la manzana citada, que abren a la calle Rosa. Desde el vértice suroeste de la última parcela citada, en su esquina con la calle Santa Fe de Bogotá, pasa la

línea cruzando esta calle hasta el vértice sureste de la parcela 36 de la manzana 59620, discurrendo por los límites meridionales de sus parcelas 36, 29, 28, 27, 26, 25, 24, 23, 22, 21, 20, 19, 12, 11, 10, 09 y 08. Desde el vértice suroeste de esta última parcela la delimitación cruza la calle Vire hasta el vértice noreste de la parcela 53 de la manzana 59620 y prosigue por las traseras de las parcelas 05, 04 y 03 de la misma manzana. Desde el vértice noroeste de la citada parcela 03, cruza la calle Arrecife hasta el vértice suroeste de la parcela 14 de la manzana 60640 para proseguir por la fachada a la calle Arrecife de la citada manzana hasta alcanzar el límite oeste de la parcela 07 de la misma manzana, en el punto de coordenadas UTM X-436.041, Y-4.116.286, por donde continúa bordeándola, quedando incluida en la delimitación, hasta llegar al vértice sureste de la parcela 06 de la misma manzana desde donde atraviesa la calle Buenavista hasta alcanzar una línea virtual trazada equidistante 5 metros de la fachada, hacia el interior, de las manzanas 61655, 62656 y 62660 cruzando las calles Arrayán, Violeta y prolongación Cristóbal Colón. Una vez la línea alcanza el límite oeste de la parcela 21 de la manzana 62660, continúa por dicho límite en sentido norte, siguiendo por el límite oeste de la parcela 18 de la misma manzana y por el límite sur de la parcela 14 de la manzana 62660, quedando excluida esta última parcela, y llega hasta el vértice noreste de la parcela 15 de la misma manzana. Desde ese punto cruza la calle Salitre hasta el vértice noroeste de la parcela 01, de la manzana 64652, recorriendo su fachada norte y cruza la calle Gustavo Adolfo Bécquer, hasta el vértice noroeste de la parcela 38 de la manzana 67660. Desde aquí sigue por las traseras de las parcelas 38 a 35 y 33 a 13, desde donde sigue por las traseras de la parcela 02 de la misma manzana hasta llegar a su vértice sureste desde el que cruza la avenida de la Hispanidad hasta el vértice noreste de la parcela 07 de la manzana 67641, desde donde discurre por las fachadas, a la citada avenida, de las parcelas 07, 06, 05, y 86 de la misma manzana, que quedan excluidas, para continuar desde el vértice suroeste de esta última parcela citada por las traseras de las parcelas 85, 84, 83, 82, 77, 76, 75 y 74 hasta alcanzar el vértice sureste de esta última parcela para cruzar desde él la calle Simón Bolívar hasta el vértice noreste de la parcela 42 de la manzana 67633, de la cual se incluyen las parcelas 42, anteriormente citada, 41, 40, 39, 38, 37, 36, 35, 34, 33, 32 y 31, recorriendo sus traseras, bordeando esta última hasta alcanzar su vértice suroeste, desde donde la línea cruza la calle Pasaje Señor de la Salud hasta el vértice suroeste de la parcela 11 de la manzana 66630, siguiendo por el límite sur de la citada parcela 11, continuando por el interior de la manzana siguiendo el límite norte de la parcela 36, hasta llegar a su vértice noroeste desde donde continúa en sentido sur por la fachada de la misma parcela 36 y parte de la fachada de la 45 de la misma manzana hasta llegar a la prolongación de la línea sur de fachada de la calle Cruces. Desde este punto la línea de delimitación cruza la calle Carmen hasta el vértice noreste de la parcela 41 de la manzana 65620, continuando en sentido sur por la fachada a la calle Carmen de las parcelas 41 antes citada y 42 de la misma manzana. Desde el vértice sureste de la citada parcela 42 la línea sigue por el límite sur de ésta, hasta alcanzar la parcela 37, a la que bordea y que se incluye, continuando por el límite sur de la parcela 23 de la misma manzana, siguiendo por la fachada a calle Viñas de la parcela 46 de la misma manzana para continuar por las traseras de las parcelas 22, 21, 20, 19, 18, 16 y 02 de la manzana 65620. Desde el vértice suroeste de la citada parcela 02, la delimitación cruza la calle Rufino hasta el vértice noreste de la parcela 02 de la manzana 64612, a la que bordea siguiendo por el límite sur de las parcelas 02, antes citada, 03, 04, 31, 28, 27 y 23 de la misma manzana, siendo del vértice suroeste de la última parcela citada el punto «A» origen de la delimitación.

III. Delimitación gráfica.

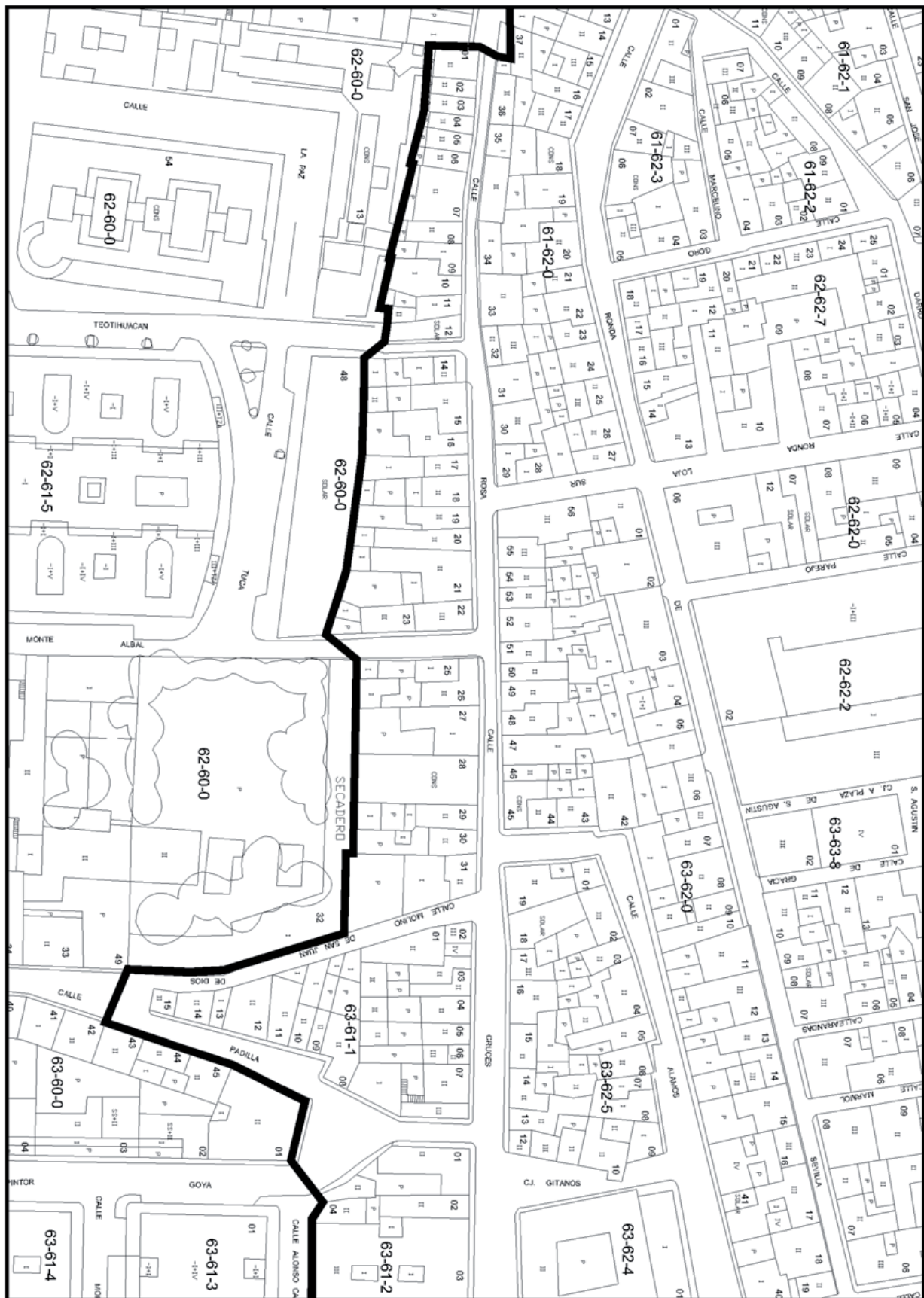


DELIMITACIÓN 0 50 100 150 200 250

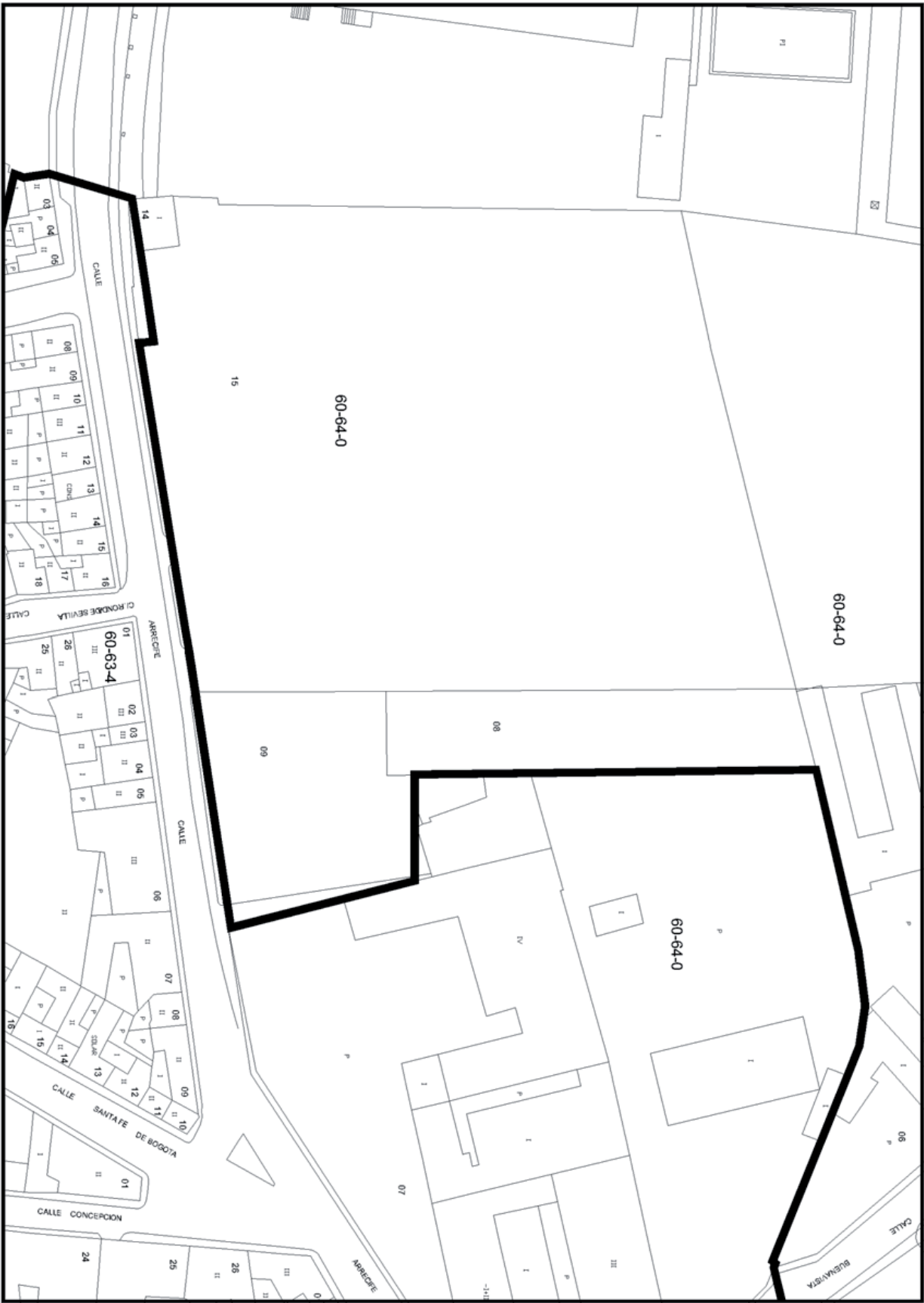
 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE SANTA FE		
	PROVINCIA: GRANADA MUNICIPIO: SANTA FE	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº	FECHA
	CARTOGRAFÍA BASE CARTOGRAFÍA CATRASTAL DIGITALIZADA DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO	0	JUNIO/07 ESCALA GRÁFICA

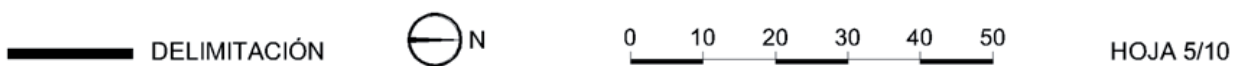


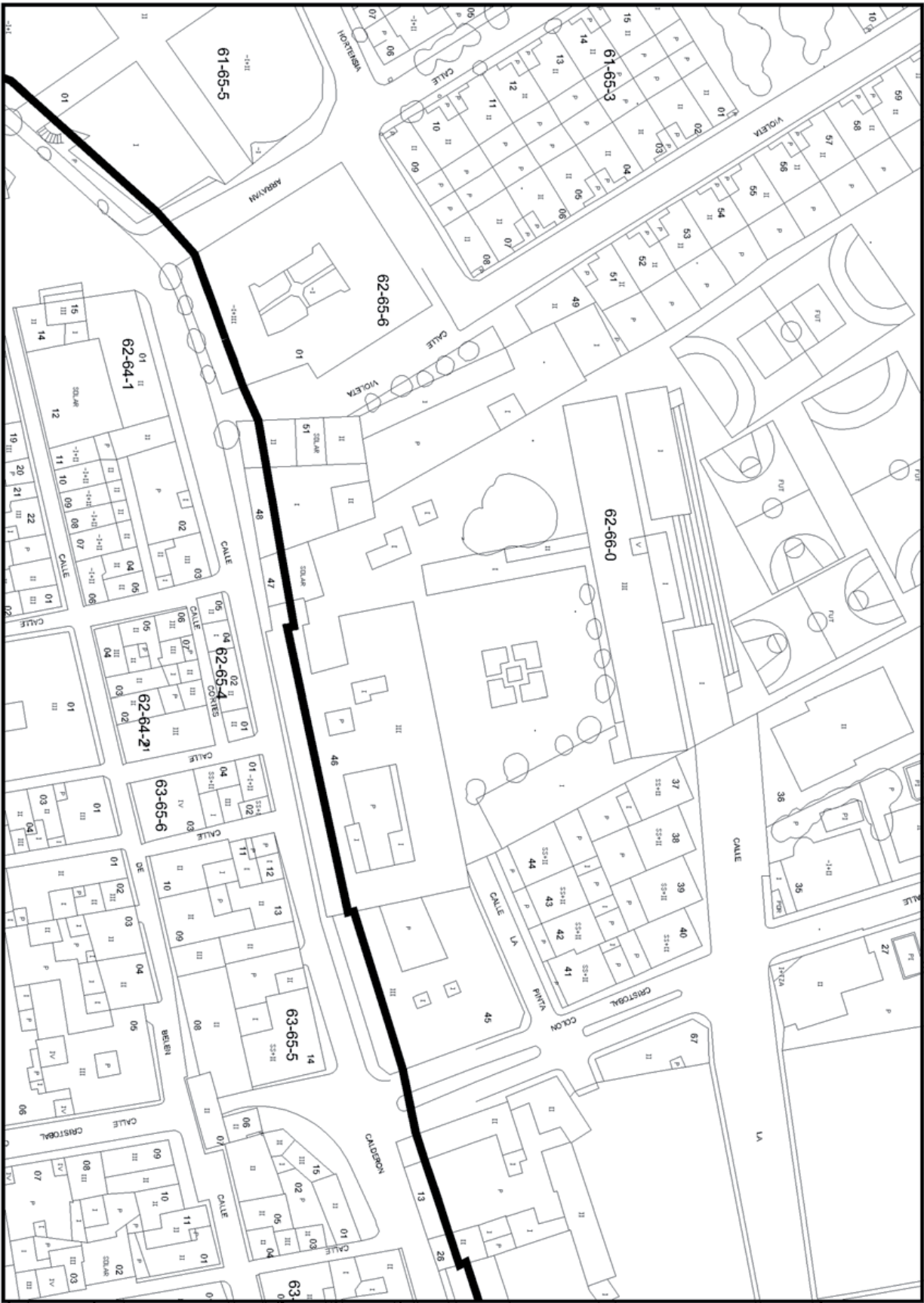
HOJA 1/10

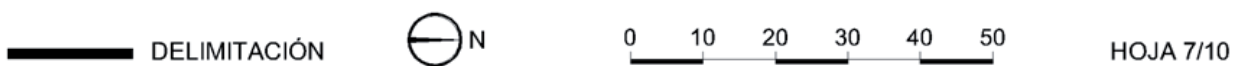


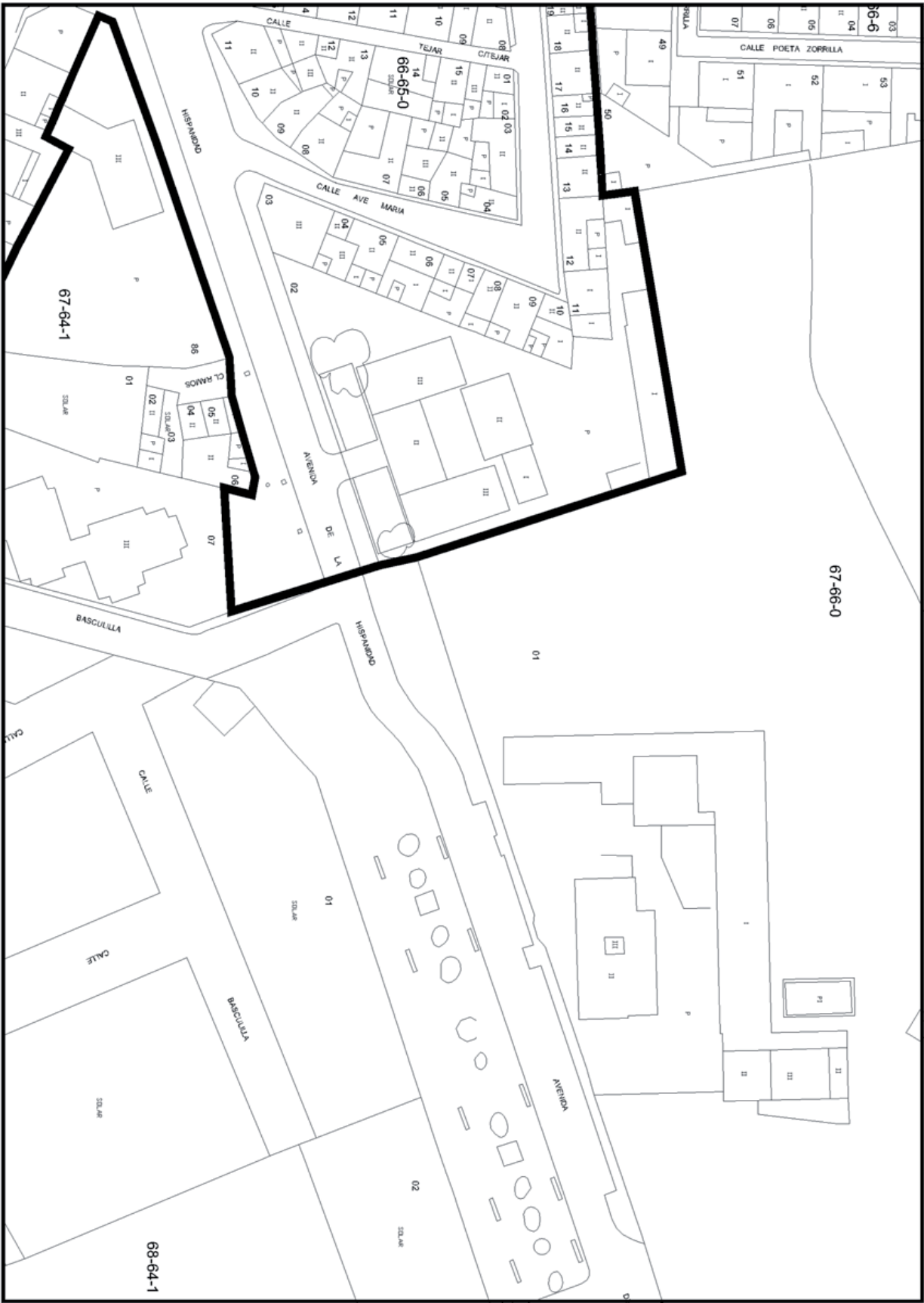


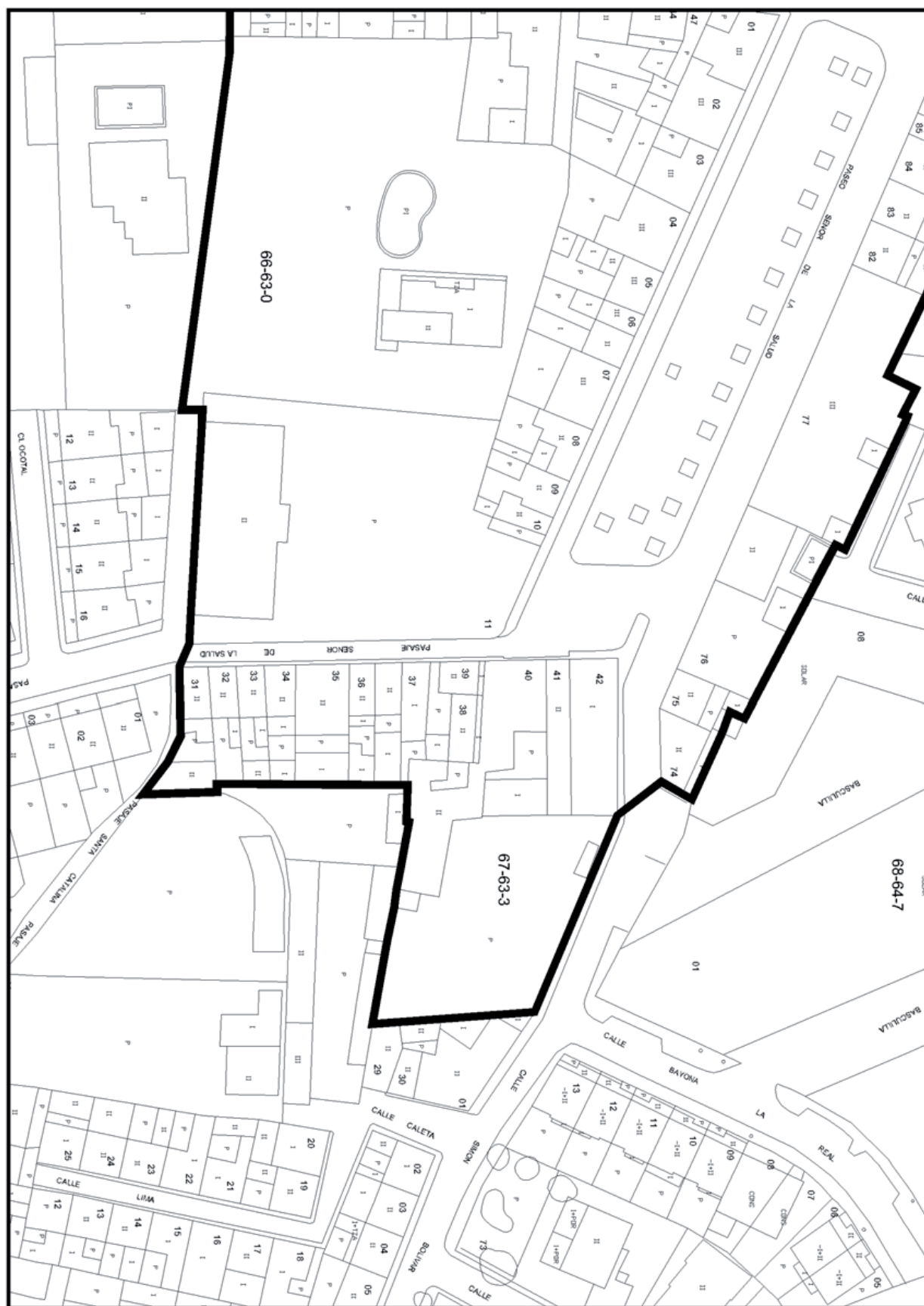












DELIMITACIÓN



A horizontal number line with tick marks at 0, 10, 20, 30, 40, and 50. The line is labeled with these numbers above the tick marks.

HOJA 9/10



DELIMITACIÓN



0 10 20 30 40 50

HOJA 10/10

DECRETO 244/2007, de 4 de septiembre, por el que se declaran Bienes de Interés Cultural, con la categoría de Jardín Histórico, los paseos y espacios ajardinados del Genil, y con la categoría de Monumento, los puentes Verde y del Genil, en Granada.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En el marco estatutario anterior, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Así mismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y competiendo, según el artículo 1.1 del citado Reglamento, a este último dicha declaración.

II. La secuencia de espacios públicos ajardinados relacionados con el río Genil que constituyen los Paseos de la Bomba y del Salón, los Jardines del Genil, la Carrera de las Angustias y las plazas de Bibataubin, de Mariana Pineda y del Campillo, físicamente contiguos, son el principal testigo en Granada del urbanismo decimonónico y la ideología liberal burguesa. Bajo sus premisas de concepto de ciudad, se adaptaron modelos europeos en un intento de modernizar los esquemas de estructura urbana heredados, incorporando otros nuevos que, además de buscar poner bajo mejor control el medio natural, suponían la dotación de lugares amables, abiertos y ordenados para el esparcimiento y la sociabilidad.

La pervivencia sin alteraciones sustanciales de los conceptos ilustrados bajo los que se reordenaron esos espacios, con una decidida aportación de los franceses en los años 1810-1811 reconocida por la historiografía, les concede alto valor histórico, al que se unen los valores botánicos y medioambientales de las numerosas especies vegetales que albergan y los estéticos y sensoriales, con su apertura al espléndido paisaje que circunda la ciudad, que ya representaron y glosaron sobre estos paseos, artistas, viajeros y literatos, y que se predicán como singulares de la categoría legal de Jardín Histórico.

Por su parte, dos obras de ingeniería de interés histórico insertas en el enclave, el Puente del Genil y el Puente Verde, se individualizan con la catalogación de Monumento.

A esos ámbitos y elementos se les dota de un pequeño entorno común, persiguiendo con todo ello una más exacta concreción de la protección jurídica que ya poseen al encontrarse dentro del Conjunto Histórico de Granada.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 29 de marzo de 2006 (publicada en el BOJA número 74, de 20 de abril de 2006) incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Jardín Histórico, a favor de los paseos y espacios ajardinados del Genil, y con la categoría de Monumento, de los puentes Verde y del Genil, en Granada, siguiendo la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada, en sesión de 14 de junio de 2007, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (publicada en el BOJA número 9, de 12 de enero de 2007), y de audiencia al Ayuntamiento y organismos afectados. Durante la tramitación del procedimiento se presentaron alegaciones que fueron contestadas y desestimadas desde la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bienes de Interés Cultural de dichos inmuebles, con las categorías de Jardín Histórico y de Monumento, a los que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley, se les ha delimitado un entorno de protección. Así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dichos bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de estos inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero. En el caso de bienes declarados de interés cultural, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se instará la inscripción de la declaración en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de septiembre de 2007,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bienes de Interés Cultural, con la categoría de Jardín Histórico, los paseos y espacios ajardinados del Genil, y con la categoría de Monumento, los puentes Verde y del Genil, en Granada.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios de los bienes, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de «Delimitación del Bien y su entorno».

Tercero. Incluir estos bienes declarados de Interés Cultural, junto con su entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar al asiento de estos inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Quinto. Instar a la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

1. Paseos y espacios ajardinados del Genil.

Delimitación del Bien.

El ámbito del Jardín Histórico, que queda reflejado en el plano «Delimitación del BIC y su entorno», lo constituyen:

A) El río Genil, en el tramo comprendido entre el Puente Verde y el Puente del Genil, incluyendo sus dos riberas, su cauce, sus pretilos y la Pasarela de las Brujas.

B) Los Jardines del Genil.

C) Las vías públicas Paseo de la Bomba, Calle Puente Verde (parcialmente), Paseo del Salón, Plaza del Humilladero, Carrera del Genil, Plaza de Bibataubín, Plaza del Campillo, Acera del Casino (parcialmente) y Plaza de Mariana Pineda. Se consideran en ellas todos los elementos materiales y las especies vegetales.

D) El edificio de la Biblioteca Pública Municipal emplazado en los Jardines del Genil y el quiosco de música existente en el Paseo del Salón. No se entiende afectado por la declaración, por carecer de valores patrimoniales, el quiosco de «Las Titas», sustitución reciente de los pequeños quioscos existentes con anterioridad.

E) Todos los elementos de mobiliario urbano que se describen a continuación y que quedan individualizados en la documentación técnica del expediente.

Las coordenadas UTM de delimitación son:

Código	X-UTM	Y-UTM
1	447084	4114220
2	447097	4114200
3	447130	4114158
4	447134	4114155
5	447164	4114120
6	447209	4114073
7	447214	4114068
8	447399	4114095
9	447433	4114094
10	447458	4114093
11	447463	4114098
12	447468	4114093
13	447487	4114082

Código	X-UTM	Y-UTM
14	447500	4114075
15	447527	4114063
16	447529	4114066
17	447555	4114050
18	447623	4114012
19	447809	4113904
20	447831	4113889
21	447838	4113884
22	447856	4113876
23	447837	4113846
24	447823	4113834
25	447801	4113812
26	447795	4113803
27	447793	4113799
28	447782	4113808
29	447779	4113805
30	447781	4113804
31	447771	4113792
32	447769	4113793
33	447767	4113790
34	447626	4113908
35	447619	4113915
36	447597	4113932
37	447583	4113941
38	447566	4113952
39	447550	4113962
40	447518	4113976
41	447488	4113984
42	447448	4113994
43	447437	4113994
44	447419	4113995
45	447408	4113994
46	447370	4113987
47	447348	4113981
48	447332	4113974
49	447311	4113962
50	447264	4113933
51	447221	4113906
52	447202	4113895
53	447176	4113939
54	447171	4113936
55	447161	4113961
56	447163	4113965
57	447133	4114020
58	447139	4114023
59	447179	4114047
60	447142	4114098
61	447135	4114100
62	447098	4114146
63	446990	4114284
64	446982	4114295
65	446982	4114295
66	446983	4114332
67	446998	4114347
68	447008	4114363
69	447019	4114380
70	447057	4114361
71	447062	4114364
72	447076	4114394
73	447108	4114374
74	447120	4114368
75	447143	4114354
76	447143	4114350
77	447133	4114336
78	447122	4114319
79	447120	4114315
80	447114	4114320
81	447060	4114354
82	447050	4114345

Código	X-UTM	Y-UTM
83	447035	4114319
84	447082	4114288
85	447070	4114278
86	447052	4114265

Descripción:

Junto a la ribera derecha del río Genil, en el tramo comprendido entre el Puente Verde y el Puente del Genil, se disponen los Jardines del Genil, que se formalizan por medio de un paseo central a modo de eje longitudinal, al que se unen, bifurcándose, otros caminos rectilíneos o rotondas.

En el sector oeste se halla un inmueble singular: la Biblioteca Pública, antiguo casino de baile, levantado en 1917 según proyecto del arquitecto Ángel Casas. Combina varios volúmenes en una misma planta, aportando variedad de soluciones de esquinas. Los vanos se repiten abriéndose en galería de arcos en una de sus caras y se alternan con vanos rectangulares. Una escalinata da acceso a un pequeño porche descubierto.

Desde el Puente del Genil, al comienzo de los Jardines, perdura el hito kilométrico 433 de la antigua carretera nacional 323, y en el pretil que delimita del Paseo del Salón, una granada labrada en piedra que descansa sobre un pedestal.

En la primera glorieta se encuentra una fuente, circular, con barandilla de hierro, dedicada a Félix Rodríguez de la Fuente. En el centro presenta un monolito piramidal de cuatro caras elevado sobre una basa cuadrada cuyos lados ostentan relieves de una cabra montesa, un águila real y un lobo, además de una inscripción en recuerdo del naturalista. Tiene quince surtidores en el perímetro exterior de la circunferencia y otros tantos en su interior en torno al monolito, además de un gran caño que culmina su vértice.

Coincidiendo con un recodo del río, los Jardines quiebran su recorrido en un punto aproximadamente central. Ahí hubo unos pequeños quioscos conocidos como «Las Titas», hoy sustituidos aunque se mantiene la denominación de ese lugar, al que se accede cruzando el río por la Pasarela de las Brujas y desde la rotonda de la fuente de los Leones por una portada de piedra cerrada con una verja de rejería y adornada también con leones, de los que esta puerta toma el nombre. Sobre pilares distribuidos entre tramos del cerramiento de los Jardines, se encuentran farolas de dobles luces.

Centrando otra glorieta hallamos el monumento al duque de San Pedro de Galatino, erigido en 1923 por el Centro Artístico y realizado por el escultor de origen malagueño José Navas Parejo. El monumento pétreo se eleva sobre un escalón que sirve de banco al que se superponen un plinto y una basa que soportan el monolito rematado a modo de risco con un águila de bronce con el escudo del duque. En la cara principal, que es plana, hay un medallón en mármol con un relieve del busto de Don Julio Quesada y una inscripción recordatoria del papel que este personaje tuvo en la creación de las comunicaciones de la ciudad con Sierra Nevada.

La siguiente glorieta a considerar la ocupa la fuente de la Bomba, que dio nombre al vecino Paseo en donde estuvo instalada. En un mar circular de piedra con veinticuatro surtidores dispuestos de tres en tres, ocupa el centro una base cilíndrica también de piedra sobre la que está colocada una pieza esférica de metal –la bomba– con surtidores de agua en la línea media horizontal de su circunferencia y hacia arriba.

El monumento al historiador y periodista Francisco de Paula Valladar centra la siguiente glorieta. Diseñado por J. Palma y fundido por Mir y Guerrero en Madrid, ofrece basa y monolito de piedra en cuyo frente principal hay un relieve de una mujer arrodillada y una inscripción con el nombre del homenajeado y las fechas de su nacimiento y muerte, encontrándose en la parte posterior los títulos de algunas de sus publicaciones. Un busto en bronce del escritor corona el conjunto.

El último ámbito lo constituye la fuente de la Ninfa, llamada así por la figura femenina vertiendo agua desde un cántaro que la centra en un mar de forma octogonal realizado en piedra.

Deben citarse las farolas distribuidas sobre pilares entre tramos de la verja de hierro que salva la altura del cauce del río en las dos orillas, los bancos-alcorque de base dodecagonal y los bancos de forja existentes en diferentes puntos.

Paralelos a los Jardines del Genil discurren el Paseo del Salón y el Paseo de la Bomba, ambos con disposición de bulevar, en los que el tránsito peatonal se realiza en el espacio central de tierra rodeado de árboles y parterres, con farolas de tipo fernandino, y en los que es posible el descanso en los bancos de piedra que se reparten a lo largo y a los lados. Los dos paseos, que hasta la intervención de ordenación realizada por los franceses formaron uno solo, quedan separados, a la altura de la curva que forma el río, por la rotonda arriba mencionada que se ornamenta por la fuente de los Leones.

Colocada sobre una escalinata de piedra, dos platos dividen la fuente en tres cuerpos. El inferior lo ocupan cuatro leones de piedra sentados sobre altos pedestales cuadrados y con caño en la boca. Sostienen el plato inferior, de mayor tamaño, en el que, desde mascarones de mármol, salen caños de agua. Sobre ello se levanta otro pedestal también con mascarones en mármol con caños de agua en sus cuatro caras. Ese pedestal sostiene una pieza abalaustrada donde reposa el plato pequeño. Remata la composición un bloque con volutas y peces y una figura masculina. La fuente se data en el siglo XVII y procede, en parte, del claustro del monasterio dominico de Santa Cruz la Real, de donde salió con motivo de la desamortización de 1835.

En el Paseo del Salón destaca de forma singular el quiosco de la música datado en los años 90 del siglo XIX. Apoyado en una base octogonal de piedra, se levanta la característica estructura de hierro con ocho columnas y cubierta rematada por doble tejadillo igualmente de trazado octogonal. Una barandilla, también de hierro y pintada de verde, lo rodea.

En el Paseo de la Bomba, en la rotonda que lo limita por el este, es de mencionar la máquina de vapor, de fabricación francesa, que perteneció al Ingenio de San Juan de Atarfe, la primera fábrica de azúcar de remolacha que funcionó en España. Fue instalada en este lugar en recuerdo de la existencia en sus inmediaciones hasta 1928 de otra fábrica azucarera.

Conectando con el final del Paseo del Salón por el oeste y discuriendo en paralelo al río Darro, se abre la Carrera del Genil, también conocida como Carrera de las Angustias y como Carrera de la Virgen por encontrarse en ella la Basílica de la Virgen de las Angustias, patrona de Granada. Su estructuración vuelve a ser la de bulevar con paseo central pavimentado entre dos líneas de arbolado que lo recorren longitudinalmente en los márgenes, al igual que parterres de setos, bancos de piedra y forja y farolas de fuste decorado con acanaladuras y motivos vegetales de cuyo travesaño cuelga un gran globo dentro de una red. A ambos lados del paseo central discurren las calzadas rodadas.

Ligada a la Carrera del Genil, en su extremo noreste, aparece la zona del Campillo que constituyó un amplio vacío contiguo a la Puerta de Bibataubín perteneciente a la cerca de la medina nazarí. En el solar de la Puerta y construcción defensiva que allí existieron, se levantó entre 1752 y 1754 el edificio ahora existente, en torno al que se fueron configurando los fragmentos de espacios abiertos que son la Plaza del Campillo (antes del General Sanjurjo), la de Mariana Pineda y la Plaza de Bibataubín.

En ellos el recuerdo de la ideología burguesa que los conformó tiene dos cuestiones importantes a considerar. Por una parte, la propia dedicación a la heroína de la libertad de la Plaza de Mariana Pineda; por otra, la existencia hasta 1966, a caballo entre esta plaza y la del Campillo, de un Teatro llamado Napoleón y luego Principal y Cervantes, inaugurado en

1810, que albergó el Liceo Artístico y Literario, foco cultural de especial peso en la Granada del siglo XIX.

La Plaza de Bibataubín es un ensanchamiento que se estructura en torno a una fuente central arropada por parterres de seto y especies arbóreas que rodean su perímetro irregular creando pequeños tramos que confluyen en la fuente, alzada sobre tres peldaños que repiten la forma de la pila, que alterna esquinas cuadradas con curva central en cada frente. Un fuste estriado sobre pedestal es el punto de apoyo de la taza, decorada con gallones cóncavos y caños que salen de rosetas.

La Plaza del Campillo, lugar de límites abiertos, la caracterizan cuatro plátanos de sombra de gran porte. Su centro lo ocupa una fuente con mar de forma ochavada de piedra gris de Sierra Elvira en el que emerge un corto fuste sobre basa cónica y pedestal octogonal que sustenta un plato de mármol blanco gallonado, a su vez soporte de una pieza con tres delfines entrelazados por la cola que sostiene una taza más pequeña. Son de mencionar farolas de cuatro brazos de esta plaza.

A la Plaza de Mariana Pineda, de planta rectangular, confluyen calles por sus ángulos. Las vías de tráfico circundan la zona ajardinada, sobreelevada, que salva los desniveles del terreno con escalinatas de mármol en dos laterales. El monumento a Mariana Pineda está rodeado de setos vegetales que abrazan una plataforma cuadrada que cierra sus esquinas con poyetes en cuyos frentes se lee una máxima dedicada a las víctimas por la patria. Sobre basa cuadrangular se eleva un pedestal de bronce coronado por la efigie femenina realizada en piedra. Varias inscripciones ensalzan a la víctima de la ideología liberal frente al absolutismo. En la cara trasera del monumento hay un pilón con caños.

Ejecutado bajo diseño de Manuel González y realizado por Miguel Marín y Francisco Morales, se instaló el monumento en este lugar tras la revolución de 1868.

Elementos singulares del mobiliario urbano de esta plaza son, además, el quiosco del pan, de mediados del siglo XX, y las farolas de cuatro brazos como las de la Plaza del Campillo.

2. Puente del Genil.

Delimitación:

Coordenadas UTM.

Código	X-UTM	Y-UTM
1	447176	4113939
2	447202	4113895
3	447197	4113891
4	447171	4113936

Descripción:

Este puente cruza el río en la zona de confluencia del Genil con el Darro. Es conocido también como Puente romano por existir la teoría de que la construcción primitiva era de esa época, si bien actualmente se considera obra del siglo XI, erigida en tiempos de la taifa Ziri, momento en que se levantaron otros puentes que no se han conservado.

Durante siglos constituyó el único paso sólido, al estar realizado en fábrica, que permitía la comunicación con la vega, la costa y la Alpujarra, dando incluso servicio al tráfico rodado hasta mediados de la década de 1980 en que se produjo su peatonalización.

Está conformado por cinco arcos semicirculares apoyados sobre gruesos machones, reforzados con tajamares que toman forma angular por el frente que recibe la corriente y espolones redondeados aguas abajo. El arco central es más elevado, lo que provoca su peraltado. La fábrica es de lajas de piedra de la Malahá dispuestas a soga y tizón, aunque ha sido enfoscado en hormigón de cal hidráulica de color similar al de la piedra, que queda vista en algunos puntos.

Los flancos longitudinales se protegen por un pretil de sillería en cuyos extremos, sobre pedestales con inscripciones, se encuentran leones con escudos.

3. Puente Verde.

Delimitación:

Código	X-UTM	Y-UTM
1	447782	4113808
2	447793	4113799
3	447792	4113797
4	447789	4113797
5	447779	4113785
6	447780	4113783
7	447778	4113779
8	447766	4113790
9	447769	4113793
10	447771	4113792
11	447781	4113804
12	447779	4113805

Descripción:

La ordenación de las riberas del Genil en tiempos de la dominación francesa tuvo un objetivo práctico de control de los problemas que periódicamente provocaban las fuertes avenidas del agua. La plantación de alamedas para afianzar el terreno, el encauzamiento del río y la construcción de nuevos puentes de piedra, también en aras a la mejora de las comunicaciones mediante estas obras de infraestructura, se deben a ello.

El que aquí nos interesa es el que se encuentra en el extremo este de los Jardines del Genil. El pobre puente existente con anterioridad era de madera y estaba pintado de color verde, de donde procede la denominación del actual que ha tenido también las denominaciones de Puente de Sebastiani o de los franceses. Éste se construyó de cantería empleando los sillares de piedra caliza de Alfacar resultantes de la destrucción de la torre de la iglesia del monasterio de San Jerónimo, que había sido adaptado para cuartel por los invasores, y de demoliciones del convento de San Francisco, como evidencian sillares con el emblema de la Orden franciscana.

A iniciativa del general francés Horacio Sebastiani, se construyó el puente según el proyecto del ingeniero Rafael Bausá, que se ha dicho siguió como modelo de inspiración el Puente de Neuilly de París.

Formalmente, es de un solo ojo, de arco escarzano cuya luz salva el ancho del río. El vano apoya en sendos machones achaflanados. El punto de encuentro entre los machones y el tablero del puente se soluciona por medio de pechinas.

Los pretils, también de piedra, tienen los bordes moldurados y presentan una elegante solución al curvarse en su encuentro con unas rampas laterales que bajaban a las riberas del río que estaban a un nivel inferior hasta que nuevas obras de encauzamiento, realizadas en 1881, igualaron el nivel de las riberas y el del puente, si bien las rampas siguen siendo visibles.

En 1984, para satisfacer las necesidades del tráfico rodado, se ensanchó con un tablero de hormigón armado que, al volar respecto al primitivo, desvirtuó su diseño original restando al puente visibilidad. Se excluye de la protección este ensanche.

Delimitación del entorno:

Se ha delimitado un entorno común a los bienes, de reducida extensión por existir para esta zona un Plan Especial de Protección, que persigue la preservación de espacios que permitan la amplitud de perspectiva visual desde los paseos y los puentes hacia el paisaje, fundamentalmente el propio río Genil, Sierra Nevada, la Vega y la masa arbórea de la ribera

izquierda del río, que constituyen su engranaje y plataforma simbólica.

El entorno comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados que, siguiendo el plano catastral vigente, se detallan a continuación y que se representan gráficamente en el adjunto plano de «Delimitación del entorno afectado».

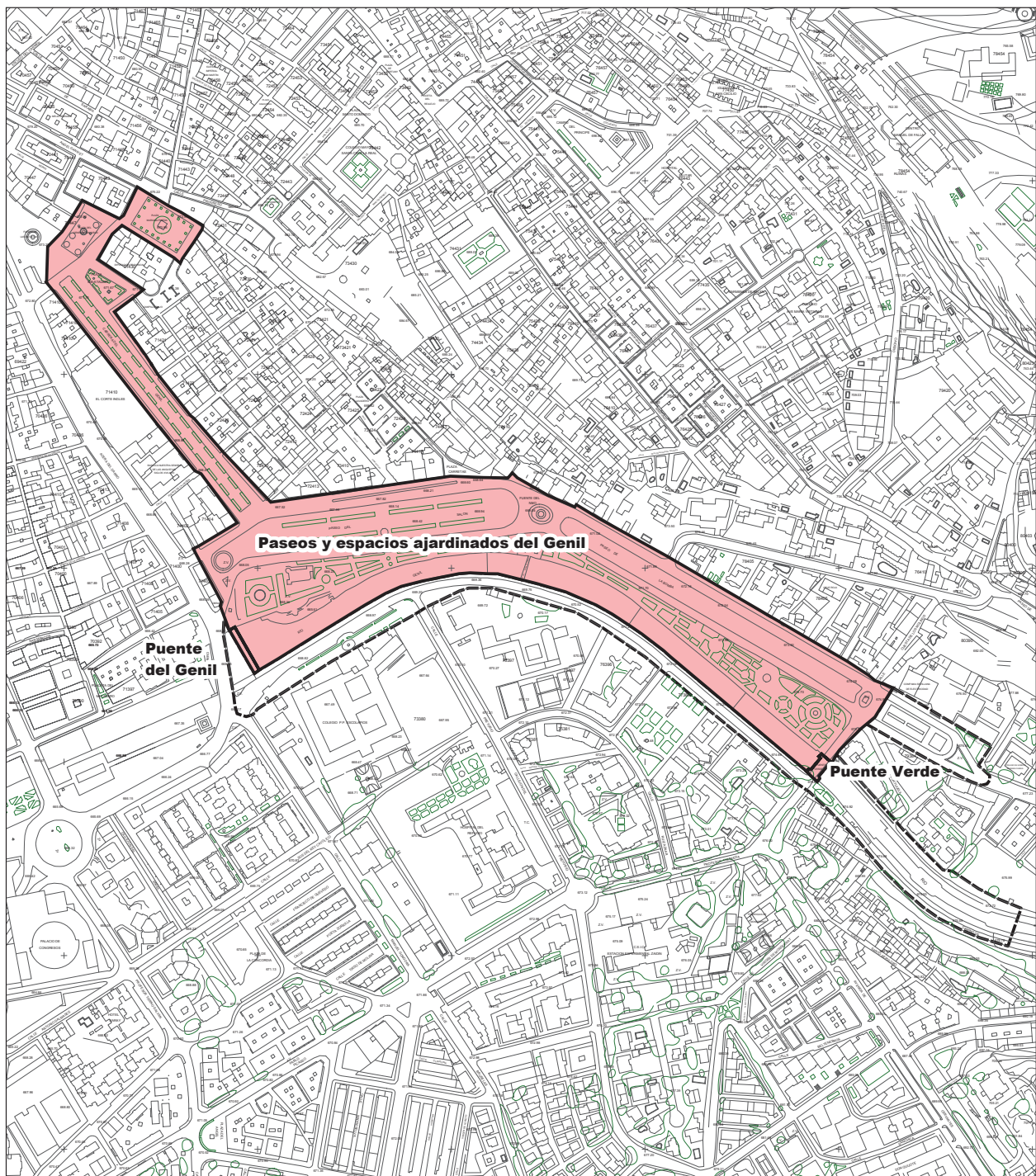
Coordenadas UTM de Delimitación del Entorno, polígono Sur.

Código	X-UTM	Y-UTM
1	447801	4113805
2	447867	4113730
3	447908	4113688
4	447918	4113687
5	447945	4113669
6	447965	4113658
7	447988	4113649
8	447975	4113610
9	447945	4113619
10	447926	4113627
11	447904	4113638
12	447887	4113650
13	447867	4113667
14	447846	4113688
15	447817	4113722
16	447791	4113749
17	447769	4113769
18	447755	4113779
19	447698	4113827
20	447666	4113853
21	447631	4113883
22	447614	4113896
23	447600	4113908
24	447556	4113938
25	447529	4113954
26	447442	4113980
27	447418	4113979
28	447409	4113977
29	447375	4113960
30	447363	4113953
31	447276	4113904
32	447200	4113855
33	447195	4113849
34	447188	4113847
35	447179	4113850
36	447176	4113859
37	447175	4113869
38	447164	4113932
39	447165	4113946
40	447171	4113936
41	447171	4113936

Código	X-UTM	Y-UTM
42	447197	4113891
43	447202	4113895
44	447221	4113906
45	447264	4113933
46	447311	4113962
47	447332	4113974
48	447348	4113981
49	447370	4113987
50	447408	4113994
51	447419	4113995
52	447437	4113994
53	447448	4113994
54	447488	4113984
55	447518	4113976
56	447550	4113962
57	447566	4113952
58	447583	4113941
59	447597	4113932
60	447619	4113915
61	447626	4113908
62	447767	4113790
63	447766	4113790
64	447778	4113779
65	447780	4113783
66	447779	4113785
67	447789	4113797
68	447792	4113797
69	447793	4113799
70	447795	4113803
71	447798	4113807

Coordenadas UTM de Delimitación del Entorno, polígono Norte.

Código	X-UTM	Y-UTM
1	447856	4113876
2	447886	4113859
3	447917	4113840
4	447958	4113817
5	447944	4113796
6	447951	4113791
7	447956	4113786
8	447956	4113781
9	447953	4113777
10	447947	4113776
11	447936	4113780
12	447924	4113786
13	447914	4113791
14	447913	4113791
15	447863	4113819
16	447829	4113839
17	447837	4113846



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales

Declaración de Bien de Interés Cultural

Denominación: Paseos y espacios ajardinados del Genil (categoría Jardín Histórico) y Puentes Verde y del Genil (categoría: Monumentos)

Provincia: Granada
Municipios: Granada

Título del plano:
Delimitación de los espacios protegidos

Categoría:
Jardín Histórico
Monumento

Cartografía base:
Plan General de Ordenación
Excmo. Ayuntamiento de Granada

Plano Clave

Fecha: 27/02/2006

Delimitación del bien

Delimitación del entorno



Escala

0 50 100 200 m

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 3 de septiembre de 2007, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Octava, dimanante del rollo de apelación núm. 3046/07C. (PD. 3846/2007).

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 3046/07C dimanante de los autos de Juicio Verbal núm. 1522/05, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Veinte de Sevilla, promovidos por Consorcio de Compensación de Seguros, contra Consadry, S.L.; se ha dictado sentencia con fecha 21.5.07, cuyo fallo literalmente dice: «Se desestima el recurso interpuesto por la representación de Consorcio Compensación de Seguros contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla en los autos número 1522/05 con fecha del 19.5.06, y confirmamos íntegramente la misma, con expresa imposición de costas de esta alzada a la parte apelante.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución. Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos».

Y con el fin de que sirva de notificación al apelado rebelde Jesús Manuel Montoya González, extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla, a tres de septiembre 2007.- El Magistrado-Ponente; el Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante del procedimiento ordinario núm. 537/2005. (PD. 3847/2007).

NIG: 0401342C20057070569.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 537/2005. Negociado: AD. Sobre: Acción declarativa de dominio.

De: Doña Josefa Rubira Campos.

Procuradora: Sra. Yáñez Fenoy, Isabel.

Letrado: Sr. López Gutiérrez, Emilio J.

Contra: Don Federico de Haro Granados, doña María Martínez Plaza, don Francisco Quirante Milán, doña María Castillo Galindo, don Antonio Barroso Navarro, doña María Berruezo Medina, don Mario Quintas Durán, doña Inocencia María Molina Salvador, don Alfredo Salvador Guzmán, doña Alicia Mena Lozano, don Manuel Gutiérrez Povedano, doña Mercedes Pérez López, don José Cruz López, doña Candelaria Mañas Salvador, doña María Dolores Ramírez Lao, don Francisco Galisteo Matas, doña María del Valle Yepes Fernández, don José Amat Cantón, doña Enriqueta Cortés López, don José García de Amo, doña Francisca Aguilera Martín, don Salvador Gallegos Martínez, doña Isabel Rueda Rodríguez, don Onofre Pérez Amat, doña Marciana Bernabéu Campos, don Juan Ruiz Barón y don Antonio Quevedo Boj.

Procuradores: Sres. García Torres, Juan; Jiménez Tapia, María Dolores; Vicente Zapata, Rosa; Sánchez Reche, María Isabel; Lucas-Piqueras Sánchez, María Pilar.

Letrados: Sres. Alejandro Jiménez Haro; Francisco García Medina; Salmerón García, Juan Manuel; Juan Miguel Cano Velázquez; Carmen Marina Páez; Ricardo Modesto Fernández Sevilla; Cano Velázquez, Juan Miguel.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 537/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, a instancia de Josefa Rubira Campos contra Federico de Haro Granados, María Martínez Plaza, Francisco Quirante Milán, María Castillo Galindo, Antonio Barroso Navarro, María Berruezo Medina, Mario Quintas Durán, Inocencia María Molina Salvador, Alfredo Salvador Guzmán, Alicia Mena Lozano, Manuel Gutiérrez Povedano, Mercedes Pérez López, José Cruz López, Candelaria Mañas Salvador, María Dolores Ramírez Lao, Francisco Galisteo Matas, María del Valle Yepes Fernández, José Amat Cantón, Enriqueta Cortés López, José García de Amo, Francisca Aguilera Martín, Salvador Gallegos Martínez, Isabel Rueda Rodríguez, Onofre Pérez Amat, Marciana Bernabéu Campos, Juan Ruiz Barón y Antonio Quevedo Boj, sobre Acción Declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Almería, a 19 de marzo de 2007.

La Sra. doña Marcelina María Beltrán Blázquez, Juez-Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario 537/05, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Josefa Rubira Campos con Procuradora doña Isabel Sánchez Fenoy y Letrado don Emilio J. López Gutiérrez; y de otra como demandados don Federico de Haro Granados y doña María Martínez Plaza, con Procurador don Juan García Torre y Letrado Alejandro Jiménez de Haro; don Mario Quintas Durán, con Procuradora doña María Dolores Jiménez Tapia y Letrado don Juan Manuel Salmerón García; don Alfredo Salvador Guzmán, Alicia Mena Lozano y María Dolores Ramírez Lao, con Procuradora doña Rosa Vicente Zapata y Letrado don Juan Miguel Cano Velázquez; don Manuel Gutiérrez Povedano, doña Mercedes Pérez López, don Salvador Gallegos Martínez, doña Isabel Rueda Rodríguez y don Juan Ruiz Barón, con Procurador doña Isabel Sánchez Reche y Letrado doña Carmen Marina Páez Cano; don José Cruz López y doña Candelaria Mañas Salvador, con Procuradora doña Pilar Lucas-Piqueras Sánchez y Letrado don Ricardo M. Fernández Sevilla; doña María del Valle Yepes Fernández, don José Amat Cantón, doña Enriqueta Cortés López, don Onofre Pérez Amat, don Antonio Quevedo Boj, don Francisco Galisteo Matas, don José García de Amo, doña María Castillo Galindo, doña María Berruezo Medina, doña Marciana Bernabéu Campos, doña Francisca Aguilera Martín, don Francisco Quirante Milán, don Antonio Barroso Navarro y doña Inocencia María Molina Salvador, sobre acción declarativa de dominio y,

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Isabel Sánchez Fenoy en nombre y representación de doña Josefa Rubira Campos, frente a don Federico de Haro Granados y María Martínez Plaza; don Mario Quintas Durán; don Alfredo Salvador Guzmán, Alicia Mena Lozano y María Dolores Ramírez Lao; don Manuel Gutiérrez Povedano, doña Mercedes Pérez López, don Salvador Gallegos Martínez, doña Isabel Rueda Rodríguez y don Juan Ruiz Barón; don José Cruz López y doña Candelaria Mañas, doña María del Valle Yepes Fernández, don José Amat Cantón, doña Enriqueta Cortés López, don Onofre Pérez Amat, don Antonio Quevedo Boj, don Francisco Galisteo Matas, don José García de Amo, doña María Castillo Galindo, doña María Berruezo Medina, doña Marciana Bernabéu Campos, doña Francisca Aguilera Martín, don Francisco Quirante Milán, don Antonio Barroso Navarro y doña Inocencia María Molina Salvador, debo declarar que doña Josefa Rubira Campos es propietaria de la finca registral núm. 16.303, inscrita al tomo 928, libro 519, folio 120, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Almería, debiendo los demandados estar y pasar por esta declaración, ordenando la nulidad y cancelación de la inscripción contradictoria del dominio de la actora correspondiente a la expresada finca, obrante en los libros del Registro, con expresa imposición de costas a los demandados rebeldes.

Una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro de la Propiedad núm. 1 de Almería para que proceda la inscripción a favor de la demandante.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados María del Valle Yepes Fernández, José Amat Cantón, Enriqueta Cortés López, José García de Amo, Onofre Pérez Amat, Francisco Galisteo Matas y Antonio Quevedo Boj, Antonio Barroso Navarro, María Berruezo Medina, Marciana Bernabéu Campos, Francisco Quirante Milán e Inocencia María Molina Salvador, extendiendo y firmo la presente en Almería, a veinte de junio de dos mil siete.- El Secretario.

EDICTO de 26 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 174/2006. (PD. 3850/2007).

NIG: 1808742C20060003276.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 174/2006. Negociado: 4. Sobre: Arrendamientos urbanos.

De: Doña Teresa Calvo Calvo.

Procuradora: Sra. Francisca Medina Montalvo.

Letrado: Sr. José Fernando Ruiz de Almirón Megías.

Contra: Doña Rocío Valdivia Martínez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 174/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Granada a instancia de Teresa Calvo Calvo contra Rocío Valdivia Martínez sobre arrendamientos urbanos, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 112/07

En Granada, a treinta y uno de mayo de dos mil siete.

Vistos los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 174/2006, por la Sra. Juez de Primera Instancia núm. Nueve de esta ciudad y su partido, doña Susana Álvarez Civantos, seguidos a instancia de la Procuradora doña Francisca Medina Montalvo en representación de doña Teresa Calvo Calvo bajo la dirección del Letrado don José Fernando Ruiz de Almirón Megías contra doña Rocío Valdivia Martínez, en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por doña Teresa Calvo Calvo contra doña Rocío Valdivia Martínez debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso ático 3.º de plantas del edificio, sito en Granada, calle de la Cruz, núm. 40, de fecha 15 de enero de 1982, al no proceder la prórroga forzosa por la causa indicada condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración y al desalojo de la vivienda, dejándola libre y a entera disposición de la parte demandante en la fecha señalada o que se señale con apercibimiento de lanzamiento si no lo verificare, con expresa condena a la demandada al abono de las costas de este procedimiento.

Librese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Rocío Valdivia Martínez, extendiendo y firmo la presente en Granada, a veintiséis de julio de dos mil siete.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 30 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín, dimanante del procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 89/2007. (PD. 3848/2007).

NIG.: 2904242C20070000212.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria (N) 89/2007.

Negociado: 3.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Sr. Salvador Enríquez Villalobos.

Contra: Don Marc Andrew Phebey.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO SR. DON NICOLÁS ALCALÁ PEDRAJAS

En Coín, a treinta de julio de dos mil siete.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado, procédase a la subasta de los bienes hipotecados, señalándose para que la misma

tenga lugar en la sede de este Juzgado el día 31 de octubre de 2007 a las 12 horas.

Anúnciese por medio de edicto que se fijará, con veinte días de antelación en el sitio público de este Juzgado, en el que, además de los requisitos establecidos en el artículo 646, párrafo primero, de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se hará constar lo siguiente:

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta Resolución a los ejecutados con antelación de veinte días, a través edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Comunidad que será diligenciado por la parte ejecutante.

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Marc Andrew Phebey, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Coín, treinta de julio de dos mil siete.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3866/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 1176/2007/VICON/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obra de terminación del edificio judicial en El Ejido (Almería).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Almería.
 - d) Plazo de ejecución: 28 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.149.731,76 euros.
5. Garantía provisional: 182.994,64 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - A. Documentación.
 - a) Entidad: Copistería Copy Sevilla; Copimat.
 - b) Domicilio: C/ Jesús del Gran Poder, núm. 19 y calle Zaragoza, núm. 14; Avda. República Argentina, 44.
 - c) Localidad y códigos postales: 41002 y 41001-Sevilla, 41011-Sevilla.
 - d) Teléfonos: 954 915 000-954 562 942; 954 451 213-954 458 307.
 - B. Información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y código postal: 41071-Sevilla.
 - d) Teléfonos: 955 031 838, 955 031 820, 955 031 960.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría f.
 - b) Otros requisitos: Ver PCAP.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del vigésimo sexto día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10, 41071, Sevilla.

3. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariam.godoy@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: 41071-Sevilla.

d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos. <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>.

Sevilla, 17 de agosto de 2007.- El Secretario General Técnico, Alfredo Segura Vinuesa.

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3868/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 687/07.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Servicio de soporte y mejora continua de la Central de Atención y Relaciones con la Ciudadanía».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: 6 meses desde formalización del contrato, finalizando antes del 30 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es>, seleccionando Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 31 de agosto de 2007.- El Secretario General Técnico, Alfredo Segura Vinuesa.

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3869/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 905/07.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Libro de Sugerencias y Reclamaciones: Nueva Aplicación Informática».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: 10 meses, desde formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento treinta mil euros (130.000,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: 41071-Sevilla.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla-41071.

d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos <http://www.juntadeandalucia.es>, seleccionando Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- El Secretario General Técnico, Alfredo Segura Vinuesa.

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3867/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 833/07.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Adaptación y evolución del Sistema Informático de Registro de Actividades, intereses y bienes de AA.CC.»

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: 10 meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta y dos mil euros (82.000,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: 41071-Sevilla.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de suministro y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrido@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla-41071.

d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es> seleccionando Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Alfredo Segura Vinuesa.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, la adjudicación del servicio de vigilancia y seguridad de varias Oficinas de Empleo pertenecientes a la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo. (PD. 3856/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Sevilla.

c) Número del expediente: 14/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones de las siguientes Oficinas de Empleo:

1. O.E. de Sevilla-Amate, sita en Avda. San Juan de la Cruz, s/n, de Sevilla
2. O.E. de Sevilla-Cruz Roja, sita en Avda. Cruz Roja, 18-20, de Sevilla.
3. O.E. de Sevilla-Este, sita en C/ Averroes, s/n, Edif. Acrópolis, de Sevilla.
4. O.E. de Sevilla-Huerta de la Salud, sita en Plaza Ruiz de Alda, s/n, Sevilla.
5. O.E. de Sevilla-Luis Montoto, sita en Avda. Luis Montoto, 119, de Sevilla.
6. O.E. de Sevilla-Macarena, sita en C/ Macarena, 46-48, de Sevilla.
7. O.E. de Alcalá de Guadaira, sita en C/ Duquesa de Talavera, 21-23, de Alcalá de Guadaira.
8. O.E. de Dos Hermanas, sita en C/ Murillo, 17, de Dos Hermanas.
9. O.E. de Dos Hermanas, sita en Avda. Reyes Católicos, 18, de Dos Hermanas.
10. O.E. de Puebla del Río, sita en C/ Antonio Montero, 8, de Puebla del Río.
11. O.E. de San José de la Rinconada, sita en C/ Virgen del Pilar, s/n, de San José de la Rinconada.

b) Plazo de ejecución: 24 meses, con posibilidad de prórroga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 987.224,00 euros (novecientos ochenta y siete mil doscientos veinticuatro euros).

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

En la página web del Servicio Andaluz de Empleo (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo).

a) O en la sede de la Secretaría Provincial de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de 9 a 14 horas.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: 955 065 730.

e) Telefax: 955 065 774.

f) La fecha límite de obtención de documentos e información coincide con la fecha límite de presentación de proposiciones –ver apartado 8, infra–.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría C.

b) Otros requisitos: Establecidos en virtud de lo dispuesto por el art. 15.1, pár. 3.º, TRLCAP:

* Centro de Control Operativo: Descripción de las características y posibilidades de su centro, cómo y en qué medida ponen estos medios a disposición del servicio que se contrata, si le fuese de aplicación lo dispuesto en el artículo 17.2.b) del Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre.

* Certificado de la Dirección General de la Policía, de inscripción como empresa de seguridad con posterioridad a 10 de enero de 1996, donde se relacionen las actividades autorizadas, entre las que deben de figurar, con carácter obligatorio, las actividades a contratar.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, 1.ª planta, 41011, de Sevilla, todos los días laborales de 9 a 14 horas; en caso de enviarse por correo, el interesado deberá justificar la fecha de imposición del envío y anunciar a esta Dirección Provincial la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo.

e) Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B.

b) Localidad: 41011, Sevilla.

c) Examen documentación administrativa y apertura de proposiciones: Se celebrarán en la sala de juntas de la Dirección Provincial, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 21-B, con, al menos, 48 horas de antelación.

9. Gastos de anuncios: Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de septiembre de 2007.- El Director, P.D. Orden de 14.7.04 (modif. por la Orden de 3.5.05), Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SC.02/2007.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC.02/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de material de identificación de ganado ovino y caprino.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 12 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso con variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho-cientos mil euros (800.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de julio de 2007.

b) Contratista: Instrumental Quirúrgico Mat. Ganadero, S.A. (AZASA).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros (799.999,00 euros).

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se anuncia la adjudicación del Lote núm. 12 de la finca denominada «Pago de Malabrigo, Sitio de Salobrar, Salistrales» en el término municipal de Montilla (Córdoba), Zona Regable Genil-Cabra, Expte. 50/06 Lote 12.

La Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba ha resuelto anunciar la adjudicación del Lote núm. 12 de la finca denominada «Pago de Malabrigo, Sitio de Salobrar, Salistrales» en el término municipal de Montilla (Córdoba), Zona Regable Genil-Cabra.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Departamento de Patrimonio).

c) Número de expte.: 50/06 Lote 12.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Finca rústica de 17,9981 ha de superficie, denominada Pago Malabrigo, Sitio de Salobrar, Salistrales en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla en el Tomo 511, Libro 511, Folio 75, Finca núm. 27.800, Inscripción 2.^a

b) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 81, de 25 de abril de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Enajenación por subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento noventa y un mil setecientos ochenta y seis mil euros con treinta y dos céntimos (191.786,32 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 julio de 2007.

b) Adjudicatario: Doña María Jesús González Marín.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Trescientos sesenta y dos mil euros 362.000 euros.

Córdoba, 18 de julio de 2007.- La Delegada, Mar Giménez Guerrero.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se acuerda el anuncio de adjudicación del Lote núm. 6B de la finca denominada «Pago Cortijo El Fontanar» en el término municipal de Santaella (Córdoba), Zona Regable Genil-Cabra, Expte. 49/06, Lote núm. 6B.

La Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba ha resuelto anunciar la adjudicación del Lote núm. 6B de la finca denominada «Pago Cortijo El Fontanar», en el término municipal de Santaella (Córdoba), Zona Regable Genil-Cabra, Expte. 49/06, Lote 6B:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Departamento de Patrimonio).

c) Número de Expte.: 49/06, Lote 6B.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Finca rústica de 13,4274 ha de superficie, denominada «Pago Cortijo El Fontanar», en el término municipal de Santaella, provincia de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santaella, en el tomo 809, libro 154, folio 112, finca núm. 9.801, Inscripción 1.^a

b) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 81, de 25 de abril de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Enajenación por subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento setenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos (178.246,45 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 julio de 2007.

b) Adjudicatario: Don Manuel Jiménez del Pino.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doscientos treinta y siete mil euros, 237.000 euros.

Córdoba, 23 de julio de 2007.- La Delegada, Mar Giménez Guerrero.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 27 de agosto de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/5543).

Objeto del contrato: Contrato de obras con suministro de materiales de 4 viviendas en calle Alfonso X El Sabio, núm. 24 (Cárcel Vieja I), de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 135, de fecha 10 de julio de 2007.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa o las que lo han hecho no han sido admitidas por las causas

que se establecen en el Acta de la Mesa de Contratación que figura en el expediente.

Alcalá de los Gazules, 27 de agosto de 2007.- El Gerente Provincial, Eugenia Rubio Aranoa.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de control de calidad de la variante de Marchena en la carretera A-364. (PD. 3862/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-SE5092/OCC0. Control de calidad, recepción y pruebas de funcionamiento para la obra de la variante de Marchena en la carretera A-364.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos cuarenta y tres mil treinta y ocho euros con treinta y cuatro céntimos (243.038,34), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 9 de octubre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la variante de Alcalá la Real-A-340, N-432. (PD. 3863/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expediente: C-JA5208/ODO0. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la variante de Alcalá la Real-A-340, N-432.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Once (11) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa y nueve mil quinientos treinta y seis euros con doce céntimos (199.536,12), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h, del día 9 de octubre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de obra de renovación de la capa de rodadura en la Autovía A-92, tramo p.k. 12+800 al 38+200. (PD. 3864/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-AG7005/CEJO. Obra de renovación de la capa de rodadura en la Autovía A-92, tramo p.k. 12+800 al 38+200.

b) Lugar de ejecución. Provincia: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones setenta y seis mil setecientos noventa y dos euros con noventa y seis céntimos, IVA incluido (4.076.792,96).

5. Garantía: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 10 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10 (Sevilla), 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de aperturas de distintos concursos. (PD. 3870/2007).

Se procede a notificar las fechas de aperturas de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A. Descripción. Expediente: C-GR0015/OEJO. Obra del distribuidor Norte de Granada.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 26 de septiembre de 2007.

B. Descripción. Expediente: C-SE1055/ODOO. Dirección de Obra y Asistencia Técnica para el Vial Metropolitano del Aljarafe: Mairena-Bormujos. Subtramo II.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 26 de septiembre de 2007.

C. Descripción. Expediente: C-SE7002/CDOO. Dirección de Obra y Asistencia Técnica para la renovación de firme de la A-351 del p.k. 0+000 al 34+700.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 26 de septiembre de 2007.

D. Descripción. Expediente: C-GR0085/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra del distribuidor Sur de Granada.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 27 de septiembre de 2007.

E. Descripción. Expediente: C-AA0056/PEIO. Estudio Informativo en la autovía A-306, desde El Carpio hasta Torredonjimeno

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 27 de septiembre de 2007.

F. Descripción. Expediente: C-CA1042/PEIO. Estudio Informativo para la duplicación de calzada de la A-384 de Arcos de La Frontera a Algodonales.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 27 de septiembre de 2007.

G. Descripción. Expediente: C-JA1065/OEJO. Obra de remodelación del paseo Virgen de Linares en Linares (Jaén).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 27 de septiembre de 2007.

H. Descripción. Expediente: C-JA0050/OEJO. Obra de acondicionamiento de la carretera A-6300 de N-322 a L.P. de Ciudad Real.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 28 de septiembre de 2007.

I. Descripción. Expediente: C-GR0090/OEJO. Obra de acondicionamiento de la carretera C-335 (A_4155). Tramo: A-92 a Salar.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 4 de octubre de 2007.

J. Descripción. Expediente: C-CA1074/OEJO. Obra del Acondicionamiento de la travesía de Jédula en la A-382ª desde el p.k. 15+700 al 17+200 (Arcos de la Frontera-Cádiz).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.
Fecha: 4 de octubre de 2007.

K. Descripción. Expediente: C-SE5210/OEJO. Obra de la Variante de Lora del Río en la carretera A-431.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.
Fecha: 5 de octubre de 2007.

L. Descripción. Expediente: C-JA0016/PPR0. Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra de la A-320, variante este de Mancha Real.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.
Fecha: 5 de octubre de 2007.

M. Descripción. Expediente: C-SE7001/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona Este de Sevilla.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.
Fecha: 4 de octubre de 2007.

N. Descripción. Expediente: C-GR7002/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de Granada A-92 (p.k. 175,6 al 262,6) y A-92G

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.
Fecha: 5 de octubre de 2007.

Ñ. Descripción. Expediente: C-SE0083/OEJO. Obra de mejora y rehabilitación de los viaductos de acceso al puente metálico de San Juan de Aznalfarache.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.
Fecha: 5 de octubre de 2007.

O. Descripción. Expediente: C-HU0991/OEJO. Obra de la Variante de del Rocio en la carretera A-483.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.
Fecha: 9 de octubre de 2007.

P. Descripción. Expediente: C-JA0013/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la Autovía A-316. Duplicación de calzada de la Variante de Baeza y conexión con la N-322.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.
Fecha: 9 de octubre de 2007.

Q. Descripción. Expediente: G-GI0119/PAT1. Servicio de Publicidad para la difusión de la campaña institucional de promoción del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) en el ámbito de las infraestructuras del transporte y las comunicaciones. Fase II.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.
Fecha: 9 de octubre de 2007.

R. Descripción. Expediente: G-GI0109/OEJO. Obra del Proyecto de Montaje del Puente de San Alejandro en el río San Pedro.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.
Fecha: 18 de octubre de 2007.

Sevilla, 7 de septiembre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de Restauración Paisajística del acondicionamiento de la A-317. Tramo: Vélez Blanco-María. (PD. 3871/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AL5016/ORP0. Restauración Paisajística del acondicionamiento de la A-317. Tramo: Vélez Blanco-María.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y seis euros con noventa y cuatro céntimos, IVA incluido (246.296,94).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo K, subgrupo 6, categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 15 de octubre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 7 de septiembre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de renovación de firme en la carretera A-375, del p.k. 0+000 al 45+200. (PD. 3865/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-SE7017/CEJO. Obra de renovación de firme en la carretera A-375, del p.k. 0+000 al 45+200.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Once millones novecientos ocho mil setecientos ochenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos, IVA incluido (11.908.788,35).

5. Garantías: 2% del valor del presupuesto base de licitación, IVA incluido: 238.175,76 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 5 de noviembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 7 de septiembre de 2007.

Sevilla, 7 de septiembre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 166/07.

Notificado: Don Manuel Óscar Burgas de Brioude, representante de Square Enterprise, S.L.
Último domicilio: Avda. de Andalucía, 2, entreplanta, Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 171/07.

Notificado: Don Francisco Izquierdo Naranjo.
Último domicilio: Polig. Ind. Nave 1, Campillos (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 210/07.

Notificado: Establiments Miró, S.L., «110 Miró».
Último domicilio: C. C. Málaga Nostrum, Polígono Guadalupe, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 725/07.

Notificado: Ana M.ª Cascado Romero.
Último domicilio: Europa, 28, Torremolinos (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 748/07.

Notificado: Daitec Electrónica, S.L.
Último domicilio: Plaza Ramón Ibáñez, Blq. 16, Local A, Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 772/07.

Notificado: Línea Blanca 2000, S.L.
Último domicilio: Pirita, 11, Pol. Ind. Las Albarizas, Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 29 de agosto de 2007.- El Delegado del Gobierno, P.A. (Dto. 98/2002, de 5.3), el Delegado Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Andaluces en el Exterior, Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la promoción cultural de las Comunidades Andaluza en el año 2007.

Mediante Orden de 25 de julio de 2005 (BOJA núm. 155, de 10 de agosto), modificada por la Orden de 7 de mayo de 2007 (BOJA núm. 108, de 1 de junio), se regula la concesión de subvenciones destinadas a la promoción cultural de las Comunidades Andaluza asentadas fuera de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 19 de julio de 1983, este Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza, de la Dirección General de Andaluces en el Exterior, hace públicas las subvenciones que, en el marco del Programa 31K, Comunidades Andaluza, aplicaciones presupuestarias 01.09.00.01.00.487.01.31K y 01.09.00.01.00.785.00.31K, han sido concedidas a las Comunidades Andaluza y entidades sin ánimo de lucro ubicadas dentro y fuera de Andalucía que se recogen en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se detallan, correspondientes al ejercicio económico del año 2007.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza, Carlos Alberto García Rubio

A N E X O

NÚM. REG.	DENOMINACION	POBLACION	TOTAL
1	ASOC.CULT.Y FOLKLORICA ANDALUZA	TARRAGONA	2.800,00
2	ANDALUCÍA EN TOULOUSE	TOULOUSE	7.350,00
4	CASA DE ANDALUCÍA EN ALCALA DE HENARES	ALCALA DE HENARES	12.100,00
5	CASA DE ANDALUCÍA EN LEGANES	LEGANES	12.800,00
6	CASA DE ANDALUCÍA EN BARCELONA	BARCELONA	7.500,00
7	CENTRO CULTURAL ANDALUZ	MOLLET DEL VALLES	3.500,00
9	CENTRO CULTURAL ANDALUZ VICENTE ALEIXANDRE	SANT JOAN DESPI	6.600,00
10	CASA DE ANDALUCÍA DE PORTUGALETE	PORTUGALETE	19.000,00

NÚM. REG.	DENOMINACION	POBLACION	TOTAL
14	CENTRO CULTURAL RECREATIVO CASA DE ANDALUCÍA	CANOVELLES	6.700,00
15	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA	CATARROJA	3.700,00
17	CASA CULTURAL DE ANDALUCÍA EN PUERTO DE SAGUNTO	PUERTO SAGUNTO	8.950,00
18	CENTRO ANDALUZ DE BERNÀ	BERNÀ,9	3.600,00
20	CASA DE ANDALUCÍA DE MATARO	MATARO	6.600,00
21	CASA ANDALUZA DE SESTAO «EL OLIVO»	SESTAO	19.310,00
22	CENTRO ANDALUZ CULTURAL ARTÍSTICO MANUEL DE FALLA	BARCELONA	6.000,00
23	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE ALFAFAR	ALFAFAR	16.450,00
24	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE QUART DE POBLET	QUART DE POBLET	6.600,00
25	CASA DE ANDALUCÍA EN PARLA	PARLA	11.164,00
27	CASA DE ANDALUCÍA EN GETAFE	GETAFE	9.550,00
28	CENTRO ANDALUZ COMARCA DE ESTEPA Y SIERRAS DEL SUR	BARCELONA	3.300,00
29	CENTRO ANDALUZ BLAS INFANTE BAIX LLOBREGAT	CORNELLÀ DE LLOBREGAT	5.500,00
30	CASA DE ANDALUCÍA EN LA LLAGOSTA	LA LLAGOSTA	6.000,00
31	CASA DE ANDALUCIA NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO	LLODIO	11.615,00
32	ASOCIACIÓN ANDALUZA HIJOS DE ALMACHAR	BARAKALDO	22.840,00
34	CASA DE ANDALUCÍA EN VALLADOLID	VALLADOLID	13.771,00
37	PEÑA CULT. RECREAT. ANDALUZA RAÍCES DEL SUR	STA. COLOMA DE GRAMANET	1.780,00
38	CASA DE ANDALUCÍA EN SENTMENAT	SENTMENAT	6.370,00
39	CASA REGIONAL ANDALUZA-CENTRO CULTURAL DE FUENLABRADA	FUENLABRADA	10.500,00
41	CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA	TERUEL	10.900,00
42	CENTRO ANDALUZ	ALFAFAR	12.700,00
43	CASA ANDALUCÍA DE ALCOY	ALCOY	9.549,00
48	CENTRO CULTURAL ANDALUZ SÉNECA	VITORIA-GASTEIZ	32.250,00
50	CASA CULTURAL ANDALUZA EN ALCORCON	ALCORCÓN	10.700,00
52	CASA DE ANDALUCÍA EN ZARAGOZA	ZARAGOZA	91.700,00
54	CASA DE ANDALUCIA DE TARRAGONA Y PROVINCIA	TARRAGONA	11.100,00
55	CENTRO ANDALUZ-CASA DE HUELVA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	4.246,00
56	CÍRCULO ANDALUZ DE SAN JUAN	RIVADAVIA	7.500,00
57	CASA DE ANDALUCÍA DE GAVÀ	GAVÀ	3.400,00
58	CASA DE ANDALUCÍA COMARCA DEL GARRAF	LES ROQUETES ST. P. RIBES	5.100,00
59	CASA DE ANDALUCÍA EN LOGROÑO	LOGROÑO	16.500,00
60	CENTRO ANDALUZ DE BARAKALDO	BARAKALDO	40.260,00
61	CASA DE ANDALUCÍA EN TORREJON DE ARDOZ	TORREJON DE ARDOZ	4.600,00
62	ASOC.DE AMIGOS DE LA CULTURA ANDALUZA EN TORRENT	TORRENT	6.540,00
66	CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA EN ARGANDA DEL REY	ARGANDA DEL REY	8.495,00
68	CASA DE ANDALUCÍA DE BLANES	BLANES	6.650,00
70	CASA DE ANDALUCÍA DEL PRAT DE LLOBREGAT	EL PRAT DE LLOBREGAT	10.600,00
71	CENTRO POPULAR ANDALUZ	SANT CUGAT DEL VALLES	18.500,00
72	CASA DE ANDALUCIA EN Cerdanyola	CERDANYOLA DEL VALLES	27.000,00
76	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA CIUDAD FALLERA	VALENCIA	13.000,00
79	RINCÓN FAMILIAR ANDALUZ	BUENOS AIRES	13.906,00
80	ASOCIACIÓN ANDALUZA CASA DE CÓRDOBA EN MADRID	MADRID	6.000,00
81	CENTRO CULTURAL ANDALUZ HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO ROCIEROS DE CARMONA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	1.659,00
82	HERMANDAD ROCIERA ANDALUZA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	3.500,00
86	PEÑA CULTURAL FLAMENCA RECREATIVA ANDALUZA ANTONIO MAIRENA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	6.370,00
87	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA CASA DE CÓRDOBA	BADALONA	3.300,00

NÚM. REG.	DENOMINACION	POBLACION	TOTAL
88	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA EL VENDRELL	EL VENDRELL	9.500,00
89	CENTRO CULTURAL ROCIERO ANDALUZ NUESTRA SRA DE LA ESPERANZA	BADALONA	3.170,00
92	PEÑA CULT. ANDALUZA FOLKLOR. RECRT. LOS AFICIONAOS	CORNELLA DE LLOBREGAT	10.800,00
95	CASA CULTURAL RECREATIVA ANDALUCÍA Y CATALUÑA	BADALONA	2.700,00
96	CASA DE ANDALUCIA	CASTELLBISBAL	2.453,51
99	CENTRO CULTURAL CASA DE ANDALUCIA EN RUBÍ	RUBI	8.100,00
101	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA AMIGOS DE ISLA CRISTINA	BARCELONA	13.900,00
104	CENTRO CULTURAL ANDALUZ AMIGOS DE SEVILLA	BARCELONA	3.000,00
106	CASA DE GRANADA CULT. ANDALUZA VALLES OCCIDENTAL	BARBERA DEL VALLES	7.197,00
109	CENTRO REGIONAL DE ANDALUCÍA EN MOSTOLES	MÓSTOLES	6.766,00
110	CASA DE ANDALUCÍA DE LA HUERTA NORTE DE MASSAMAGRELL	MASSAMAGRELL	7.150,00
112	CASA DE ANDALUCÍA	VALENCIA	22.150,00
114	ASOCIACIÓN HIJOS DE ANDALUCÍA EN SANTURCE	SANTURTZI	7.100,00
116	CASA COMARCAL DE ANDALUCÍA	ANDORRA	8.850,00
121	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE NIMES	NIMES	6.850,00
124	CENTRO ANDALUZ SOCIO-CULTURAL Y DEPORTIVO	SAN RAFAEL	10.300,00
125	CASA DE ANDALUCÍA EN VALDEMORO	VALDEMORO	11.912,30
130	CASA DE ANDALUCIA DE L'ALT PENEDES	STA. MARGARIDA I ELS MONJOS	4.800,00
132	CENTRO CULTURAL ANDALUZ	MONTORNES DEL VALLES	7.500,00
135	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA	ALDAIA	9.050,00
136	CASA DE ANDALUCÍA-ASOCIACIÓN CULTURAL DE SILLA	SILLA	7.750,00
137	UNIÓN CULTURAL ANDALUZA BARRIO DEL CRISTO	ALDAIA	3.780,00
138	CENTRO CULTURAL ANDALUZ	DURANGO	11.280,00
146	CASA ANDALUCÍA	VIGO	11.527,00
147	CENTRO ANDALUZ CULT. Y DEPORTIVO PEÑARROYA	VILVOORDE	15.000,00
152	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA HIJOS DE PARADAS	HOSPITALET DE LLOBREGAT	8.000,00
153	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA CASA DE SEVILLA	SANT BOI DE LLOBREGAT	5.600,00
157	CENTRO CULTURAL GARCÍA LORCA-ASOCIACIÓN ANDALUZA	BARCELONA	12.100,00
159	UNIÓN CULTURAL ANDALUZA	MARTORELLES	1.225,00
160	CENTRO CULT. ANDALUZ COLONIA EGABRENSE N° Sª Mª STMA.SIERRA	STA. COLOMA DE GRAMANET	7.950,00
161	CASA REGIONAL DE ANDALUCIA	PALMA DE MALLORCA	76.150,00
163	CASA DE ANDALUCIA EN COSLADA	COSLADA	15.937,00
164	COMUNIDAD ANDALUZA DE ELCHE	ELCHE	8.415,00
165	CENTRO ANDALUZ DE MENDOZA	GUAYMALLÉN	6.100,00
166	AGRUPACIÓN ANDALUZA	ROSARIO	10.190,00
167	CASA DE ANDALUCÍA	MEXICO D.F.	8.700,00
170	CASA DE ANDALUCÍA EN LA CORUÑA	A CORUÑA	17.900,00
174	CASA DE ANDALUCÍA EN BENICARLÓ	BENICARLÓ	3.650,00
176	PEÑA ANDALOUSE GUAZAMARA	TARBES	7.600,00
180	CASA DE ANDALUCIA EN ALICANTE 'JUAN RAMON JIMENEZ'	ALICANTE	8.700,00
183	ASOCIACIÓN ANDALUZA ROCIERA	MONTCADA	8.000,00
184	CASA DE ANDALUCÍA	COMODORO RIVADAVIA	10.900,00
185	CENTRO ANDALUZ SOCIAL, CULTURAL RECREATIVO	COMODORO RIVADAVIA	5.060,00
186	CENTRO ANDALUZ DEL MAR DEL PLATA	MAR DEL PLATA	28.000,00
187	CENTRO ANDALUZ DE CÓRDOBA	CORDOBA	5.350,00
189	ASOCIACIÓN UNIÓN ANDALUZA HDAD VG. DE LA ROCINA DE BARCELONA	SAN ADRIAN DEL BESOS	5.400,00
192	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE NAZARET	VALENCIA	4.475,00

NÚM. REG.	DENOMINACION	POBLACION	TOTAL
193	CENTRO ANDALUZ EN PUERTO RICO	SAN JUAN DE PUERTO RICO	4.380,00
194	CASA ANDALUZA DE BAZA EN CATALUÑA	SAN ADRIAN DEL BESOS	3.850,00
195	CASA CULTURAL DE ANDALUCIA	TRES CANTOS	12.700,00
197	CENTRO CULTURAL ANDALUZ EN CASTELLÓN	CASTELLON	7.885,00
198	CASA CULTURAL DE ANDALUCÍA	UTRILLAS	3.150,00
201	CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA EN HUESCA	HUESCA	4.000,00
204	GRUPO ANDALUZ DE MUNICH	MUNICH	5.000,00
206	CÍRCULO CULTURAL ANDALUZ DE LA PLATA	LA PLATA	10.100,00
213	CASA DE AND.D.E PALAU DE PLEGAMANS	PALAU-SOLITA I PLEGAMANS	2.050,00
214	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE CANTABRIA	TORRELAVEGA	10.060,00
215	CENTRO CULTURAL ANDALUZ BLAS INFANTE	HOSPITALET DE LLOBREGAT	4.241,00
216	CENTRO CULT.RECREAT. ANDALUZ SIERRA NORTE (SEVILLA)	VILADECANS	4.600,00
217	ASOCIACION CASA DE ANDALUCIA «LOS PALACIOS»	MADRID	3.150,00
219	CASA DE ANDALUCÍA EN NAVARRA	BERRIOZAR	47.100,00
220	CENTRO CULTURAL AL-ANDALUS	ARRASATE-MONDRAGON	14.160,00
225	CIRCULO FLAMENCO ANDALUZ	MATARO	6.500,00
226	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE ALCALÁ LA REAL Y COMARCA	TERRASSA	4.900,00
228	CENTRO CULTURAL DE ANDALUCÍA	REUS	3.400,00
232	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE D'ONTINYENT	ONTINYENT	8.304,00
233	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA	TAVERNES BLANQUES	9.039,00
235	PEÑA FLAMENCA ANDALUZA DE VICTORIA	FITZROY	3.705,00
239	AGRUPACION CULTURAL ANDALUZA PEÑA FLAMENCA DE MANLLEU	MANLLEU	6.140,00
242	CASA DE ANDALUCÍA EN DENIA	DENIA	3.900,00
243	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE PATERNA	PATERNA	4.900,00
245	ASOCIACIÓN ANDALUZA HIJOS DE ALMACHAR	CORNELLA DE LLOBREGAT	6.710,00
248	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE TONA	TONA	4.300,00
250	CASA CULTURAL DE ANDALUCIA DEL ALTO EMPORDA	FIGUERAS	5.785,00
253	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE ERMUA	ERMUA	11.350,00
255	PEÑA ANDALUZA EN CALIFORNIA	SAN DIEGO-CALIFORNIA	10.325,00
256	CENTRO ANDALUZ DE LA HABANA	CIUDAD HABANA 2	13.680,00
259	AGRUPACION ANDALUZA SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS (CORDOBA) EN CATALUÑA	SABADELL	9.500,00
260	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE TORELLO	TORELLO	2.300,00
261	CASA DE ANDALUCÍA DE LLEIDA	LLEIDA	70.500,00
263	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE ALBAL	ALBAL	5.340,00
264	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA EL PUIG	EL PUIG	7.000,00
265	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE VALENCIA	VALENCIA	8.050,00
266	CENTRO CULTURAL ANDALUZ 'AMIGOS DEL SUR'	XIRIVELLA	6.670,00
268	CASA DE ANDALUCÍA DE MENORCA	MAHÓN	25.000,00
272	CENTRO ANDALUZ COMARCA DE LINARES	BARCELONA	12.640,00
273	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DEL BUEN PASTOR	BARCELONA	1.950,00
275	CASA DE BAENA ASOC. CULT. ANDALUZA EN CATALUNYA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	5.483,00
278	CENTRO CULTURAL ANDALUZ CASA DE SEVILLA	EL PRAT DE LLOBREGAT	3.900,00
280	PEÑA CULT. FLAMENCA ANDALUZA CALIXTO SÁNCHEZ	RUBI	8.600,00
282	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA CASA DE GRANADA	SANT BOI DE LLOBREGAT	2.200,00
283	CENTRO CULTURAL ANDALUZ BRUMAS DEL ROCÍO	TERRASSA	7.150,00
285	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA AMIGOS DE ANDALUCÍA	VALENCIA	19.890,00
288	CASA DE ANDALUCÍA DEL CENTRO ESPAÑOL DE PARANÁ	CURITIBA	22.100,00

NÚM. REG.	DENOMINACION	POBLACION	TOTAL
291	HDAD. ROCIERA ANDALUZA EL PASTORCILLO DIVINO DE HOSPITALET	HOSPITALET DE LLOBREGAT	2.050,00
292	ASOCIACIÓN ANDALUZA NTA. SRA. DEL ROCÍO-S.RAFAEL ARCÁNGEL	STA. COLOMA DE GRAMANET	6.800,00
295	HDAD. ROCIERA AND. VIRGEN DEL ROCIO LA ESPERANZA	BADALONA	2.895,00
297	ASOCIACION ANDALUZA DE LA CONCA DE BARBERA	MONTBLANC	2.732,00
298	AGRUPACIÓN CULTURAL ANDALUZA DEL RIPOLLÉS	RIPOLL	3.400,00
300	ASOCIACIÓN SEMBLANTE ANDALUZ	LASARTE-ORIA	7.907,00
302	CASA DE ANDALUCIA EN SAN VICENTE ANTONIO MACHADO	SAN VICENTE DEL RASPEIG	6.100,00
303	CENTRO CULT. AND. HDAD. ROCIERA PASTORA DEL ALBA	SAN ADRIAN DEL BESOS	1.900,00
304	HDAD. ROCIERA R.C. AND. PASTORA ALMONTEÑA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	5.668,00
305	CASA DE ANDALUCÍA EN MADRID CAPITAL	MADRID	3.600,00
308	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE CHARLEROI	GILLY	9.500,00
309	HERMANDAD ROCIERA ANDALUZA DE RUBÍ	RUBI	3.580,00
314	CENTRO ANDALUZ DE SANTANDER	SANTANDER	18.200,00
315	CASA CULTURAL ANDALUZA DE LA GARROTXA	OLOT	5.658,00
318	CENTRO CULTURAL ANDALUZ EN MARSELLA	MARSELLA	8.650,00
319	CENTRO CULT. ANDALUZ HDAD N.º. S.º. ROCÍO DIV. PASTORA	MATARO	6.775,00
320	CASA CULTURAL DE ANDALUCÍA EN PALAMOS	PALAMOS	2.300,00
324	HERMANDAD ANDALUZA NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE SABADELL	SABADELL	4.000,00
326	SDAD. DE BENEFICENCIA DE NATURALES DE ANDALUCÍA Y DESCEND.	CIUDAD HABANA	13.905,00
329	HDAD. ANDALUZA LOS ROCIEROS DE BADÍA	BADIA DEL VALLES	1.600,00
331	ASOCIACIÓN ANDALUZA RAÍCES DE GENALGUACIL	BARCELONA	4.760,00
334	CASA CULTURAL SABOR ANDALUZ	MATARO	2.270,00
336	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE STA PERPETUA DE MOGODA	STA. PERPETUA DE MOGODA	2.300,00
337	CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA DE BURGOS	BURGOS	6.024,00
338	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA HERMANDAD LA ARMONIA	MATARO	5.858,00
340	CASA DE GRANADA, CULTURAL RECREATIVA ANDALUZA	BARCELONA	8.250,00
341	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA LA BLANCA PALOMA DE GIRONA	MAÇANET DE LA SELVA	800,00
342	ASOCIACIÓN CULTURAL DE REQUENA AMIGOS DE ANDALUCÍA	REQUENA	9.290,00
344	CENTRO ANDALUZ VIRGEN DEL ROCÍO	ROSARIO	9.400,00
345	ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DE ANDALUCÍA CAMP DEL TURIA-LLIRIA	LLIRIA	7.500,00
346	CENTRO CULTURAL ANDALUZ HDAD. ROMERA VIRGEN DE GRACIA	SABADELL	5.500,00
347	CENTRO CULTURAL RECREATIVO ANDALUZ LA ALHAMBRA	BARBERA DEL VALLES	2.800,00
349	CENTRO CULTURAL ANDALUZ CASA DE ANDALUCÍA	SALAMANCA	3.595,00
350	C.C. CASA DE ANDALUCIA D'ANOIA EN VILANOVA DEL CAMI	VILANOVA DEL CAMÍ	3.400,00
354	CENTRO ANDALUZ TERTULIA FLAMENCA DE BADALONA	BADALONA	4.700,00
355	CENTRO CULTURAL ANDALUZ GARCIA LORCA DEL VENDRELL	EL VENDRELL	5.000,00
356	PEÑA AL"ANDALUS"	AMBERES	29.770,00
357	HOGAR RECRVO. CULT. ANDALUCIA DE RIDDERKERK	RIDDERKERK	8.907,00
358	ASOCIACIÓN FLAMENCA ANDALUZA DE SEDAVI	SEDAVI	5.803,00
362	CASA DE ANDALUCIA DEL REAL SITIO DE S. FERNANDO DE HENARES	S. FERNANDO DE HENARES	3.700,00
363	ASOC. CULT. RAICES DE ANDALUCIA DE SAN ADRIAN	SAN ADRIAN	10.610,00
365	CASA DE ANDALUCIA EN CASTELLDEFELS	CASTELLDEFELS	7.610,00
367	ASOCIACION ANDALUZA CENTRO CULTURAL GRANOLLERS	GRANOLLERS	4.400,00
369	CASA DE ANDALUCIA EN GANDIA	GANDIA	8.200,00
370	ASOCIACION ROCIERA ANDALUZA DE RUBI	RUBI	2.680,00
372	CASA DE ANDALUCIA-CALPE	CALPE	9.750,00
373	CENTRO ANDALUZ CASA DE PRIEGO DE CÓRDOBA EN TERRASSA	TERRASSA	2.294,00

NÚM. REG.	DENOMINACION	POBLACION	TOTAL
374	ASOCIACION SOCIO-CULTURAL AL-ANDALUS	AIXOVALL	5.000,00
376	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA CASA DE UTRERA EN CATALUÑA	BADALONA	12.000,00
378	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE FORMENTERA	S. FCO. JAVIER-FORMENTERA	10.500,00
380	CENTRO CULTURAL ESPAÑOL PEÑA ANDALUZA GARCIA LORCA	CHALON SUR SAONE-LOIRA	1.700,00
382	ASOCIACION ANDALUZA ALJABIBE	MADRID	18.000,00
383	CASA DE ANDALUCIA EN ALBACETE	ALBACETE	26.000,00
384	CASA CULTURAL DE ANDALUCIA EN EL BIERZO	PONFERRADA	6.625,00
389	ASOCIACION CULTURAL AL-ANDALUS EN BURGOS	BURGOS	9.750,00
390	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE MISLATA	MISLATA	8.450,00
391	ASOCIACION ANDALUZA ALHAMBRA	AVIGNON	14.422,00
392	CENTRO ANDALUZ DEL PERU	JESUS MARIA	7.430,00
394	CENTRO SOCIAL CULTURAL ANDALUZ 'FEDERICO GARCIA LORCA'	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	6.420,00
397	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE ARJONILLEROS EN CATALUÑA	RUBI	8.800,00
398	ASOCIACION AMIGOS DE ANDALUCIA DE JAVEA	JAVEA	5.800,00
399	ASOC. CULT. ANDALUZA CASA DE FUENTEVEJUNA DE CATALUÑA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	3.963,00
401	ASOCIACION ANDALUZA VIRGEN DEL ROCIO	BADIA DEL VALLES	1.970,00
402	ASOCIACION ROCIERA ANDALUZA	LA LLAGOSTA	3.500,00
403	CENTRO CULTURAL DE ANDALUCIA EN MANRESA	MANRESA	5.500,00
405	PEÑA ANDALUZA DE LIEJA	LIEJA	12.000,00
406	CENTRO CULTURAL ANDALUCIA DE BUENOS AIRES	SANTOS LUGARES	5.900,00
407	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE ALMUSAFES	ALMUSSAFES	8.500,00
408	ASOCIACION ROCIERA ANDALUZA AMIGOS DE LA ZARZA	STA. COLOMA DE GRAMANET	4.250,00
411	ASOCIACION ANDALUZA JEREZANOS DE LA DIASPORA	MADRID	4.000,00
413	PEÑA ANDALUZA DE VILVOORDE	VILVOORDE	3.100,00
415	CASA DE ANDALUCIA EN MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	10.800,00
416	ASOCIACION ANDALUZA DE ARDALEÑOS Y AMIGOS DE ARDALES	BLANES	4.000,00
417	ASOCIACION CULTURAL DE ANDALUCIA DE OLOT Y COMARCA	OLOT	3.000,00
418	CENTRO ANDALUZ SANTA FE DE LA VERA CRUZ	SANTA FE DE LA VERACRUZ	6.045,00
419	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE POLLENC,A	POLLENÇA	14.100,00
420	ASOCIACION ANDALUZA Y CULTURAL HIJOS DE JAEN, HERMANDAD ROCIERA DE BARACALDO LAS MARISMAS	BARAKALDO	14.700,00
423	CENTRO ANDALUZ EN BURGOS	BURGOS	3.000,00
424	CENTRO ANDALUZ DE BAHIA BLANCA	BAHIA BLANCA	7.350,00
425	CENTRO CULTURAL ROCIERO ANDALUZ DE TORRENT	TORRENT	2.064,00
427	CENTRO ANDALUZ TERRAFERMA	LLEIDA	5.000,00
428	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE ALBACETE	ALBACETE	1.350,00
429	CENTRO ANDALUZ DE TANDIL	TANDIL	3.680,00
431	ASOCIACION CULTURAL ANDALUCIA-CUNIT	CUNIT	5.465,00
432	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES DE CORDOBA	BARCELONA	3.100,00
435	COMUNIDAD ANDALUZA DE NEUQUEN	NEUQUEN	4.100,00
436	ASOCIACION DE LA HERMANDAD ANDALUZA DE SAN JOSE DE ABRUCENA EN TERRASSA	TERRASSA	1.500,00
437	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO LOS ROMEROS DE BARCELONA	BARCELONA	4.880,00
438	CENTRO ANDALUZ DE GENERAL ALVEAR	GENERAL ALVEAR	3.500,00
439	CASA DE ANDALUCIA DE SAN NICOLAS	SAN NICOLAS	3.975,00
501	FEDERACION DE ENTIDADES CULT. ANDALUZAS EN CATALUÑA (FECAC)	BARCELONA	80.200,00
503	FEDERACIÓN DE COMUNIDADES ANDALUZAS CENTRO ESPAÑA (FECACE)	MADRID	55.810,00

NÚM. REG.	DENOMINACION	POBLACION	TOTAL
504	FEDERACIÓN DE ASOC. REG. AND. EN EUZKADI G ^a LORCA F.A.R.A.E	LLODIO	81.900,00
506	FEDERACION DE ASOC. CULT. ANDALUZAS EN BELGICA	BRUSELAS	26.000,00
507	FEDERACION DE ENTIDADES CULT. ANDALUZAS CC.AA.VALENCIANA	VALENCIA	54.600,00
508	FEDERACION DE ASOCIACIONES ANDALUZAS	MAR DEL PLATA	71.500,00
511	FEDERACIÓN ANDALUZA DE COMUNIDADES	BARCELONA	19.000,00
1000	ANDALUCES SIN FRONTERAS	CADIZ	36.000,00
1013	ASOCIACION CULTURAL CTV TEATRO	DOS HERMANAS	63.000,00

ANUNCIO de 27 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 235/07.

Empresa imputada: Vincenzo Giorgio; NIF: X5833682P «Café Bar Manuela».

Último domicilio conocido: Avda. del Mar, 50, bajo A, 24. Bala-negra-Berja (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo. Total de sanciones propuestas: Ochocientos euros (800 €).

Almería, 27 de agosto de 2007.- El Delegado del Gobierno Accidental de la Junta de Andalucía en Almería (P.D. 98/2002, de 5.3), el Delegado Provincial de Medio Ambiente, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando trámite previo a la revocación de la autorización de instalación de la máquina tipo «A» con núm. explotación MA008520. R.S.4101/2007.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: Juegos Pentágono, S.L.

Expediente: R.S.4101/2007.

Acto: Notificación de trámite previo a la revocación de la autorización de instalación de la máquina tipo «A» con núm. explotación MA008520.

Plazo: Dicho expediente puede ser consultado por la interesada en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, disponiendo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación para solicitar cambio de instalación (S68) de la máquina que a su derecho interese.

Málaga, 23 de agosto de 2007.- El Delegado del Gobierno, P.A. (Decreto 98/2002, de 5.3), el Delegado Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 6 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a los herederos de doña Ángeles Pons Moreno para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Altozano, núm. 13, 1.º A (Expte. MA-92-030/C, CTA 17).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se anuncia que en esta Delegación Provincial se sigue expediente de subrogación de la vivienda sita en esta capital, en la C/ Altozano, núm. 13, 1.º A, expediente MA-92-030/C, CTA 17, por fallecimiento de su titular doña Ángeles Pons Moreno y a favor de su hijo don Ernesto Manuel García Pons, que convivió con ella hasta su

fallecimiento. Por lo que se convoca a los herederos de doña Ángeles Pons Moreno para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda referenciada.

Indicándoles que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de Málaga, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les pudieran asistir. Transcurrido dicho plazo, se les dará por decaídos en sus derechos.

Málaga, 6 de agosto de 2007.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 6 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a los herederos de doña María Ortuño García para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Alcalde Joaquín Alonso, núm. 25, 10.º C (Expte. MA-852, CTA 239).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se anuncia que en esta Delegación Provincial se sigue expediente de subrogación de la vivienda sita en esta capital, en la C/ Alcalde Joaquín Alonso, núm. 25, 10.º C, expediente MA-852 CTA 239, por fallecimiento de su titular doña María Ortuño García. Por lo que se convoca a los herederos de doña María Ortuño García para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda referenciada.

Indicándoles que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de Málaga, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les pudieran asistir. Transcurrido dicho plazo, se les dará por decaídos en sus derechos.

Málaga, 6 de agosto de 2007.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 28 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en Málaga, Servicio de Administración Laboral Sección de Infracciones

y Sanciones, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26-2.ª planta, de Málaga. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 0204/2006.

Núm. de Acta: 0263/2006.

Interesado: Caparrós López, Juan Cristóbal.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 9.1.2007.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0527/2006.

Núm. de Acta: 1267/2006.

Interesado: Soluciones Higiénicas Sanitarias.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 17.1.2007.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0537/2006.

Núm. de Acta: 1493/2006.

Interesado: Fonslapis, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18.1.2007.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0540/2006.

Núm. de Acta: 1545/2006.

Interesado: Pintura Industrial los Malagueños, S.C.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18.1.2007.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0488/2006.

Núm. de Acta: 1334/2006.

Interesado: Desarrollos Frikia, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18.12.2006.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0538/2006.

Núm. de Acta: 1494/2006.

Interesado: Maage Land, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18.1.2007.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0564/2006.

Núm. de Acta: 1453/2006.

Interesado: Ziur Inmobiliaria y Multiservicio, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 2.2.2007.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0563/2006.

Núm. de Acta: 1451/2006.

Interesado: Ziur Inmobiliaria y Multiservicios, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 2.2.2007.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0002/2007.
Núm. de Acta: 0933/2006.
Interesado: Mundo Textil Hogar, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 14.2.2007.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0001/2007.
Núm. de Acta: 0931/2006.
Interesado: Mundo Textil Hogar, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 14.2.2007.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0064/2007.
Núm. de Acta: 1839/2006.
Interesado: Eléctrica Hediste, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 22.3.2007.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0168//2007 B Y C.
Núm. de Acta: 1829/2006.
Interesado: Construcciones Miguel Rebollo, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 13.4.2007.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0165/2007.
Núm. de Acta: 1815/2006.
Interesado: Navarro y Donaire Asociados, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 16.4.2007.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0164/2007.
Núm. de Acta: 1801/2006.
Interesado: Construcciones Miguel Rebollo, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 16.4.2007.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0167/2007.
Núm. de Acta: 1826/2006.
Interesado: Jorge Fernández García.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 16.4.2007.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Málaga, 28 de agosto de 2007.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en Málaga, Servicio de Administración Laboral Sección de Infracciones y Sanciones, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta, de Málaga. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 0211/2006B.
Núm. de acta: 0228/2006.
Interesado: Cofripias Sociedad de Construcciones, L.D.A.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 14.6.2006.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0296/2006.
Núm. de acta: 0651/2006.
Interesado: Asia Plus, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 27.9.2006.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0286/2006.
Núm. de acta: 0650/2006.
Interesado: Diego Paz Baena.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 3.10.2006.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0310/2006.
Núm. de acta: 0747/2006.
Interesado: Domus Mediterránea, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 11.10.2006.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0347/2006.
Núm. de acta: 0875/2006.
Interesado: Los Tolvillos, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 19.10.2006.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0415/2006.
Núm. de acta: 0903/2006.
Interesado: UTE Estadio de Deportes de Málaga.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 19.10.2006.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0416/2006.
Núm. de acta: 0904/2006.
Interesado: UTE Estadio de Deportes de Málaga.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 19.10.2006.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0343/2006C.
Núm. de acta: 0572/2006.
Interesado: Construcciones Eurpopuertosol.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 27.10.2006.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0368/2006.
Núm. de acta: 1007/2006.
Interesado: Construcciones y Restauraciones Defoe, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 9.11.2006.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0367/2006.
Núm. de acta: 1006/2006.
Interesado: Construcciones y Restauraciones Defoe, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 9.11.2006.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0379/2006.
Núm. de acta: 1061/2006.
Interesado: Hermanos López Pardo, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 9.11.2006.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0438/2005C.
Núm. de acta: 0310/2005.
Interesado: Loma Vista, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 13.11.2006.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0463/2006.
Núm. de acta: 1135/2006.
Interesado: Explotaciones Hoteleras Cabanes, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 8.11.2006.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0338/2006.
Núm. de acta: 0920/2006.
Interesado: Fco. Rodríguez Gambero y Juan González Gambero, C.B.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 29.11.2006.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0417/2006.
Núm. de acta: 0979/2006.
Interesado: Inmobiliarias Centralizadas Andaluzas, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 29.11.2006.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0400/2006.
Núm. de acta: 1170/2006.
Interesado: J. Alzuaria Rami, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 14.12.2006.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0395/2006.
Núm. de acta: 0948/2006.
Interesado: Contratas y Obras Naranjo, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 14.12.2006.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0458/2006 C Y B.
Núm. de acta: 0947/2006.
Interesado: Manuel Martín Macías.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 15.12.2006.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Málaga, 28 de agosto de 2007.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.3), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-5174/07).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Pinero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Isabel Sáez Galera, 27523098-X.
Procedimiento/Núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-7696/2006.
Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 18 de mayo de 2007, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria DGFAGA de 3 de julio de 2006, recaída en el expediente de referencia 191/237492, por la que se acuerda denegar las solicitudes de ayuda a la producción del aceite de oliva y/o aceituna de mesa, campaña de comercialización de 2003/2004 y 2004/2005.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel García Oliva, 28268732-C.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-02134/2007. Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 18 de mayo de 2007, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria DGFAGA, por la que se acuerda denegar las solicitudes de ayuda a la producción del aceite de oliva y/o aceituna de mesa, campaña de comercialización de 2001/2002 y 2002/2003.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio López Montes, 28197367-B.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-08207/06. Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 18 de mayo de 2007, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria DGFAGA, por la que se acuerda denegar las solicitudes de ayuda a la producción del aceite de oliva y/o aceituna de mesa, campaña de comercialización de 2003/2004 y 2004/2005.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Pérez Vargas, 75354051-W.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-07525/06. Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 29 de mayo de 2007, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria DGFAGA, por la que se acuerda denegar las solicitudes de ayuda a la producción del aceite de oliva y/o aceituna de mesa, campaña de comercialización de 2003/2004 y 2004/2005.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Victoria Rodríguez Méndez, 28223440-W.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-07141/06. Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 4 de mayo de 2007, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria DGFAGA, por la que se acuerda denegar las solicitudes de ayuda a la producción del aceite de oliva y/o aceituna de mesa, campaña de comercialización de 2002/2003 y 2003/2004.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Alfonso Gallego Cordón, 28052609-S.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-04360/05. Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 10 de mayo de 2007, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria DGFAGA, por la que se acuerda denegar las solicitudes de ayuda a la producción del aceite de oliva y/o aceituna de mesa, campaña de comercialización de 1997/1998.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Estévez García, 75295064-X.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-01314/07. Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 23 de abril de 2007, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria DGFAGA, por la que se acuerda denegar las solicitudes de ayuda a la producción del aceite de oliva y/o aceituna de mesa, campaña de comercialización de 2001/2002 y 2002/2003.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-5295/07).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Expósito Heredia, 23656454-B.

Procedimiento/núm. de Expte.: S.A.GR-10/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera de 18 de junio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Moreno López, 75160737-A.

Procedimiento/núm. de Expte.: P.M.GR-75/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 21 de junio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rafael López Cantos, 44273037-S.

Procedimiento/núm. de Expte.: C.A.GR-310/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de recurso de alzada del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 28 de junio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Pedro Guijarro Díaz, 74736704-K.

Procedimiento/núm. de Expte.: C.A.GR-418/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 14 de junio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María José Soriano Navarro, 51693213-T.

Procedimiento/núm. de Expte.: S.A.GR-121/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera de 23 de mayo de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr.

Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Alonso Pulido, 74704814-D.

Procedimiento/núm. de Expte.: S.A.GR-244/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera de 4 de junio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Gaspar Jiménez Velasco, 24079172-N.

Procedimiento/núm. de Expte.: S.A.GR-297/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera de 26 de junio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Rosario Martínez Reyes, 24096123-N.

Procedimiento/núm. de Expte.: P.M.GR-102/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 14 de junio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

9. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Hita Rabasco, 24182953-V.

Procedimiento/núm. de Expte.: P.M.GR-103/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 9 de julio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

10. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Francisco Mingorance Romero, 23797558-X.

Procedimiento/núm. de Expte.: P.M.GR-93/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 21 de junio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

11. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Miguel Sánchez Tejada, 53158021-F.

Procedimiento/núm. de Expte.: P.M.GR-28/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 21 de junio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

12. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan José Rodríguez González, 74688237-S.

Procedimiento/núm. de Expte.: P.M.GR-23/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 4 de junio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

13. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rafael Echevarría López de la Cámara, 23374026-T.

Procedimiento/núm. de Expte.: S.A.GR-273/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera de 18 de mayo de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-5296/07).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Valeriano Delgado Camacho, 29476760-Y.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 457/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 21 de junio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel García Escobar, 29468777-G.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 483/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 20 de junio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

3. Denominación social y CIF: Pescalado, S.L. B-21169735.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 44/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de recurso de alzada del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 25 de junio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

4. Denominación social y CIF: Suroccidental de Mariscos, S.L. B-21263173.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 419/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de recurso de alzada del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 28 de junio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Luis Garrido Sánchez, 79975605-X, y María Azucena Castiñeira Casavieja, 32695414-V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de epizootias 320/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera de 15 de marzo de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rogelio Cortés Gómez, 29744611-E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 105/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de recurso de alzada del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 28 de junio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rafael Núñez Garrido, 29751757-S, y Marcos Cordero Cayuela, 29733818-Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 305/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de recurso de alzada del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 8 de mayo de 2007.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Damián Segura Ariza, 52574064-C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 279/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 7 de mayo de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

9. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carmen Oria Casado, 29470508-X, y Agustín Hernández Oria, 29608702-C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 458/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 8 de mayo de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, relativos a procedimiento sancionador en materia de Ayudas a la Superficie (DL-5321/07).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Denominación social y CIF: Lomas del Río Guadiato, S.L. B-14521298.

Procedimiento/núm. de Expte.: Sancionador en materia de Ayudas a la Superficie, núm. 78/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 16 de julio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer recurso contencioso administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta (Córdoba).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Moreno Hernández, 30212274.

Procedimiento/núm. de Expte.: Sancionador en materia de Ayudas a la Superficie, núm. 81/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 16 de julio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer recurso contencioso administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación. Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta (Córdoba).

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Dolores Moreno Hernández, 30805937.

Procedimiento/núm. de Expte.: Sancionador en materia de Ayudas a la Superficie, núm. 80/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 16 de julio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer recurso contencioso administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta (Córdoba).

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Santiago Moreno Hernández, 30978972.

Procedimiento/núm. de Expte.: Sancionador en materia de Ayudas a la Superficie, núm. 82/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 16 de julio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer recurso contencioso administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta (Córdoba).

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, relativos a procedimiento sancionador en materia de Ayudas a la Superficie (DL-5322/07).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no com-

recer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Denominación social y CIF: Avenales del Guadiato, S.L. B-14521264.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de Ayudas a la Superficie, núm. 76/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 16 de julio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Órganos Judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta (Córdoba).

2. Denominación social y CIF: Tecnología Agrícolas Andaluzas, S.L. B-14615397.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de Ayudas a la Superficie, núm. 77/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 16 de julio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Órganos Judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta (Córdoba).

3. Denominación social y CIF: Fomento Agrícola Andaluz, S.L. B-14553408.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de Ayudas a la Superficie, núm. 79/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 16 de julio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Órganos Judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta (Córdoba).

4. Denominación social y CIF: Majadales del Moncayo, S.L. B-14493464.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de Ayudas a la Superficie, núm. 84/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 16 de julio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Órganos Judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta (Córdoba).

5. Denominación social y CIF: Rehalas Extremeñas Reunidas, S.L. B-14521231.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de Ayudas a la Superficie, núm. 85/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 16 de julio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Órganos Judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta (Córdoba).

6. Denominación social y CIF: Campos del Alto Guadiato, S.L. B-14493472.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de Ayudas a la Superficie, núm. 86/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 16 de julio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Órganos Judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta (Córdoba).

ANUNCIO de 14 de agosto de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se publica la Resolución de 24 de julio de 2007 por la que se reconoce a la entidad que lo ha solicitado, el derecho a participar en el régimen establecido en aplicación del artículo 69 del R (CE) núm. 1782/2003 como empresa colaboradora en la gestión de la ayuda adicional al algodón para la campaña 2007/2008.

«RESOLUCIÓN DE 24 DE JULIO DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA, POR LA QUE SE RECONOCE EL DERECHO A LA ENTIDAD QUE LO HA SOLICITADO A PARTICIPAR EN EL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 69 DEL R (CE) NÚM. 1782/2003 COMO EMPRESA COLABORADORA EN LA GESTIÓN DE LA AYUDA ADICIONAL AL ALGODÓN PARA LA CAMPAÑA 2007/2008

De conformidad con lo establecido en el R (CE) núm. 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, en el apartado 4 del artículo 71 del Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, y en el artículo 66.4 de la Orden de 1 de febrero de 2007, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía las disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2007/2008, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2007, de ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades para el año 2007, y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2007 y,

Vista la Solicitud de Participación como empresa desmotadora colaboradora en los Pagos Adicionales en el sector del algodón por aplicación del artículo 69 del R (CE) núm. 1782/2003 al programa nacional de desarrollo de la PAC en España, presentada el día 2 de abril de 2007, por la representación de la empresa que a continuación se relaciona, la Dirección General del FAGA

HA RESUELTO

Primero. Reconocer la participación en el régimen solicitado a la entidad:

CIF: B-91607275.

Empresa: Industria Desm. And., S.L. (Indesa).

Factoría Desmotadora: 29-Las Cabezas de S. Juan (Sevilla).

Segundo. Considerar que la entidad citada se compromete al cumplimiento de lo expresamente detallado en la Solicitud de colaboración en la Gestión de la Ayuda Adicional al Algodón establecida en el Capítulo I del Título III del Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y la ganadería a partir de la campaña 2007/2008.

Tercero. La presente autorización tiene carácter indefinido en tanto no se produzcan cambios en las condiciones indicadas en la solicitud de participación que modifiquen la naturaleza del presente reconocimiento.

Cuarto. Que, como consecuencia de lo anterior, las entidades definitivamente autorizadas con carácter indefinido, en tanto no se produzcan los cambios aludidos en el párrafo precedente, para participar en el régimen establecido en el art. 69 R(CE) 1782/2003 como empresas colaboradoras en la gestión de la ayuda adicional al algodón para la campaña 2007/2008, son las comprendidas en listado recogido en la Resolución de esta Dirección General de fecha 21 de junio de 2006, en unión de la reconocida en la presente Resolución. El Director General del FAGA, Fdo.: Félix Martínez Aljama.»

Sevilla, 14 de agosto de 2007.- El Director General (por Orden de 25 de julio de 2007), La Secretaria General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Teresa Sáez Carrascosa.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 29 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de información.

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa a las empresas Aula 3 Granada, S.L., Centro de Estudios Jurídicos Granada, S.L., Centro de Formación Bicalo, S.L., Data Granada, C.B., Aula de Formación Avanzada, S.L., Ibáñez García, S.L., Unisistem Infova, S.L., Clínica Universitaria de Granada, S.A., Hispadent, S.C.A.E.P., Maude Studio Almuñécar y Moyano y Moyano, C.B. Empresa de Formación, que se les requiere solicitud de Renovación de la Autorización como empresa de formación de manipuladores de alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en la Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes instruidos, significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a	Último domicilio	Trámite que se notifica
Aula 3 Granada, S.L.	C/ Duende, 22, 1.º, 18005 Granada (Granada)	Renovación de la Autorización como empresa de formación de manipuladores de alimentos.
Centro de Estudios Jurídicos Granada, S.L.	C/ Recogidas, 22, 18002 Granada (Granada)	Renovación de la Autorización como empresa de formación de manipuladores de alimentos.
Centro de Formación Bicalo, S.L.	C/ Doña Rosita, 4, 18007 Granada (Granada)	Renovación de la Autorización como empresa de formación de manipuladores de alimentos.
Data Granada, C.B.	Camino de Ronda, 153, 18003 Granada (Granada)	Renovación de la Autorización como empresa de formación de manipuladores de alimentos.
Aula de Formación Avanzada, S.L.	C/ Sevilla, 1 Bajo, 18003 Granada (Granada)	Renovación de la Autorización como empresa de formación de manipuladores de alimentos.
Ibáñez García, S.L.	C/ Arzobispo Guerrero, 12, 2.º dcha., 18015 Granada (Granada)	Renovación de la Autorización como empresa de formación de manipuladores de alimentos.
Unisistem Infonova, S.L.	C/ Húsares, 2, bajo, 18015 Granada (Granada)	Renovación de la Autorización como empresa de formación de manipuladores de alimentos.
Clínica Universitaria de Granada, S.A.	Avda. Constitución, 19, 1.º C, 18014 Granada (Granada)	Renovación de la Autorización como empresa de formación de manipuladores de alimentos.
Hispadent, S.C.A.E.P.	C/ Mariano José de Larra, 2, 18100 Armilla (Granada)	Renovación de la Autorización como empresa de formación de manipuladores de alimentos.
Maude Studio Almuñécar	C/ Torres Quevedo, 6 bajo, 18690 Almuñécar (Granada)	Renovación de la Autorización como empresa de formación de manipuladores de alimentos.
Moyano y Moyano, C.B, Empresa de Formación	Plaza Constitución, 24, 18120 Alhama de Granada (Granada)	Renovación de la Autorización como empresa de formación de manipuladores de alimentos.

Granada, 29 de agosto de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-1997-21-17.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 22 de agosto de 2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-1997-21-17, relativo a la menor A.C.R.S., a los padres de la misma, don Cristóbal Roldán Tierra y doña Mariana Seda Aguilera, por el que se acuerda:

1. Mantener la declaración de la situación legal de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la Ley, de acuerdo a la Resolución dictada el día 4 de octubre de 1999.
2. Proceder al cambio en el recurso residencial asignado al menor, cesando el constituido en el Centro La Dehesa, sito en Cortecóncepción (Huelva), y constituir el mismo en el Centro Prado de Santa María, sito en Córdoba, asignándole la guarda y custodia de la menor que será ejercida por la dirección del Centro.
3. La menor podrá ser visitada en el Centro Prado de Santa María los días señalados por el Centro para tales efectos, a fin de promover las relaciones personales de la menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 22 de agosto de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 20 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente núm. 352-2007-1318.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo y en relación con el expediente núm. 352-2007-1318, con respecto al menor L.C., ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de éste doña Verónica Ionela Curpan, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento instruido por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente Propuesta de Resolución.

Huelva, 20 de agosto de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 29 de agosto de 2007, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 3751/2007).

Subasta núm.: S2007/R14760/01/009.

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, habiéndose dictado acuerdos con fecha 2.8.2007 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación mediante subasta que se celebrará el día 23 de octubre de 2007, a las 10,00 horas, en el Salón de Actos Delegación de la AEAT de Córdoba, Avda. Gran Capitán, núm. 8, planta 3.^a

En cumplimiento del artículo 101 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, Número de Identificación Fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación. El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación. Este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que origine la falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.^a licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección www.agenciatributaria.es.

agenciatributaria.es. en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas. Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria.

La Mesa de Subastas abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en la licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.^a licitación; si hubiera existido 2.^a licitación no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas de la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

LOTE 1

Deudor: Francisco Heredia Mármol.
Núm. de diligencia: 14072300076A.
Fecha de la diligencia: 6.3.2007.
Tipo de subasta 1.ª licitación: 188.193,98 €.
Tramos: 2.000,00 €.
Depósito: 37.638,79 €.
Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Vivienda.
Localización: C/ Córdovas, 2. Córdoba.
Inscripción: Registro núm. 3 de Córdoba, tomo 985, libro 20, folio 90, finca 1027.
Referencia catastral: 4130102UG4943S0001AL.
Descripción: Vivienda unifamiliar sita en C/ Los Córdovas de Córdoba, con una superficie de 121 m². Consta de planta baja, primera, segunda y cubierta por azotea.
Valoración: 233.493,58 €.
Cargas: Hipoteca sobre la finca matriz de que procede, la Asociación Benéfica la Sagrada Familia constituyó hipoteca a favor del Instituto Nacional de la Vivienda el 15.2.1972. Esta finca responde de 120,69 €. Hipoteca a favor del Banco Urquijo, S.A. en garantía de un préstamo de 120.202,42 € de principal. Posteriormente fue ampliada hasta 156.263,15 €. La deuda a 18.6.2007 asciende a 31.292,10 €. Embargo a favor de la AEAT de Córdoba para responder de 13.886,81 € según diligencia de embargo núm. 140623300138V.
Importe actualizado: 45.299,60 €.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Dado en Sevilla, 29 de agosto de 2007.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 16 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de bases para la selección de Oficiales de la Policía Local.

Acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 5.7.07 para la provisión mediante el sistema de turno libre a través del procedimiento de concurso-oposición de dos plazas pertenecientes a la escala de Admón. Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Local.

BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE TURNO LIBRE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE DOS PLAZAS PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de

Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Acuerdo de fecha 5 de julio de 2007 de la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación de Alcaldía según Decreto 155/2007.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2007.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener dieciocho años de edad y faltar más de diez años, para el pase a la situación de segunda actividad por razón de edad.
- Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará fotocopia compulsada del documento nacional de identidad junto con la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 20 euros el Grupo C, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adoleciere de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de los Delegados de Personal de la Corporación.
3. El Subinspector Jefe de la policía local de Aguilar de la Frontera.
4. Un concejal de la Corporación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría tercera.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo apellido comience por «L» y seguirá el orden alfabético, conforme al resultado del sorteo público llevado a cabo por Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 118, de 21 de junio de 2006).

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el con-

curso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo, a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo III de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

8.2.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. En los puestos que impliquen mando, se explorarán además las capacidades de liderazgo, organización, planificación y toma de decisiones.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.2.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un tema propuesto por el Tribunal de los que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo IV a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la segunda fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la segunda fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

c) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

d) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

e) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Periodo de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas o, en su caso, alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas o los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo

de un mes, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso oposición, y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA LA FASE DE CONCURSO

A.1. Titulaciones académicas.

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.1: 4,00 puntos

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2. Antigüedad.

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de

Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.2: 4,00 puntos.

A.3. Formación y docencia.

A.3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

A.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.

A.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.

A.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.

A.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia.

La impartición de cursos de formación dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartidos en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

A.3.3. Ponencias y publicaciones.

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado A.3: 4,00 puntos.

A.4. Otros méritos.

A.4.1. Haber sido recompensado con la medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3,00 puntos.

Categoría de plata: 1,00 punto

A.4.2. Haber sido recompensado con la medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con medalla o cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (Máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos

Puntuación máxima del apartado A.4: 4,00 puntos.

ANEXO II

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas B.1, B.4 y B.5, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas B.2 y B.3.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años, de 30 a 34 años, de 35 a 39 años, de 40 a 44 años y de 45 a 49 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 49 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 45 a 49 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

B.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad					
	18 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49
Hombres	8" 50	8" 90	9" 30	9" 70	10" 10	10" 50
Mujeres	9" 50	10" 00	10" 50	11" 00	11" 50	12" 00

B.2. Prueba de potencia de tren superior: Lanzamiento de balón medicinal de 5 kilogramos para los hombres y de 3 kilogramos para las mujeres.

Se realizará en campo de deportes o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. El aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad					
	18 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49
Hombres	5,30	5,00	4,75	4,50	4,25	4,00
Mujeres	5,25	4,75	4,25	3,75	3,25	2,75

B.3. Prueba de potencia de tren inferior: Salto horizontal con pies juntos.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal.

El aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo, de un metro de larga y 5 centímetros de ancha, que será paralela a la zona de salto.

Desde la posición inicial, sin pisar la línea de salto, con los dos pies completamente apoyados en el suelo y los talones juntos, flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior, proyectando el cuerpo hacia delante para caer en la zona de salto.

El salto debe realizarse con un solo impulso.

La medición se realizará desde el borde de la línea más alejada de la zona de salto, hasta la huella más próxima a dicha línea, que deje cualquier parte del cuerpo del aspirante.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad					
	18 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49
Hombres	2,00	1,90	1,80	1,70	1,60	1,50
Mujeres	1,70	1,56	1,42	1,28	1,14	1,00

B.4. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad					
	18 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49
Hombres	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"
Mujeres	4'35"	4'50"	5'05"	4'20"	4'35"	5'50"

ANEXO III

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

- 11. Trastornos psiquiátricos.
 - 11.1. Depresión.
 - 11.2. Trastornos de la personalidad.
 - 11.3. Psicosis.
 - 11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO IV

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

5. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

6. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

7. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

8. Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

9. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

11. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

12. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

13. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

14. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias.

15. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

16. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

17. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

18. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

19. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

20. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

21. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

22. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

23. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

24. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

25. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

26. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

27. Delitos contra la Administración Pública.

28. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

29. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

30. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

31. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas

32. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

33. Las penas. Concepto, clases: Privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: Graves, menos graves y leves.

34. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

35. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

36. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

37. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

38. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

39. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

40. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

41. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

42. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

43. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

44. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

45. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

46. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

47. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

48. El mando: Concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

49. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

50. Deontología policial. Normas que la establecen.

Aguilar de la Frontera, 16 de julio de 2007.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

ANUNCIO de 29 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Escacena del Campo, de bases para la selección de Policía Local.

Resolución de 29 de junio de 2007 del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), de bases para la selección de Policía Local.

Habiendo sido aprobadas por Resolución 164/2007, de 29 de junio de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, las bases que han de regir el proceso para cubrir en propiedad plaza vacante del Cuerpo de Policía Local, por medio del presente se efectúa la convocatoria, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. De acuerdo con la Oferta de Empleo Público aprobada por Resolución de Alcaldía de 12 de junio de 2007, se realiza la presente convocatoria para la provisión por el sistema de selección de oposición libre de una plaza de Policía Local en el Ayuntamiento de Escacena del Campo, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Cuerpo Policía Local de Escacena del Campo, Escala Básica, Categoría Policía, conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 7/85; arts. 170 a 172 del R.D. Legislativo 781/86; Ley 13/2001, de 11 de diciembre; Decreto 201/2003, de 8 de julio, Orden de 22 de diciembre de 2003.

Dicha plaza está dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias establecidas con arreglo a la legislación vigente.

2. El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Segunda. Condiciones que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a la plaza convocada será necesario:

a) Tener nacionalidad española y tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 35 años, ambos referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, el título de Bachiller, Técnico Superior de formación o equivalente.

c) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o institucionales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Estar en posesión de los carnés de conducir de la clase A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores (BTP).

e) Tener una altura mínima de 1,65 metros las mujeres y 1,70 los hombres.

f) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

g) Compromiso de conducir vehículos policiales.

Tercera. Presentación de solicitudes y admisión.

A) Presentación de solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 20 euros que los aspirantes deberán ingresar en la Tesorería

Municipal y el resguardo de haberse hecho el ingreso se adjuntará a la instancia. Así mismo, se adjuntará a la instancia fotocopia del DNI.

B) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, y causas de exclusión. En dicha Resolución que se publicará en el BOP y tablón de anuncios, se indicará lugar en que se encuentra expuesto al público la lista certificada completa de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión, y concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de defectos.

Transcurrido el mencionado plazo se dictará Resolución por la Alcaldesa con la lista definitiva de los admitidos y excluidos, determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, y la composición personal del Tribunal.

Cuarta. Tribunal Calificador.

1. Composición: El Tribunal Calificador estará integrado, por los miembros siguientes, titulares y suplentes:

Presidenta: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretaria: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante designado por la Junta de Andalucía.

Un funcionario del Ayuntamiento de Escacena del Campo, representante sindical.

Dos concejales del Ayuntamiento de Escacena del Campo.

2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Así mismo, se deberán abstener los miembros que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el art. 13 del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

3. Constitución y actuación: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de dos de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, más la Secretaria y la Presidenta.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases, velar por el desarrollo del proceso selectivo, calificar las pruebas y aplicar los baremos correspondientes.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores o especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros de Tribunal se efectuarán conforme a la normativa reguladora de las mismas.

Quinta. Pruebas selectivas.

La oposición estará formada por las pruebas que a continuación se indican. Serán eliminatorias cada una de ellas y obligatorias para todos los aspirantes.

Primera: Pruebas físicas.

Consistirán en superar todas y cada una de las pruebas físicas obligatorias en los términos del Anexo II, de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, siendo cada una de ellas eliminatoria para pasar a la siguiente. Se realizarán por el orden que están relacionadas.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas. Se calificará de apto o no apto.

Segunda: Prueba psicotécnica.

Va dirigida a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial. Se calificará de apto o no apto. Constará de entrevista de carácter psicotécnico y personal y tests, conforme establece el Anexo IV, de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003.

Tercera: Prueba de conocimientos.

Constará de dos partes:

1.ª Consistirá en contestar por escrito al cuestionario de repuestas alternativas propuestos por el Tribunal de entre las materias que figuran en el Temario incluido como Anexo IIA1 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003.

2.ª Consistirá en la resolución por escrito de uno o varios casos prácticos propuestos por el Tribunal relacionados con el temario señalado.

Para su realización se dispondrá de un mínimo de tres horas.

Se calificará cada parte de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener, como mínimo, 5 puntos en cada una de las dos partes para aprobar.

Cuarta. Examen médico de acuerdo con el cuadro de exclusiones médicas establecido en el Anexo III, de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003. Se calificará de apto o no apto.

Sexta. Calendario de realización de las pruebas.

1. El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas se fijarán en la Resolución de la Alcaldía donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base tercera.

2. El orden de actuación en aquellos ejercicios, que no puedan realizarse conjuntamente será el alfabético, comenzando por la letra A.

3. Los aspirantes serán convocados, provistos de su DNI, para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de las pruebas obligatorias en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en las pruebas, y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOP.

Deberán hacerse públicos estos anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5. Desde la terminación de una prueba y el inicio de la siguiente habrán de transcurrir cinco días hábiles como mínimo y 45 días hábiles como máximo.

6. La duración máxima del proceso selectivo será de tres meses.

7. Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las

pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Séptima. Sistema de calificación.

Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos, excepto los ejercicios físicos, examen médico y prueba psicotécnica, que serán calificados de apto o no apto.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados y presentación de documentos.

1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

2. No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

3. Los/las aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

- Certificado de nacimiento expedido en el Registro Civil correspondiente.

- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañar de su original para su compulsión) del título exigido.

- Certificado de rebeldes y penados

- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Copia autenticada o fotocopia, que deberá acompañar de su original para su compulsión, de los carnés de conducir exigidos en la base 2.^a

- Declaración jurada o compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

- Declaración jurada o compromiso de conducir vehículos policiales.

4. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su expediente personal. Sí deberán justificar aquellas otras condiciones que, exigiéndose en esta base, no se le exigiera en la Administración de procedencia.

5. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin

perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, los/las aspirantes propuestos que hayan aportado la documentación exigida en la base anterior habrán de realizar obligatoriamente un curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas, que versará sobre las distintas disciplinas que tienen programadas la citada Escuela y que deberá superar con aprovechamiento.

Los /Las aspirantes, durante la realización del curso, tendrán la consideración de funcionarios en prácticas con los derechos y deberes inherentes.

La no incorporación a los cursos de ingreso y capacitación o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección, perdiendo los resultados de la oposición.

Los/las aspirantes que, según informe del Director y Profesorado de la Escuela, hayan superado con aprovechamiento el período de prácticas, serán nombrados funcionarios de carrera por el órgano municipal competente. En otro caso, les será de aplicación lo estipulado en la legislación vigente.

El plazo para tomar posesión será de 30 días, contados desde la notificación del nombramiento como funcionario de carrera al interesado.

2. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

3. En el momento de tomar posesión deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

Décima. Normas de aplicación.

Para lo no previsto en estas bases o aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril; R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; la Ley 30/84, de 2 de agosto; el R.D. 364/95, de 10 de marzo; Ley 13/2001, de 11 de diciembre; Decreto 201/2003, de 8 de julio; Orden de 22 de diciembre de 2003, y normativa concordante.

Undécima. Impugnación y revocación de la convocatoria.

1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En cualquier momento y siempre antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes por los aspirantes, el Alcalde podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente, que será publicado en la forma prevista en la base siguiente.

En los demás supuestos, para la anulación o la revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus bases, se estará a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Duodécima. Publicación.

Las presentes bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el BOP y en el Boletín Oficial de la

Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, y un anuncio de esta convocatoria se publicará en el BOE.

Base final.

Las presentes bases están a disposición de los interesados y público en general en las dependencias municipales para su consulta. El Ayuntamiento facilitará copia a quien lo solicite, previo pago de los derechos correspondientes.

Escacena del Campo, 29 de junio de 2007.- La Alcaldesa.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Iznájar, de bases para la selección de Administrativo.

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA ENTRE FUNCIONARIOS DE LA PROPIA CORPORACIÓN LOCAL, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

I. Objeto.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por promoción interna, entre funcionarios de la propia Corporación Local, de una plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2006, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba).

Segunda. El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y su Anexo correspondiente así como por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de Medidas de Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los funcionarios de la Administración General del Estado; Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y demás normativa concordante.

II. Requisitos de los aspirantes.

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, podrán presentarse quienes, careciendo del título, tengan una antigüedad de diez años en Cuerpos y Escalas del Grupo D o de cinco años y haber superado el curso específico a que se refiere la dispo-

sición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida o sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Iznájar, provincia de Córdoba, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, con una prestación de servicios mínima de dos años en el citado grupo.

Cuarta. Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes.

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes bases, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de esta, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá unirse la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Fotocopia compulsada de la titulación exigida o del abono de las tasas por su expedición, en el caso de estar en condiciones de obtener la titulación correspondiente.

- Fotocopia compulsada acreditativa de los méritos que se aleguen.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de interesado.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior.

No se establecen derechos de examen.

IV. Admisión de candidatos.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual deberá hacerse pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria, previa resolución que habrá de ser dictada conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior se dictará resolución de la Alcaldía-Presidencia, por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos y excluidos.

V. Tribunal.

Séptima. 1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros, debiendo procurarse, en lo posible, que los vocales pertenezcan al área de conocimiento correspondiente a la titulación exigida:

Presidente: La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Delegación del Gobierno en Córdoba.
- Un representante del personal, designado por los representantes del personal funcionario del Ayuntamiento.
- El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- Tres miembros de la Corporación: Uno por cada uno de los tres grupos políticos municipales.

Secretario: Un funcionario de carrera en quien delegue, con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, y los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la plaza convocada.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente o persona que lo sustituya, Secretario o persona que lo sustituya y dos vocales titulares o suplentes, indiferentemente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes resolviéndose los posibles empates con el voto de calidad del Presidente.

Octava. La designación de los miembros del Tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en las causas prevenidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 del mismo texto legal.

A efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en segunda categoría.

VI. Desarrollo del proceso selectivo.

Novena. La fecha, lugar y hora de comienzo de la fase de concurso y de la fase de oposición, así como la composición del Tribunal Calificador se anunciarán en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación en la misma resolución en la que se declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se expondrán en los locales donde

se hayan celebrado las pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer opositor cuyo primer apellido, según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 17 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, comience con la letra «B». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C» y así sucesivamente.

Los aspirantes serán convocados para la celebración de los ejercicios en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

El Tribunal decidirá el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Décima. El proceso selectivo constará de dos fases: Concurso y oposición.

a) Fase de concurso: Esta fase, que no tiene carácter eliminatorio, será previa a la de oposición.

Los aspirantes deberán presentar los documentos que acrediten los méritos del concurso, mediante originales o fotocopias compulsadas en unión de la solicitud, sin que el Tribunal Calificador pueda tener en cuenta ni valorar aquellos que aun alegados fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal, una vez constituido, examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente a la fase de concurso, exponiéndola en el tablón de anuncios de la Corporación, conforme al baremo que figura a continuación y con un máximo de 10 puntos.

1. Titulaciones académicas.

Por poseer titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y que guarde relación con el desempeño de las funciones de la plaza objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, según el siguiente baremo:

- Diplomatura o equivalente: 1 punto.
- Licenciatura: 1,50 puntos.

No se valorarán aquellas titulaciones que sean necesarias para obtener otras superiores puntuadas. En el supuesto de que se posean dos o más titulaciones equivalentes, que sean puntuables conjuntamente, sólo se valorará exclusivamente la primera.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas y homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento.

Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto convocado, hasta un máximo de 3 puntos, según el siguiente baremo:

- a) De 5 a 20 horas: 0,15 puntos.
- b) De 21 a 70 horas: 0,25 puntos.
- c) De 71 a 100 horas: 0,30 puntos.
- d) De más de 100 horas: 0,50 puntos.

Los cursos recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas.

3. Experiencia profesional.

- Antigüedad: Se valorará la antigüedad del funcionario, hasta la fecha de publicación de las presentes bases, en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Iznájar a razón de 0,02 puntos por mes completo de servicios, hasta un máximo de 5 puntos.

- Grado personal: La realización por el funcionario de funciones o competencias asignadas a plazas de superior categoría, es decir, de administrativo o superior, se valorarán asimismo a razón de 0,10 puntos por mes completo de servicios en esta situación, hasta un máximo de 3 puntos.

La prestación de servicios en el Ayuntamiento de Iznájar se acreditará mediante certificado emitido por el órgano competente de la misma, en el que deberá constar la denominación del puesto de trabajo que ocupe o haya ocupado, con especificación del grupo y categoría y expresión del tiempo de servicios prestados.

b) Fase de oposición: La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios obligatorios que serán eliminatorios. Dicha fase dará comienzo en la fecha y hora que se determine por la Alcaldía-Presidencia, conforme a lo establecido en la base décima.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas con 3 respuestas alternativas sobre el contenido del temario que figura como Anexo de esta convocatoria. Las preguntas no contestadas o contestadas erróneamente no se penalizarán.

Para la realización de este primer ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de una hora.

El Tribunal calificará dicho ejercicio con un máximo de 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver un supuesto práctico a elegir por el aspirante de entre los propuestos por el Tribunal, relacionado con el temario del Anexo que se adjunta a las presentes bases, con una duración máxima de 1 hora.

El Tribunal calificará dicho ejercicio con un máximo de 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

VII. Sistema de calificación.

Decimoprimer. En base a una mayor objetividad en la calificación, esta se realizará mediante votación secreta cuando así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

El resultado final de la fase de oposición vendrá determinado por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios eliminatorios correspondientes a dicha fase.

La puntuación definitiva del concurso-oposición será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de oposición. De persistir la igualdad, atendiendo a la puntuación correspondiente a la fase de concurso. De no ser posible deshacer el empate, el mismo se dilucidará por sorteo.

Las puntuaciones de la fase de concurso y de la fase de oposición se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

VIII. Propuesta de nombramiento y presentación de documentos.

Decimosegunda. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación las calificaciones otorgadas a cada uno de los aspirantes y el resultado final, por orden de puntuación, incluyendo el aspirante propuesto para cubrir la vacante convocada.

Dicha relación, en forma de propuesta, será elevada a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

En ningún caso podrá aprobarse ni declararse que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de la plaza convocada.

Decimotercera. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, el aspirante propuesto deberá presentar, en el Registro General del Ayuntamiento de Iznájar, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Los que ya tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

IX. Nombramiento.

Decimocuarta. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde-Presidente de la Corporación nombrará funcionario de carrera al candidato propuesto, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

En el momento de la toma de posesión, el aspirante nombrado deberá prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979, de 5 de abril.

Si el aspirante no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Dicho nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

X. Recursos.

Decimoquinta. Contra la convocatoria y sus bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que las aprobó, en el plazo de un mes; o bien interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados desde el día siguiente al de la publicación oficial de las mismas.

Las resoluciones y actos que se deriven del proceso selectivo podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

T E M A R I O

Tema 1. El Presupuesto General de las Entidades Locales (I). Concepto y contenido. Especial referencia a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tema 2. El Presupuesto General de las Entidades Locales (II). La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

Tema 3. El Presupuesto General de las Entidades Locales (III). Modificaciones presupuestarias.

Tema 4. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: Sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos.

Tema 5. La Tesorería de las Entidades Locales (I). Régimen Jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la Tesorería. Organización.

Tema 6. La Tesorería de las Entidades Locales (II). Situación de los fondos: La caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: Prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.

Tema 7. Los tributos locales: Principios y clases.

Tema 8. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: Contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 9. La gestión, inspección y recaudación de los recursos locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 10. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I). Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones.

Tema 11. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (II). Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

Tema 12. El Impuesto sobre Actividades Económicas (I). Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones.

Tema 13. El Impuesto sobre Actividades Económicas (II). Cuota: Las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial.

Tema 14. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tema 15. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 16. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 17. Tasas y precios públicos: Principales diferencias.

Tema 18. Las contribuciones especiales: Anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

Tema 19. Actividad subvencional de las Entidades Locales. Procedimientos de concesión, gestión y justificación de subvenciones.

Tema 20. Títulos valores. Letra de cambio. El endoso. El protesto.

Tema 21. El cheque. Requisitos y modalidades. Presentación y pago.

Tema 22. Contratos bancarios. Clasificación. Los préstamos bancarios. Régimen de los contratos de apertura de crédito.

Iznájar, 10 de mayo de 2007.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

ANUNCIO de 9 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de La Taha, de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 3655/2007).

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 22.5.07 el Plan General de Ordenación Urbanística, de conformidad con los artículos 32.1.2.^a y 39.1.a) de la Ley 7/2002,

de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio de éste en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La Taha, 9 de agosto de 2007.- La Alcaldesa, María del Rosario Fernández Quirantes.

ANUNCIO de 20 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Ogijares, de bases para la selección de Auxiliares Administrativos.

Herminia Fornieles Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ogijares (Granada):

Mediante Resolución de la Presidencia de fecha 4 de abril de 2006, publicada en BOE de 19 de mayo de 2006, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2006.

Habiendo dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 7.B.2 del Acuerdo regulador de las relaciones entre la Corporación y el personal funcionario del Ayuntamiento de Ogijares.

De conformidad con la normativa aplicable al respecto, que viene recogida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (Título VII), modificada por la Ley 11/1999, Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Título VII), Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y R.D. 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, que tiene carácter supletorio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2 del Real Decreto 896/1991, respecto a los sistemas de acceso, el ingreso en la Función Pública Local se realizará, con carácter general, a través del sistema de oposición, salvo que, por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar, sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición o concurso. Se opta por el sistema de concurso-oposición considerando que la adscripción de los puestos de trabajo con la que se corresponden las plazas ofertadas, que se encuentran ubicadas en distintas áreas de este Ayuntamiento y cuya operatividad exige contar con personal que acredite una formación y experiencia ya adquirida al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales así como al objeto de evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de las mismas, lo que afectaría globalmente al funcionamiento de este Ayuntamiento.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la provisión de las plazas que se detallan, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para 2006.

Segundo. Ordenar la publicación íntegra de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Ogijares, 20 de agosto de 2007.- El Secretario Acctal.

B A S E S

Primera. Normas generales.

El objeto de las presentes bases es la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Ogijares que se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo del año 2006, con la siguiente descripción: Grupo, según artículo 25, Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Denominación: Auxiliar Administrativo. Núm. de vacantes: 3.

Dichas plazas están dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente y el Acuerdo regulador del Ayuntamiento de Ogijares.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/1984, la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y las presentes bases.

Estas bases se publicarán en el BOP y en el BOJA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Así mismo, se publicará en el BOP y tablón de edictos la composición concreta del Tribunal de Selección, y las listas provisionales de admitidos y excluidos así como la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio o de inicio de cada proceso selectivo.

En el BOE se publicará extracto de cada convocatoria de proceso selectivo, a partir del cual comenzará el proceso administrativo de selección.

Todas las demás actuaciones de los Tribunales hasta la resolución de los procesos selectivos se publicarán únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para participar en la selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea en los términos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según redacción dada por el art. 37 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

b) Tener cumplida la edad de 16 años, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a o suspendido mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades

Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos establecidos en la presente norma deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias.

f) No estar incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.

Tercera. Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas, según el Anexo II de estas bases, se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcadesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ogijares, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y que se compromete a prestar juramento o promesa a la toma de posesión si resultase seleccionado/a en la forma legalmente establecida.

En cumplimiento de lo establecido en su normativa específica y a tenor de lo que dispone el art. 19 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, las personas afectadas por algún tipo de minusvalía, que no les impida el ejercicio de las funciones de la plaza a que opte, y no puedan realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, lo pondrán de manifiesto en la instancia a fin de que el Tribunal disponga lo necesario.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes deberán acompañar a sus instancias fotocopia del DNI, el resguardo de haber abonado los derechos de examen, así como fotocopias debidamente compulsadas de los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, además de enumerarlos en su solicitud.

Los derechos de examen serán de 21,69 €.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo regulador de las relaciones del Ayuntamiento de Ogijares, las personas comprendidas dentro de su ámbito de aplicación en el momento de presentar la solicitud están exentas del pago de dichos derechos de examen.

Se deberá abonar su depósito previo dentro del plazo de presentación de instancias, lo cual deberá acreditarse acompañando a la solicitud el resguardo correspondiente.

Junto con la solicitud se adjuntará la documentación a valorar en la fase de concurso. Únicamente se valorarán los méritos y servicios reseñados en la instancia que se justifique con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, y referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por la Presidencia se dictará resolución, que se hará pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos, que será de diez días según lo previsto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como la designación nominativa del Tribunal.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Presidencia por la que aprueba la lista definitiva, a lo que se dará publicidad mediante inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos/as podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional com-

petente, a partir de la publicación de la Resolución, contra la lista definitiva de admitidos y la composición del Tribunal, sin perjuicio del recurso de reposición potestativo en vía administrativa. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado/a.

Quinta. Tribunales.

El Tribunal de Selección se nombrará por la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ogijares de conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, junto con la resolución indicativa de la lista de admitidos y excluidos.

1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. En el caso de selección de personal funcionario interino deberán ser funcionarios de carrera.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso al empleo público en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, notificándolo a la autoridad que los haya designado. El Presidente del Tribunal podrá exigir de los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del/de la Presidente/a, Secretario/a y de la mitad al menos de los Vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a los trabajos en que se estime pertinente de asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz y sin voto en las sesiones.

Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la presente convocatoria.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interposición de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal cuya decisión pondrá fin a la vía administrativa.

Sexta. Procedimiento de selección.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición de acuerdo con lo determinado en esta base.

El día, hora y lugar del primer ejercicio de las fases de oposición se publicarán junto con la lista provisional de admitidos y excluidos en el BOP. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que no se presente el día y hora señalado previamente.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

El orden de actuación de los aspirantes, en todas las pruebas selectivas que lo requieran, será por orden alfabético comenzando por la letra «a».

I. Fase de concurso.

La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan con arreglo al baremo que, asimismo, se especifica. Los méritos deberán presentarse y acreditarse en la forma establecida en estas bases, no pudiendo superar en ningún caso los 8 puntos.

A) Méritos profesionales (hasta un máximo de 6 puntos).

Antigüedad de servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditados mediante certificación de la Administración Pública correspondiente:

- Por cada seis meses completos trabajados como Auxiliar Administrativo/a en la Administración Local en municipios de menos de 20.000 habitantes: 0,50 puntos.

- Por cada seis meses completos trabajados como Auxiliar Administrativo/a en cualquier otra Administración Pública: 0,20 puntos.

- Por cada seis meses completos de servicios prestados en empresa pública o privada en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato visado por el Inem, junto con certificado de cotizaciones a la Seguridad Social: 0,05 puntos.

No se computarán las fracciones de tiempo inferiores a un mes ni los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Se considerarán como servicios prestados, los realizados en régimen laboral (excepto contratos en prácticas, para la formación, aprendizaje o similares), y régimen funcional (de carrera o interinidad).

B) Méritos formativos (hasta un máximo de 2 puntos).

Siempre que se encuentren directamente relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, o bien por Organizaciones Sindicales, siempre que se encuentren homologados por el Instituto Andaluz para la Administración Pública:

- Cursos de 10 a 20 horas o de 2 días: 0,10 puntos.

- Cursos de 21 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,20 puntos.

- Cursos de 41 a 100 horas o de 8 a 20 días: 0,25 puntos.

- Cursos de más de 100 horas o de más de 20 días: 0,30 puntos.

No se valorarán los cursos cuya duración sea inferior a 10 horas o a 2 días, o que no se justifique su duración, así como la asistencia a jornadas, conferencias y similares. Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora.

II. Fase de oposición.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar, por escrito, un cuestionario de sesenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en la parte de materias comunes de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: Por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según

la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar, por escrito, un cuestionario de sesenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en la parte de materias específicas de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: Por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las materias del temario, y que podrá incluir una prueba práctica informática. El tiempo máximo de realización para el supuesto será de una hora. La puntuación se obtendrá de calcular la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la misma.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Calificación final.

La puntuación definitiva será la suma que resulte de la puntuación total de la fase de concurso, más la puntuación de la fase de oposición, siempre que se haya superado esta última.

Lista de aprobados.

Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de los aprobados por orden de puntuación. El número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Séptima. Presentación de documentos y nombramientos.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la declaración jurada de no hallarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidades previstos en la legislación vigente.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos debiendo presentar únicamente certificación de la Administración u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, los/as aspirantes propuestos/as no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados/as y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En el supuesto de que algún aspirante fuera excluido por no presentación o falsedad en la documentación o no superara el reconocimiento médico, el Tribunal queda facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de los excluidos, de aquellos aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, estén fuera del cupo de plazas convocadas.

Seguidamente, se elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento a los efectos de los correspondientes nombramientos.

Cumplidos los trámites anteriores, la Alcaldía dictará resolución de nombramiento. Los aspirantes seleccionados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que sea notificado.

Los aspirantes elegirán destino por el orden obtenido en el proceso selectivo.

Los/as candidatos/as que superen la convocatoria desempeñarán las funciones propias de las plazas a que accedan y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas de dicho régimen.

Base final.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable prevista en la base primera.

Contra las presentes bases generales podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, a tenor de lo dispuesto en el art. 109.c) de la LRJPAC y arts. 8.1.a), 10.1.a) y 46 de la LJCA, previa interposición potestativa del recurso de reposición ante la Alcaldía a tenor de los arts. 116 y siguientes de la LJCA, sin perjuicio de que se interpongan los recursos que se estimen oportunos.

Y contra los actos administrativos que se deriven de las presentes bases y de las actuaciones de los Tribunales Calificadores podrán ser impugnadas por los interesados en la forma y casos establecidos en la LRJPAC.

Lo que se hace público para general conocimiento.

ANEXO I

T E M A R I O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.
2. La Corona. Los poderes del Estado. Nociones generales.
3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.
4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
6. La provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.
7. El municipio. Organización municipal. Competencias.
8. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

9. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

10. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

11. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos, ordenanzas fiscales.

12. Los Presupuestos Locales. Estructura. Tramitación. Régimen jurídico del gasto público local.

13. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

14. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

15. Los recursos administrativos. Concepto y clases. La revisión de oficio de los actos administrativos.

16. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

17. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

18. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. La relación con los ciudadanos. Introducción a la comunicación. Tipos de comunicación: Oral y telefónica.

2. Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Documentación de apoyo informático. El archivo como fuente de información: Servicio del archivo.

3. La relación con los administrados y autoridades. La información al público: En especial el uso del teléfono. El deber de sigilo profesional.

4. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

5. La ofimática. Trabajo en red. Manejo de archivos compartidos y opciones de seguridad.

6. Paquete integrado Office 2000. Word, Excel y Acces.

7. El programa de gestión integrada e-SIJAD. Ideas generales. Estructura, opciones comunes y trabajo en red.

8. Población y territorio: El padrón de habitantes. Gestión y mantenimiento del mismo. Certificaciones de residencia y de empadronamiento. Su aplicación en el programa e-SIJAD.

9. La gestión económica y fiscal. La recaudación municipal de impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales. Su tratamiento en el programa e-SIJAD.

10. La gestión documental e informática de la Secretaría: Actas y acuerdos de órganos colegiados. Certificaciones. Notificaciones y convocatorias. Los procesos masivos.

11. La gestión interna municipal. El registro de entrada y salida de documentos en el aplicativo e-SIJAD.

12. El Ayuntamiento de Ogijares. Su organización. Infraestructuras y servicios municipales. La gestión de personal en el e-SIJAD.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

1. Plaza a la que aspira:

2. Convocatoria BOE núm.:

3. Datos personales:

Apellidos:

Nombre:

DNI: Fecha de nacimiento:

Domicilio a efectos de notificaciones:

.....

Código postal: Población:

Provincia:

Teléfonos de contacto:

Nacionalidad:

4. Titulación:

5. Documentación que se adjunta:

- Resguardo del ingreso de los derechos de examen (2031-0237-15-0100000595).

- Fotocopia del título exigido para el ingreso o documento oficial para su solicitud.

- Fotocopia del DNI.

-

-

-

-

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y se reúnen las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En, a de de 200...

Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ogijares

ANUNCIO de 30 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Puerto Real, de anulación de bases.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, en el procedimiento abreviado núm. 42/02, se ha emitido con fecha 31 de mayo de 2007, sentencia en la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Junta de Andalucía contra la base segunda para la selección por el turno de funcionarización de una plaza de Vigilante de Medio Ambiente de la Plantilla del personal laboral fijo, aprobadas por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, de 11 de noviembre de 2002.

Las citadas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) núm. 276, de 28 de noviembre, y en el Boletín Oficial de la junta de Andalucía (BOJA) núm. 139, de 28 de noviembre de 2002. Asimismo fueron publicadas correcciones de errores en el BOP núm. 22, de fecha 28 de enero de 2003; BOJA núm. 821, de 14 de enero de 2003, y la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 300, de 16 de diciembre de 2002.

En ejecución de lo dispuesto en dicha sentencia, se procede a la anulación de las bases mencionadas, así como su convocatoria.

Puerto Real, 30 de agosto de 2007.- El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), por el que se notifica a Matilde Ventura Rodríguez, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/04.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Matilde Ventura Rodríguez, cuyo último domicilio conocido estuvo en San José de la Rinconada (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Matilde Ventura Rodríguez, DAD-SE-06/04, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0993, finca 57385, sita en Plaza de la Anunciación, núm. 6, 2.º A, de San José de la Rinconada (Sevilla), se ha dictado Resolución de 25.7.2007, Resolución del Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado c) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 26 de julio del 2007.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 27 de junio de 2007, del IES Almeraya, de extravío de título de Técnico Especialista de Hostelería y Turismo. (PP. 2820/2007).

I.E.S. Almeraya.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista de Hostelería y Turismo de don Enrique Mora Clement, expedido por el órgano Gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 27 de junio de 2007.- El Director, José Vique Rodríguez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 8 de junio de 2007, de la Sdad. Coop. And. Herbecom, de transformación. (PP. 2770/2007).

Siendo las 18,00 horas del día 8 de junio del dos mil siete y en el domicilio social de la entidad Herbecom, S. Coop. And., sito en C/ Almirante Bonifaz, núm. 79, de la localidad andaluza de Dos Hermanas (Sevilla), se reúne la Asamblea General de la mencionada sociedad, tras haber sido convocada en tiempo y forma conforme a la normativa legalmente aplicable y a lo preceptuado en el articulado de su cuerpo estatutario. La reunión se celebra con quórum suficiente, explicitándose en el Anexo que se acompaña la relación de asistentes a la sesión, en la que se trata el siguiente Orden del Día:

Orden del Día:

- Primer punto: Transformación de la S. Coop. And. en S.L., debido a la baja de doña María Granada Camacho Escote como Secretaria y socia de la misma hace un año.
- Penúltimo punto: Ruegos y preguntas.
- Último punto: Aprobación del Acta.

Abierta la sesión por don David Rodríguez Lobo, en su condición de Presidente de esta entidad, se procede al debate de todos y cada uno de los puntos que configuran el Orden del Día reseñado. Renglón seguido a los debates enunciados, se adoptaron los acuerdos con el siguiente tenor literal y con el siguiente respaldo en el seno de este órgano de gobierno, gestión y representación:

- Aprobación del primer punto del día con 2 votos a favor y 0 votos en contra.
- Aprobación del Acta con 2 votos a favor y 0 votos en contra.

No habiendo otros asuntos a tratar se cierra la sesión, siendo las 18,30 horas del día arriba referenciado.

Sevilla, 8 de junio de 2007.- El Presidente, David Rodríguez Lobo; la Interventora de cuentas, Antonia Lobo Romera.

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 37****Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

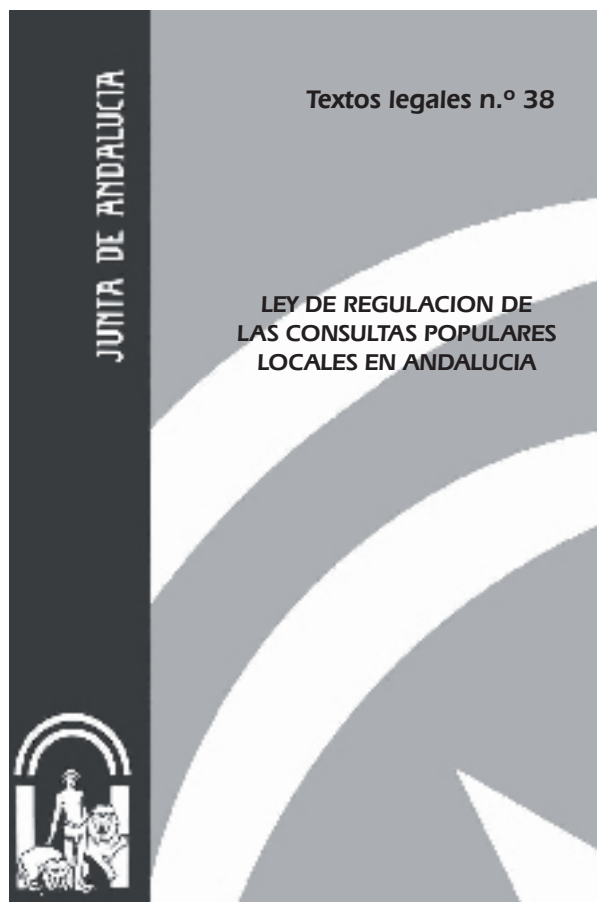
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,64 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 39**

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63